

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL
DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro (PSOE)

CONCEJALES/AS:

Ilma. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana, 2^a Teniente de Alcalde (PSOE)

D. Andrés García-Caro Medina (PSOE)

D^a. Rebeca Peral Casado (PSOE)

D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)

Ilmo. D. Javier Heras Villegas, 1^{er} Teniente de Alcalde (GSS)

D^a. Jussara María Malvar Lage (GSS)

D^a M^a Ángeles Barba Corpa (GSS)

D^a. Miriam Pérez Meliá (No adscrita)

D^a. María del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Ismael García Ruiz (PP)

D^a. Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)

D. Raúl Terrón Fernández (PP)

D. Pablo Jorge Herrero (PP)

D^a. Andrea Hernández Tortosa (PP)

D. Antonio Carrillo Rojo (PP)

D. Rubén Holguera Gozalo (II-ISSR)

D^a. María Belén Ochoa Gonzalo (II-ISSR)

D. Miguel Ángel Fernández García (II-ISSR)

D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (C's)

D^a. Aránzazu Martínez Pina (C's)

D^a. Verónica Blanco González (C's)

D. Iván Cardador Cerezuela (Sí se puede!ACM)

D. Julián Serrano Pernas (Sí se puede!ACM)

AUSENTE (excusado):

D. José María Pérez Vasco (PP)

INTERVENTOR GENERAL:

D. Javier Arranz Peiró.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

D. José Naveira González

SIGLAS

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

II-ISSR.- Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

GSS.- Ganemos Sanse.

PP.- Partido Popular.

C's – Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

Sí se puede!ACM - Sí se puede! Alternativa Ciudadana por Madrid.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 16:10 horas del día 16 de noviembre de 2017, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la

Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Narciso Romero Morro, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

Se hace constar que, durante las votaciones, y si no se indica otra cosa, se encuentran presentes veinticuatro de los veinticinco Concejales que componen la Corporación. A este respecto, procede indicar lo siguiente:

- En el punto 7 no se encontraban presentes en el salón la Sra. Peral Casado, el Sr. Fernández García y el Sr. Serrano Pernas cuando se procedió a votar el asunto, incorporándose al inicio del punto 8 del orden del día.
- En el punto 8, tras la votación de la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, el Sr. Mateos Chaparro y el Sr. Carrillo Rojo se ausentan de la sesión incorporándose el Sr. Carrillo Rojo en el punto 9 antes de la votación de la inclusión del asunto en el orden del día y el Sr. Mateos Chaparro tras la receso habido en el punto 9.
- En el punto 10, se ausenta de la sesión el Sr. Julián Serrano antes de la votación de la urgencia de la moción tratada en el punto 10 A) y se incorpora una vez concluida la votación del asunto.

Antes de entrar a tratar el orden del día, se procede a guardar cinco minutos de silencio en homenaje a las últimas tres mujeres fallecidas víctimas de la violencia de género.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EXTRAORDINARIA.

El Sr. Alcalde somete a votación el acta, obteniendo el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **24** (7 PP, 5 PSOE, 3 II-ISSR, 3 C's, 3 GSS, 2 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

El Acta queda aprobada por unanimidad.

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 19 DE OCTUBRE DE 2017, ORDINARIA.

El Sr. Alcalde somete a votación el acta, obteniendo el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **24** (7 PP, 5 PSOE, 3 II-ISSR, 3 C's, 3 GSS, 2 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

El Acta queda aprobada por unanimidad.

PARTE RESOLUTIVA

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO SOBRE RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN PARA REVISAR LA OPORTUNIDAD Y LA LEGALIDAD DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL CANAL DE ISABEL II.

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): Desde esta Concejalía se hace la presente propuesta para que, dictaminada ya por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, sea aprobada, si procede por el Pleno de la Corporación.

Visto el Acuerdo de pleno de 18 de mayo de 2017 en el que, entre otras cosas, se acordó “crear una Comisión de Investigación para revisar la oportunidad y la legalidad de los convenios suscritos por el anterior gobierno del Partido Popular entre el Ayuntamiento, el Canal de Isabel II y la Comunidad de Madrid, analizando el posible daño causado a los intereses municipales, y el coste soportado por vecinos y vecinas”.

Visto que procede determinar por el Pleno el régimen esencial de funcionamiento de la mencionada Comisión.

Teniendo en cuenta las conversaciones mantenidas por este Concejal delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios, con los diferentes grupos municipales y con el Alcalde del Ayuntamiento.

Visto el artículo 124.5 de la Ley 7/1985, el artículo 73 del Reglamento Orgánico Municipal y artículos 38.d), 124 y ss. y 134 y ss. del RD 2568/1986.

Visto el Decreto de 9 de noviembre de 2017 en el que el Sr. Alcalde delega la Presidencia de la presente Comisión de Investigación en el Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios.

PROPONGO:

1º.- La Comisión de Investigación para revisar la oportunidad y la legalidad de los convenios suscritos por el anterior gobierno del Partido Popular entre el Ayuntamiento y el Canal de Isabel II y la Comunidad de Madrid, analizando el posible daño causado a los intereses municipales, y el coste soportado por vecinos y vecinas, celebrará sesiones ordinarias al menos una vez cada 2 meses, celebrándose su sesión inicial y constitutiva en un plazo no superior a 15 días desde la adopción del presente Acuerdo plenario. Celebrará sesión extraordinaria siempre que así lo determine su Presidente o lo soliciten Concejales cuyo voto ponderado sea el equivalente al menos a una cuarta parte del número legal de miembros del Pleno de la Corporación.

2º.- La Comisión de Investigación estará formada por un máximo de 2 Concejales por grupo político y así mismo por la Concejala no adscrita, Sra. Pérez Meliá. A efectos de contar los 2 Concejales correspondientes a cada grupo, computará como tal aquel que ejerza la Presidencia de la Comisión. El sistema de votación será el del voto ponderado, teniendo en cuenta que en aquellas sesiones en que solamente asista un

Concejal de un grupo, su voto equivaldrá al del total de Concejales integrados en el correspondiente grupo municipal.

3º.- El Presidente nato de la Comisión es el Sr. Alcalde. No obstante, teniendo en cuenta el Decreto de delegación de Alcaldía de 9 de noviembre de 2017, la Presidencia efectiva de la Comisión recaerá en el Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios. En cualquier caso, la asistencia del Sr. Alcalde a la Comisión Informativa como miembro de la misma (y no si su presencia se produjera en otra calidad), supondrá automáticamente la asunción de la Presidencia de sesión por su parte. En ese caso, y consecuentemente con el punto 2º del presente Acuerdo, en esa sesión sólo podrá asistir otro más de los miembros que le correspondan al grupo socialista.

4º.- Como finalización a su trabajo, y previamente a su extinción, la Comisión Informativa podrá elaborar unas Conclusiones que serán elevadas al Pleno para su conocimiento, teniendo oportunidad los grupos en el Pleno de manifestar lo que consideren oportuno en relación con las mismas.

Sr. Cardador Cerezueta (Portavoz Sí Se Puede!): Mi grupo cree que es excesivo que nos reunamos cada cuatro meses. Tampoco pensamos que haya materia para que sea cada 15 días como dice Izquierda Independiente. Por lo tanto, solicitamos un término medio, a ver si llegamos a un acuerdo, que sea una al mes o cada aproximadamente mes y medio.

También pensamos que puede dirigir esta Comisión de Investigación cualquiera menos el Partido Popular que fue el que fijó los convenios con el Canal de Isabel II. Por lo tanto, que recaiga en la oposición pero siempre que no sea el Partido Popular.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): En primer lugar, quería felicitar al Sr. Holguera hoy en el día mundial de la Filosofía. Creo que es un momento para felicitarle a usted.

Entrando en el punto, decirles que al igual que hay una enmienda de Izquierda Independiente en la que pide que las sesiones sean cada 15 días y no cada 4 meses como dice el gobierno, desde el grupo municipal de Ciudadanos entendemos que 4 meses es excesivo y quizás también 15 días sea excesivo porque no creemos que dé tiempo a los técnicos a hacer informes. Queremos proponer una enmienda in voce, si fuera posible, que fuera cada dos meses, que entendemos es el tiempo necesario posiblemente para que estén estos informes.

Con la enmienda que presenta Izquierda Independiente donde dice que la Presidencia debería correr a cargo de la oposición, estamos de acuerdo pero tenemos un pequeño inconveniente que es que Ciudadanos ya ha sido presidente de una Comisión de Investigación la cual algunos partidos lo apoyaron y otros no. Entendemos que ahora podrían ser otros partidos de la oposición, el caso de Sí Se Puede! pero sabiendo la situación de su grupo sería complicado que pudieran hacerse cargo de la comisión. Entendemos que el Partido Popular tampoco debería presidirla y entendemos que Izquierda Independiente con el pasado que tiene no creemos que sea el partido adecuado para presidir una comisión de investigación. Por lo tanto, aceptamos y entendemos que está bien que el concejal de Urbanismo presida esta comisión.

Sr. Fernández García (II-ISSR): Entiendo la propuesta que hace el Sr. Cardador, quince días probablemente es excesivo para conseguir los informes necesarios por parte de los técnicos. Pero no es menos cierto que cuatro meses para que se reúna ordinariamente la comisión nos parece un período demasiado amplio.

El concejal de Urbanismo adujo en la Comisión Informativa que no es menos cierto que se puede reunir de manera extraordinaria a petición del Presidente o a petición de una cuarta parte de los concejales que representen una cuarta parte de corporación. Esto hace que, paradójicamente, el partido que firmó esos convenios sea el único que por sí solo puede convocar una sesión extraordinaria de esa comisión. Paradojas del destino.

Nosotros aceptaríamos la enmienda in voce que hace Sí Se Puede! de que se reúna una vez al mes para dar margen a los técnicos, porque creemos que no hay que dilatar en el tiempo esta comisión. Esta comisión no puede estar permanentemente reuniéndose sino que debe evaluar esos convenios y los daños ocasionados a los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes o a la propia institución lo antes posible, ya que si no, este Ayuntamiento no podrá ejecutar las acciones que crea oportuna esa comisión en un período razonable porque la vida del Canal de Isabel II y la vida judicial en torno al Canal de Isabel II corre paralelamente, y dilatarlo en exceso sería contraproducente.

Con respecto a la presidencia, es paradójico que el responsable de evaluar actualmente y de controlar el seguimiento de esos convenios, que no el firmante de los mismos, termine ostentando la Presidencia de la Comisión. Me refiero al Concejal de Urbanismo y Obras. Yo no tengo nada en contra de que sea él personalmente pero sí el que sea un concejal de gobierno porque se rompería la tradición de esta corporación. En esta corporación las comisiones especiales de investigación siempre las ha presidido un concejal o concejala de la oposición y parece importante, interesante, mantener esa tradición que hemos respetado todos en el tiempo, y que vuelva a ser un concejal o concejala de la oposición (salvando al Partido Popular, y entenderá el Partido Popular por qué, porque fueron los firmantes de esos convenios), quien la presida. No es intención de Izquierda Independiente que recaiga esa presidencia en nuestro grupo a pesar de ese pasado oscuro que nos dice el Sr. Martín Perdiguero, precisamente la persona más adecuada para hablar de pasados e incluso para hablar de presentes porque él ha sido presidente de una comisión que parece que van a finiquitar de una manera inconclusa y abrupta; precisamente él quizás no sea el más indicado para hablar de pasados. Pero entenderíamos que no habría ningún problema en que un concejal de Ciudadanos, una concejala de Ciudadanos o un concejal de Sí Se Puede! o un concejal o concejala de Izquierda Independiente ostentaran la presidencia de esa comisión sin ningún problema. Y, en todo caso, si no es así, como dice el Reglamento Orgánico, que el propio Alcalde ejerza como tal y sea el presidente de la Comisión. Nos ceñiríamos al Reglamento pero sería cumplirlo de una u otra manera. Apunto, nuestra enmienda va en el sentido de mantener la tradición y que sea alguien de la oposición, alguno o alguna, quien la presida.

Por finalizar, aceptamos la propuesta in voce que hace el Sr. Cardador de que se reúna una vez al mes, que yo creo que sería más razonable que los 15 días que, quizás, ha sido demasiado exagerado el tiempo corto que hemos fijado desde Izquierda Independiente.

Sra. Fernández Alonso (Portavoz PP): Desde el Partido Popular creemos que una periodicidad bimensual sería más correcta.

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): Yo por parte del Sr. Cardador no he entendido ninguna enmienda in voce porque creo que ha dicho un mes, mes y medio. Lo que sí que me ha quedado claro es que quince días le parece poco y cuatro meses parece excesivo. Me gustaría que lo aclarasen.

No obstante, por nuestra parte en la propuesta vienen cuatro meses porque había que poner una cifra, considerábamos que cuatro meses es un tiempo razonable que se les puede dejar a los técnicos para trabajar en caso de que tengan que realizar los informes pertinentes pero, bueno, estamos abiertos a que si el período de convocatoria se considera que sea menor pues que sea así. No obstante, consideramos que no tiene que ser cada quince días ya que esta comisión creemos que requiere de unos matices y unos informes técnicos que van a ser lo más importante de la misma y para eso hay que dar un tiempo importante. Entonces consideramos que los quince días que propone Izquierda Independiente no deberían ser. Sí que estaríamos a favor de aceptar la propuesta, el Secretario que nos corrija si puede ser posible aceptar esa propuesta de Ciudadanos de los dos meses.

En cuanto a la presidencia. No es intención de este concejal tener una presidencia por tenerla, ni aglutinar ese tipo de protagonismo, si es que lo tiene. No obstante, sí consideramos que yo no he intervenido ni el equipo de gobierno ha intervenido en la firma de este convenio, ni ha intervenido en la redacción del mismo y aquí lo que se va a crear es una comisión que revise la oportunidad y la legalidad de los convenios firmados por el anterior gobierno del Partido Popular, con lo cual nosotros no intervenimos, entre Ayuntamiento, Canal de Isabel II, que no somos nosotros tampoco, y la Comunidad de Madrid que tampoco somos nosotros. Por lo cual, creemos que no se da esa posible interferencia que pudiese haber y es el motivo por el que siempre se ha dado a la oposición la presidencia de una comisión de investigación (para no ser la presidencia juez y parte). Creemos que este no es el caso. Y a la vez me sorprende la contradicción del Sr. Fernández cuando dice que por un lado no le parecería mal que fuese el Alcalde pero en cambio el concejal de Urbanismo sí le parece mal. Por nuestra parte, consideramos que no hay ningún problema porque el Sr. Alcalde haga uso del reglamento y delegue su presidencia, que de por sí el propio Reglamento le otorga en todas las comisiones, y la delegue en quien él considere.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Ciudadanos ha dicho que no se ve llevando la dirección de la Comisión, Izquierda Independiente tampoco se ofrece, las peculiaridades de mi grupo me lo impiden, entonces no tenemos ningún problema por mi parte en que la presida el Alcalde y se la ceda al concejal, siempre que no la ostente el Partido Popular.

Respecto a la periodicidad me estoy haciendo aquí mi porra, mi quiniela. Izquierda Independiente apuesta por un mes, Ciudadanos por dos, PSOE por dos, Partido Popular por dos, falta Ganemos, que desde aquí le interpelo a decidir sobre si la periodicidad mensual o bimensual, y yo votaré lo que diga la mayoría porque creo que las comisiones de investigación al final tienen que quedar un poco en consenso. Siempre que no se lleve la palabra, en este caso, el Partido Popular, que fue quien firmó los contratos.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Agradecer al equipo de gobierno que acepte nuestra enmienda de los dos meses, entendemos que puede ser el tiempo justo y necesario. Y al Sr. Cardador decirle que no es que Ciudadanos no se vea sino que ya hemos presidido una comisión de investigación con el tiempo que requiere y entendemos que es mejor el concejal de urbanismo para llevarla.

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): En nuestro grupo estamos a favor de que se constituya una comisión y que esa comisión en el marco de los trabajos técnicos decida si como Ayuntamiento debemos personarnos o no en la acusación particular.

El tema de los dos meses. Desde luego para Ganemos Sanse lo que nos parece más interesante y fundamental es constituir esa comisión, que haga sus trabajos y si dos meses es consenso, pues a Ganemos Sanse nos parece bien porque creo que lo importante es que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes haga un estudio detallado, un estudio técnico, creo que también con derivadas políticas, pero que tenga un peso técnico importante, de esos convenios. Puesto que hay algunos aspectos de los convenios que desde nuestro punto de vista creemos que pueden ser renegociables porque son a todas luces mejorables y, sobre todo, porque creemos que los intereses generales no están defendidos lo suficientemente en esos convenios que suscribió el anterior gobierno con la Comunidad de Madrid, todos ellos sustentados por el Partido Popular. Por lo cual, si hay consenso, aquí nosotros estaremos para sumar.

Sr. Fernández García (II-SSR): Aclarar al Sr. García-Caro que no hay ningún problema con usted personalmente. Y no es una contradicción, es que el reglamento dice que el presidente nato es el alcalde. Lo que decimos es que no entendemos que el presidente sea el concejal de urbanismo. Si en vez de ser usted fuera la Sra. Ochoa diría lo mismo. Entienda bien esto. Creemos que la tradición siempre ha mantenido que el presidente sea de un grupo de la oposición. A pesar del pasado oscuro que el Sr. Perdiguero tiene en su mente sobre Izquierda Independiente, Izquierda Independiente se ofrece a presidir esa comisión, no tiene ningún problema en presidir esa comisión porque además fuimos los proponentes de esa moción y no tendríamos ningún problema en presidir la comisión. Nos parece que sería respetar la tradición que históricamente se ha tenido en esta corporación, que las comisiones especiales de investigación sean presididas por la oposición. Por tanto, el ofrecimiento, Sr. Cardador, está. Presidiríamos la comisión cualquiera de los concejales y concejala de Izquierda Independiente. Y, en todo caso, lo que dice el Reglamento; no es que sea contradictorio, sino simplemente que lo dice el Reglamento, que sería el alcalde el presidente. Pero decimos eso con respecto a la presidencia.

Con respecto a la temporalidad, me sumo a las palabras que ha dicho el Sr. Heras. Si todos estamos de acuerdo en el horizonte que ha planteado el Sr. Martín Perdiguero de dos meses, nosotros no vamos a ser quien para subir arriba o abajo; sí cada dos meses nos reunimos la comisión de manera ordinaria, aceptaríamos ese régimen de sesiones porque parece que todos estamos de acuerdo en ese horizonte. Y en el caso de la presidencia sí que seguimos manteniendo que la presidencia la ostente una concejal o concejala de la oposición y como parecía que nadie se ofrecía pues Izquierda Independiente se ofrece para presidir esa comisión sin ningún problema.

Y me sumo a las palabras del Sr. Heras también en el sentido de que es una comisión que tiene que tener un estudio técnico pero que indudablemente tiene unas variables políticas y unas derivadas políticas que también habrá que analizar en esa comisión. En ese sentido, totalmente de acuerdo Sr. Heras con Ganemos, en el sentido de que esa comisión va a traer esas derivadas políticas seguramente y unas consecuencias que, lógicamente, pueden ser la personación en las causas abiertas a nivel judicial.

Nada más. Mantenemos la enmienda de la presidencia y en el caso de la temporalidad yo creo que estamos todos de acuerdo en que cada dos meses nos reunamos ordinariamente, y no vamos a romper ese consenso.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias por el ofrecimiento.

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): Dar las gracias a todos los grupos por la sensatez que se está mostrando en el debate y en la coherencia por intentar sobre todo llegar a un consenso en que esta comisión salga adelante.

Reiterar que esta presidencia que se propone por parte del concejal de urbanismo no ha tenido nada que ver con el objeto de la comisión que dice, según se aprobó en la moción que es crear una comisión de investigación para revisar la oportunidad y la legalidad de los convenios suscritos por el anterior gobierno del Partido Popular entre el Ayuntamiento, el Canal de Isabel II y la Comunidad de Madrid. Y, asimismo, en caso de que hubiese algún posible incumplimiento de ese convenio, obviamente el incumplimiento no será por parte del Ayuntamiento, será por parte de la Comunidad de Madrid o del Canal de Isabel II, en caso de que lo haya, que eso se va a estudiar en la Comisión.

Igualmente hacen alusiones al Reglamento Orgánico en el que dicen que el alcalde es el presidente de las comisiones, obviamente, el alcalde puede delegar esa presidencia en quien él estime, esa parte se les ha olvidado.

Aceptamos, por tanto y creo que todos los partidos estamos de acuerdo, la propuesta de que la frecuencia de que la comisión sea cada dos meses y por nuestra parte no aceptamos la propuesta de Izquierda Independiente en cuanto a la presidencia.

Sr. Alcalde-Presidente: De las intervenciones de los diferentes grupos se desprende la aceptación y el consenso en cuanto al carácter bimestral de dicha comisión. Por lo tanto, entiendo que solo procedería someter a votación la enmienda presentada por Izquierda Independiente en lo atinente a la presidencia.

En primer lugar, el Sr. Alcalde somete a votación la enmienda presentada por el grupo municipal de Izquierda Independiente en lo relativo a la Presidencia, que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **4** (3 II-ISSR, 1 Sr. Serrano Pernas- Sí Se Puede!)

VOTOS EN CONTRA: **19** (5 PSOE, 3 GSS, 7 PP, 3 C's, 1 Sra. Pérez Meliá)

ABSTENCIONES DE VOTAR: **1** (Sr. Cardador Cerezuela -Sí Se Puede!)

Por tanto, no resulta aprobada.

Acto seguido el Sr. Alcalde somete a votación la moción con la modificación ya introducida en relación a que las sesiones ordinarias de la Comisión sean bimestrales. La votación arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **17** (5 PSOE, 3 GSS, 3 II-ISSR, 3 C's, 2 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **7** (7 PP)

En consecuencia, se adopta por el Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO:

-Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 9 de noviembre de 2017 sobre la Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios de 9 de noviembre de 2017.

-Visto el Acuerdo de pleno de 18 de mayo de 2017 en el que, entre otras cosas, se acordó *“crear una Comisión de Investigación para revisar la oportunidad y la legalidad de los convenios suscritos por el anterior gobierno del Partido Popular entre el Ayuntamiento, el Canal de Isabel II y la Comunidad de Madrid, analizando el posible daño causado a los intereses municipales, y el coste soportado por vecinos y vecinas”*.

-Visto que procede determinar por el Pleno el régimen esencial de funcionamiento de la mencionada Comisión.

-Teniendo en cuenta las conversaciones mantenidas por este Concejal delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios, con los diferentes grupos municipales y con el Alcalde del Ayuntamiento.

-Visto el artículo 124.5 de la Ley 7/1985, el artículo 73 del Reglamento Orgánico Municipal y artículos 38.d), 124 y ss. y 134 y ss. del RD 2568/1986.

-Visto el Decreto de 9 de noviembre de 2017 en el que el Sr. Alcalde delega la Presidencia de la presente Comisión de Investigación en el Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios.

ACORDAMOS:

1º.- La Comisión de Investigación para revisar la oportunidad y la legalidad de los convenios suscritos por el anterior gobierno del Partido Popular entre el Ayuntamiento y el Canal de Isabel II y la Comunidad de Madrid, analizando el posible daño causado a los intereses municipales, y el coste soportado por vecinos y vecinas, celebrará sesiones ordinarias al menos una vez cada 2 meses, celebrándose su sesión inicial y constitutiva en un plazo no superior a 15 días desde la adopción del presente Acuerdo plenario. Celebrará sesión extraordinaria siempre que así lo determine su Presidente o lo soliciten Concejales cuyo voto ponderado sea el equivalente al menos a una cuarta parte del número legal de miembros del Pleno de la Corporación.

2º.- La Comisión de Investigación estará formada por un máximo de 2 Concejales por grupo político y así mismo por la Concejala no adscrita, Sra. Pérez Meliá. A efectos de contar los 2 Concejales correspondientes a cada grupo, computará como tal aquel que ejerza la Presidencia de la Comisión. El sistema de votación será el del voto ponderado, teniendo en cuenta que en aquellas sesiones en que solamente asista un Concejál de un grupo, su voto equivaldrá al del total de Concejales integrados en el correspondiente grupo municipal.

3º.- El Presidente nato de la Comisión es el Sr. Alcalde. No obstante, teniendo en cuenta el Decreto de delegación de Alcaldía de 9 de noviembre de 2017, la Presidencia efectiva de la Comisión recaerá en el Concejál Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios. En cualquier caso, la asistencia del Sr. Alcalde a la Comisión Informativa como miembro de la misma (y no si su presencia se produjera en otra calidad), supondrá automáticamente la asunción de la Presidencia de sesión por su parte. En ese caso, y consecuentemente con el punto 2º del presente Acuerdo, en esa sesión sólo podrá asistir otro más de los miembros que le correspondan al grupo socialista.

4º.- Como finalización a su trabajo, y previamente a su extinción, la Comisión Informativa podrá elaborar unas Conclusiones que serán elevadas al Pleno para su conocimiento, teniendo oportunidad los grupos en el Pleno de manifestar lo que consideren oportuno en relación con las mismas.

P A R T E D E C O N T R O L D E L A G E S T I Ó N

Los asuntos que se puedan aprobar en esta parte de la sesión no supondrán la adopción de Acuerdo con transcendencia jurídica frente a terceros, pero sí determinarán la posición plenaria en relación con los mismos. Así pues, se permite en el Pleno debatir y votar asuntos que son competencia de otros órganos municipales para fijar su posición plenaria, pero sin que eso suponga alterar la competencia de aprobación (ni siquiera mediante convalidación tácita), que la seguirá ostentando el órgano competente y tras la formación del expediente administrativo que resulte oportuno.

4.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS MUNICIPALES Nº 1918/2017 DE 2 DE OCTUBRE AL Nº 2236/2017 DE 31 DE OCTUBRE.

Se da cuenta de los Decretos municipales nº 1918/2017 de 2 de octubre al nº 2236/2017 de 31 de octubre.

Nº	Fecha	Descripción
1918.	02/10/2017	Adjudicación de contrato de servicios adicionales en notificación de Hacienda y Recaudación

Nº	Fecha	Descripción
1919.	02/10/2017	Adjudicación de contrato de servicio de mantenimiento de la aplicación municipal de gestión policial y sanciones (GESPOL)
1920.	02/10/2017	Adjudicación de contrato de servicio de mantenimiento de las aplicaciones de gestión del padrón, censo electoral y patrimonio e inventario municipal del ayuntamiento
1921.	02/10/2017	Adjudicación de contrato de servicio de mantenimiento de las aplicaciones de gestión de bibliotecas municipales
1922.	02/10/2017	Adjudicación de contrato de servicio de mantenimiento de la aplicación municipal de gestión tributaria
1923.	02/10/2017	Denegar licencia de obras en Ctra. Nacional 111 KM 16,200
1924.	02/10/2017	Concesión de licencia de obras en C/ Cercas
1925.	02/10/2017	Desestimación de solicitud de funcionario de Escuelas Infantiles
1926.	02/10/2017	Aprobación de liquidaciones relativas a tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público
1927.	02/10/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
1928.	02/10/2017	Concluir atribución temporal de funciones
1929.	02/10/2017	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
1930.	02/10/2017	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
1931.	02/10/2017	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
1932.	02/10/2017	Desestimando recursos de reposición interpuestos contra la tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local
1933.	02/10/2017	Licencia de proyecto de parcelación
1934.	02/10/2017	Incoación de expedientes sancionadores en materia de tráfico
1935.	02/10/2017	Incoación de restablecimiento de la legalidad urbanística
1936.	02/10/2017	Autorización de jubilación parcial
1937.	02/10/2017	Autorización de jubilación parcial
1938.	03/10/2017	Aprobación de liquidaciones del impuesto de Actividades Económicas
1939.	03/10/2017	Designación de Jefe de Policía Accidental
1940.	03/10/2017	Tener por desistido la solicitud de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
1941.	03/10/2017	Tener por desistido la solicitud de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad

Nº	Fecha	Descripción
1942.	03/10/2017	Aprobación de expediente de contratación del servicio de mantenimiento de la aplicación de gestión de turnos del servicio de atención ciudadana
1943.	03/10/2017	Aprobación del expediente de contratación de servicio de mantenimiento de la aplicación de gestión de factura electrónica y Plataforma Solutions de gestión de expedientes.
1944.	03/10/2017	Aprobación de devolución de garantías
1945.	03/10/2017	Desestimación de recurso de reposición y aprobación de liquidación en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
1946.	03/10/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles
1947.	03/10/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
1948.	03/10/2017	Dar por finalizado el expediente administrativo
1949.	03/10/2017	Ordenar realización de obras/actuaciones de reparación, conservación y mantenimiento en C/ Somiedo
1950.	03/10/2017	Incoar expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística
1951.	03/10/2017	Incoar expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en C/ Gloria Fuertes 8 Portal 3
1952.	03/10/2017	Incoar expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en C/ Gloria Fuertes 8 Portal 5
1953.	03/10/2017	Revocar sanción impuesta en materia de tráfico
1954.	03/10/2017	Denegar tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
1955.	03/10/2017	Imposición de sanción en materia de tráfico
1956.	03/10/2017	Tener por desistido la solicitud de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
1957.	03/10/2017	Anulando recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas
1958.	03/10/2017	Aprobación de liquidaciones de Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
1959.	03/10/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
1960.	03/10/2017	Anulación de liquidaciones por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
1961.	03/10/2017	Anulación de liquidaciones por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
1962.	03/10/2017	Imponer sanción en materia de tráfico
1963.	03/10/2017	Incoar expediente de restablecimiento de la legalidad en C/ Navas de Tolosa 6

Nº	Fecha	Descripción
1964.	03/10/2017	Imponer sanción en materia de tráfico
1965.	03/10/2017	Imponer sanción en materia de tráfico
1966.	03/10/2017	Aprobación de liquidaciones en relación a procedimientos sancionadores
1967.	03/10/2017	Imponer sanción en materia de tráfico
1968.	03/10/2017	Imponer sanción en materia de tráfico
1969.	03/10/2017	Imponer sanción en materia de tráfico
1970.	03/10/2017	Imponer sanción en materia de tráfico
1971.	03/10/2017	Aprobación de expediente 69/2017 de transferencia de crédito
1972.	03/10/2017	Aprobación de expediente 70/2017 de transferencia de crédito
1973.	03/10/2017	Dar por finalizado el expediente administrativo y ordenar su archivo
1974.	04/10/2017	Anulando recibos del Impuesto de Actividades Económicas
1975.	04/10/2017	Nombramiento de personal eventual del grupo municipal Ganemos.
1976.	04/10/2017	Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial
1977.	04/10/2017	Recepción y liquidación de contrato de servicio de conserjería del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
1978.	04/10/2017	Recepción y liquidación de contrato de suministro e instalación de las carpas con destino a entidades y asociaciones en el Recinto Ferial
1979.	04/10/2017	Concesión de licencia de obras de instalación de grúa
1980.	04/10/2017	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
1981.	04/10/2017	Aprobación de liquidaciones por impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
1982.	04/10/2017	Aprobación de liquidaciones por ocupación de suelo, vuelo y subsuelo por empresas explotadoras
1983.	04/10/2017	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
1984.	04/10/2017	Devolución de la Tasa de Ocupación de dominio público y la Tasa de tramitación de licencia
1985.	04/10/2017	Anulando recibos de la Tasa de Ocupación de la Vía Pública
1986.	04/10/2017	Devolución de intereses de demora en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
1987.	05/10/2017	Aprobando liquidación de descalificación de vivienda
1988.	05/10/2017	Concesión de licencia de funcionamiento piscina comunitaria en C/ María Moliner

Nº	Fecha	Descripción
1989.	05/10/2017	Nombramiento interino de Técnico Especialista en Educación Infantil
1990.	05/10/2017	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
1991.	05/10/2017	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
1992.	05/10/2017	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
1993.	05/10/2017	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
1994.	05/10/2017	Aprobación de sala multiusos en Biblioteca Central
1995.	05/10/2017	Revisión de precios de la concesión de Gestión Integral del Servicio Público de la Escuela Municipal de Música y Danza de San Sebastián de los Reyes
1996.	05/10/2017	Sustitución Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local
1997.	05/10/2017	Anulado
1998.	05/10/2017	Estimar devolución de la Tasa de veladores
1999.	05/10/2017	Ordenar la realización de las obras/actuaciones necesarias para la reparación, conservación y mantenimiento procedente
2000.	05/10/2017	Autorizar el uso compartido del despacho nº 2 del Centro Joven Sanse
2001.	05/10/2017	Ordenar la realización de las obras/actuaciones necesarias para la reparación, conservación y mantenimiento procedente
2002.	05/10/2017	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2003.	05/10/2017	Autorizar el uso compartido del despacho nº 3 del Centro Joven Sanse
2004.	05/10/2017	Denegar tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2005.	05/10/2017	Autorizar el uso compartido del despacho nº 4 del Centro Joven Sanse
2006.	05/10/2017	Ordenar la realización de las obras/actuaciones necesarias para la reparación, conservación y mantenimiento procedente
2007.	05/10/2017	Anulado
2008.	06/10/2017	Denegar tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2009.	06/10/2017	Denegar tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad

Nº	Fecha	Descripción
2010.	06/10/2017	Concesión y denegación de fraccionamientos y aplazamientos
2011.	06/10/2017	Denegar tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2012.	06/10/2017	Tener por desistido la solicitud de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2013.	06/10/2017	Tener por desistido la solicitud de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2014.	06/10/2017	Nombrar en comisión de servicio voluntaria y temporal la Jefatura de Sección de Servicios Sociales
2015.	06/10/2017	Nombramiento interino por acumulación de tareas
2016.	06/10/2017	Anulado
2017.	06/10/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
2018.	06/10/2017	Aprobación de liquidaciones del Impuesto de Actividades Económicas
2019.	06/10/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
2020.	06/10/2017	Adjudicación de contrato del servicio de atención a menores adolescentes del municipio de San Sebastián de los Reyes
2021.	06/10/2017	Expediente de Inspección de Tributos IT OVP 1120/2016
2022.	06/10/2017	Conceder ayudas de emergencia social
2023.	09/10/2017	Estimar devolución del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
2024.	09/10/2017	Denegación de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida.
2025.	09/10/2017	Concede licencia de primera ocupación de cambio de uso de local a vivienda en C/ Nuestra Señora del Rosario, 1
2026.	09/10/2017	Tener por desistido de la petición de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida.
2027.	09/10/2017	Autorizar la ocupación de la oficina nº 8 del Centro Municipal de Empresas
2028.	09/10/2017	Cesión de plaza de garaje en el Aparcamiento La Marina
2029.	09/10/2017	Denegación de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida.
2030.	09/10/2017	Tener por desistido de la petición de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida.
2031.	09/10/2017	Aprobación de liquidaciones de tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público consecuencia de procedimiento de comprobación limitada
2032.	09/10/2017	Cesión de uso temporal de espacios públicos
2033.	09/10/2017	Incoar expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística

Nº	Fecha	Descripción
2034.	09/10/2017	Ordenar realización de obras/actuaciones de reparación, conservación y mantenimiento en C/ Gregorio Izquierdo, 53
2035.	09/10/2017	Anulado
2036.	09/10/2017	Autorizar el cambio de adscripción empleada municipal
2037.	09/10/2017	Ordenar la realización de las obras necesarias para la reparación, conservación y mantenimiento procedente
2038.	09/10/2017	Tener por desistido de la petición de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida.
2039.	09/10/2017	Recepción y liquidación del contrato de ocupación de dominio público para la explotación de máquinas expendedoras de bebidas calientes y frías y productos sólidos (vending) instaladas en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
2040.	09/10/2017	Denegando licencia de obras para proyecto básico y de ejecución de pérgola adosada a vivienda en Paseo del Circuito, 106 chalé 1
2041.	09/10/2017	Denegación de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida.
2042.	09/10/2017	Ordenar la realización de las obras necesarias para la reparación, conservación y mantenimiento procedente
2043.	09/10/2017	Incoar expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística
2044.	09/10/2017	Nombramiento de Funcionaria interina por acumulación de tareas, como Trabajadora Social
2045.	10/10/2017	Cesar representantes en centros escolares públicos y designar nuevos representantes del Ayuntamiento en centros escolares
2046.	10/10/2017	Aprobando devolución y denegación de garantías
2047.	10/10/2017	Conceder ayudas de emergencia social
2048.	10/10/2017	Aprobación liquidaciones del Impuesto de Actividades Económicas
2049.	10/10/2017	Conceder servicio de ayuda a domicilio
2050.	10/10/2017	Conceder servicio de teleasistencia
2051.	10/10/2017	Renuncia a la autorización de uso de huerto urbano
2052.	10/10/2017	Conceder ayudas de emergencia social
2053.	10/10/2017	Conceder ayudas de emergencia social
2054.	10/10/2017	Modificar la instrumentalización del anticipo de caja fija autorizado mediante resolución 312/2006
2055.	11/10/2017	Licencia de legalización de entreplanta en nave industrial sita en Av. Camino de lo Cortao, 6, nave 29

Nº	Fecha	Descripción
2056.	11/10/2017	Estimar recurso de reposición relativo a procedimiento de comprobación limitada de la tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local
2057.	11/10/2017	Denegación de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2058.	11/10/2017	Aprobación liquidaciones por alta en el Impuesto de Actividades Económicas
2059.	11/10/2017	Anulación de recibo del Padrón de la Tasa por ocupación de la vía pública (Paso de Carruaje)
2060.	11/10/2017	Aceptar la renuncia y acordar la pérdida de la condición de usuario de huerto
2061.	11/10/2017	Conceder ayudas de emergencia social
2062.	11/10/2017	Conceder ayudas de emergencia social
2063.	11/10/2017	Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial
2064.	11/10/2017	Conceder ayudas de emergencia social
2065.	11/10/2017	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2066.	11/10/2017	Denegar la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2067.	11/10/2017	Denegar la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2068.	11/10/2017	Tener por desistido de su solicitud de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2069.	11/10/2017	Anulación de liquidación del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2070.	11/10/2017	Anulación de liquidación de tasa de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos
2071.	11/10/2017	Aprobación de liquidación del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2072.	11/10/2017	Aprobación de liquidación de tasa de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos
2073.	11/10/2017	Permuta de Policía Local
2074.	13/10/2017	Conceder ayudas de emergencia social
2075.	13/10/2017	Dejando sin efectos los Decretos nº 1927, 1947 y 1959
2076.	13/10/2017	Incoación expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística
2077.	13/10/2017	Incoación expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística
2078.	13/10/2017	Conceder ayudas para el pago del comedor de mayores
2079.	13/10/2017	Inadmitir a trámite reclamación patrimonial

Nº	Fecha	Descripción
2080.	13/10/2017	Incoación expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística
2081.	13/10/2017	Conceder ayudas para el pago del comedor de mayores
2082.	13/10/2017	Incoación expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística
2083.	16/10/2017	Aprobación de liquidaciones del impuesto de Actividades Económicas
2084.	16/10/2017	Conceder tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2085.	16/10/2017	Concesión ayudas emergencia social
2086.	16/10/2017	Desestimación de recurso de reposición en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2087.	16/10/2017	Dar por finalizado el expediente administrativo y ordenar su archivo sin más trámite
2088.	16/10/2017	Aprobación de propuesta de suscripción de acta de inspección de tributos
2089.	16/10/2017	Conceder ayudas de emergencia social
2090.	16/10/2017	Desestimación de alegaciones y aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
2091.	16/10/2017	Autorizar a funcionario municipal la ampliación temporal al 100% de la jornada laboral
2092.	16/10/2017	Estimación de solicitud de ingresos en vía voluntaria
2093.	16/10/2017	Anulación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2094.	17/10/2017	Declarar la caducidad de la acción de restablecimiento de la legalidad urbanística
2095.	17/10/2017	Remisión de expediente administrativo al Juzgado
2096.	17/10/2017	Cambio de titularidad de la concesión de título funerario de nicho
2097.	17/10/2017	Anulación de liquidaciones por Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2098.	17/10/2017	Aprobación de liquidación por el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2099.	17/10/2017	Aprobación de liquidaciones por Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2100.	17/10/2017	Denegación de solicitud de devolución de ingresos
2101.	17/10/2017	Autorizar la cancelación de fianzas y garantías
2102.	17/10/2017	Ordenar la realización de las obras/actuaciones necesarias para la reparación, conservación y mantenimiento procedente

Nº	Fecha	Descripción
2103.	17/10/2017	Revocar sanción impuesta y archivar el expediente sin más trámites
2104.	17/10/2017	Conceder ayudas de emergencia social
2105.	17/10/2017	Denegar tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2106.	17/10/2017	Aprobación de liquidaciones por el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2107.	17/10/2017	Denegar tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2108.	17/10/2017	Denegar tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2109.	17/10/2017	Conceder ayudas de emergencia social
2110.	17/10/2017	Denegar tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2111.	17/10/2017	Tener por desistido de su solicitud de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2112.	17/10/2017	Denegar tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2113.	17/10/2017	Dar por finalizado el expediente administrativo y ordenar su archivo sin más trámite
2114.	18/10/2017	Denegar la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2115.	18/10/2017	Denegar la tarjeta de estacionamiento de personas con discapacidad
2116.	18/10/2017	Devolución de ingresos indebidos
2117.	18/10/2017	Anulación de liquidaciones por el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
2118.	18/10/2017	Denegación de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2119.	18/10/2017	Anulación de liquidaciones por el impuesto del incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana
2120.	18/10/2017	Inadmisión de solicitud de aplicación de coeficiente 0,0 al recibo de tasa por recogida de residuos sólidos urbanos
2121.	18/10/2017	Aprobación de liquidaciones del impuesto de Actividades Económicas
2122.	18/10/2017	Denegar tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2123.	18/10/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
2124.	18/10/2017	Denegar tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad

Nº	Fecha	Descripción
2125.	18/10/2017	Dar por finalizado el expediente y ordenar su archivo sin más trámite
2126.	18/10/2017	Denegar tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2127.	19/10/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Actividades Económicas
2128.	19/10/2017	Conceder título funerario de columbario
2129.	19/10/2017	Conceder título funerario en nicho
2130.	19/10/2017	Conceder título funerario en columbario
2131.	19/10/2017	Reclamación de daños en dominio público
2132.	19/10/2017	Desestimación de revisión de Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2133.	19/10/2017	Concesión de ayudas de comedor de mayores
2134.	19/10/2017	Concesión de ayudas de comedor de mayores
2135.	19/10/2017	Aprobación de expediente 71/2017 de transferencia de crédito
2136.	19/10/2017	Aprobación de expediente 72/2017 de generación de crédito
2137.	19/10/2017	Aprobación de expediente 73/2017 de transferencia de crédito
2138.	19/10/2017	Aprobación de expediente 74/2017 de transferencia de crédito
2139.	19/10/2017	Aprobación del expediente 75/2017 de transferencia de crédito
2140.	19/10/2017	Anulado
2141.	19/10/2017	Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en c/ San Roque
2142.	19/10/2017	Incoar expedientes sancionadores en materia de tráfico
2143.	19/10/2017	Aprobación de liquidación de la Tasa de Ocupación de la vía pública
2144.	19/10/2017	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2145.	19/10/2017	Exención del impuesto de vehículos de Tracción Mecánica
2146.	19/10/2017	Archivo de expediente
2147.	20/10/2017	Prórroga del contrato de servicio de recogida de animales domésticos abandonados
2148.	20/10/2017	Concesión de licencia de animales potencialmente peligrosos
2149.	20/10/2017	Concesión de título funerario en nicho
2150.	20/10/2017	Concesión de ayudas de emergencia social

Nº	Fecha	Descripción
2151.	20/10/2017	Anulación de recibos del impuesto de vehículos de Tracción Mecánica
2152.	20/10/2017	Anulación de recibos de la Tasa de Ocupación de la Vía Pública
2153.	20/10/2017	Cambio de titularidad de la plaza núm. 17 del aparcamiento del Pilar
2154.	23/10/2017	Expedientes de bonificación del impuesto de vehículos de tracción mecánica
2155.	23/10/2017	Cesión de uso temporal de espacio en el Centro Municipal Socio-Cultural Pablo Iglesias para asociación durante el periodo de 1 de noviembre de 2017 a 31 de octubre de 2018
2156.	23/10/2017	Cesión de uso temporal de espacio en el Centro Municipal Socio-Cultural Pablo Iglesias para asociación durante el periodo de 1 de noviembre de 2017 a 31 de octubre de 2018
2157.	23/10/2017	Cesión de uso temporal de espacio en el Centro Municipal Socio-Cultural Pablo Iglesias para asociación durante el periodo de 1 de noviembre de 2017 a 31 de octubre de 2018
2158.	23/10/2017	Cesión de uso temporal de espacio en el Centro Municipal Socio-Cultural Pablo Iglesias para asociación durante el periodo de 1 de noviembre de 2017 a 31 de octubre de 2018
2159.	23/10/2017	Cesión de uso temporal de espacio en el Centro Municipal Socio-Cultural Pablo Iglesias para asociación durante el periodo de 1 de noviembre de 2017 a 31 de octubre de 2018
2160.	23/10/2017	Cesión de uso temporal de espacio en el Centro Municipal Socio-Cultural Pablo Iglesias para asociación durante el periodo de 1 de noviembre de 2017 a 31 de octubre de /2018
2161.	23/10/2017	Cesión de uso temporal de espacio en el Centro Municipal Socio-Cultural Pablo Iglesias para asociación durante el periodo de 1 de noviembre de 2017 a 31 de octubre de 2018
2162.	23/10/2017	Cesión de uso temporal de espacio en el Centro Municipal Socio-Cultural Pablo Iglesias para asociación durante el periodo de 1 de noviembre de 2017 a 31 de octubre de 2018
2163.	23/10/2017	Cesión de uso temporal de espacio en el Centro Municipal Socio-Cultural Pablo Iglesias para asociación durante el periodo de 1 de noviembre de 2017 a 31 de octubre de 2018
2164.	23/10/2017	Cesión de uso temporal de espacio en el Centro Municipal Socio-Cultural Pablo Iglesias para asociación durante el periodo de 1 de noviembre de 2017 a 31 de octubre de 2018
2165.	23/10/2017	Cesión de uso temporal de espacio en el Centro Municipal Socio-Cultural Pablo Iglesias para asociación durante el periodo de 1 de noviembre de 2017 a 31 de octubre de 2018

Nº	Fecha	Descripción
2166.	23/10/2017	Cesión de uso temporal de espacio en el Centro Municipal Socio-Cultural Pablo Iglesias para asociación durante el periodo de 1 de noviembre de 2017 a 31 de octubre de 2018
2167.	23/10/2017	Recepción y liquidación de contrato de gestión de servicio público de cursos de la Universidad Popular
2168.	23/10/2017	Cesión de uso temporal de espacio en el Centro Municipal Socio-Cultural Pablo Iglesias para asociación durante el periodo de 1 de noviembre de 2017 a 31 de octubre de 2018
2169.	23/10/2017	Cesión de uso temporal de espacio en el Centro Municipal Socio-Cultural Pablo Iglesias para asociación durante el periodo de 1 de noviembre de 2017 a 31 de octubre de 2018
2170.	23/10/2017	Cesión de uso temporal de espacio en el Centro Municipal Socio-Cultural Pablo Iglesias para asociación durante el periodo de 1 de noviembre de 2017 a 31 de octubre de 2018
2171.	23/10/2017	Cesión de uso temporal de espacio en el Centro Municipal Socio-Cultural Pablo Iglesias para asociación durante el periodo de 1 de noviembre de 2017 a 31 de octubre de 2018
2172.	23/10/2017	Cesión de uso temporal de espacio en el Centro Municipal Socio-Cultural Pablo Iglesias para asociación durante el periodo de 1 de noviembre de 2017 a 31 de octubre de 2018
2173.	23/10/2017	Cesión de uso temporal de espacio en el Centro Municipal Socio-Cultural Pablo Iglesias para asociación durante el periodo de 1 de noviembre de 2017 a 31 de octubre de 2018
2174.	23/10/2017	Cesión de uso temporal de espacio en el Centro Municipal Socio-Cultural Pablo Iglesias para asociación durante el periodo de 1 de noviembre de 2017 a 31 de octubre de 2018
2175.	23/10/2017	Incoar expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en C/ San Pancracio
2176.	23/10/2017	Revisión de titularidad de sepultura
2177.	23/10/2017	Incoar expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en Av. Moncayo
2178.	23/10/2017	Aprobación de acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador
2179.	23/10/2017	Declaración de caducidad de la acción de restablecimiento de la legalidad urbanística
2180.	24/10/2017	Estimación devolución de tasa de licencia de Actividades Económicas
2181.	24/10/2017	Autorizar modificación de licencia de instalación de monoposte a tres caras
2182.	24/10/2017	Conceder licencia de actividad en parcela C2-B Sector AR.1 Tempranales
2183.	24/10/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
2184.	24/10/2017	Exención del impuesto de vehículos de tracción mecánica

Nº	Fecha	Descripción
2185.	24/10/2017	Bonificación del impuesto de vehículos de tracción mecánica
2186.	24/10/2017	Orden de realización de obras para restablecimiento de la legalidad urbanística en Hermenegildo Izquierdo 16-18
2187.	24/10/2017	Aprobación de uso temporal del Grupo de Senderismo del aula 1 de Centro Municipal de Servicios
2188.	24/10/2017	Incoar expediente de restablecimiento de la legalidad en C7 Gerona
2189.	24/10/2017	Aprobación de uso temporal de la Urbanización Rosa Luxemburgo del aula 4 de Centro Municipal de Servicios
2190.	24/10/2017	Programación de espectáculos dentro de la Campaña Escolar de Artes Escénicas
2191.	24/10/2017	Anulado
2192.	25/10/2017	Aprobación de devolución de garantías
2193.	25/10/2017	Concesión de título funerario por concesión funeraria en columbario
2194.	25/10/2017	Nombramiento Accidental en el puesto de Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local desde el 1 de noviembre
2195.	25/10/2017	Prórroga de la comisión de servicios de carácter temporal de Policía Local.
2196.	25/10/2017	Concesión funeraria en sepultura
2197.	25/10/2017	Concesión de autorización de ocupación de espacio en aparcamiento fondo de saco C/ Pablo Neruda la actividad Halloween 2017
2198.	25/10/2017	Concesión de autorización de ocupación de espacio en Plaza Dolores Ibárruri sobre la actividad Halloween 2017
2199.	25/10/2017	Concesión de licencia de obras de proyecto básico de edificio en Bulevar Picos de Europa
2200.	25/10/2017	Exención del impuesto de vehículos de tracción mecánica por discapacidad
2201.	25/10/2017	Devolución del impuesto de vehículos de tracción mecánica
2202.	25/10/2017	Anulado
2203.	25/10/2017	Denegación de solicitud de bonificación del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
2204.	26/10/2017	Anulación de recibos fraccionados de la Tasa de licencia de Actividades Económicas
2205.	26/10/2017	Aprobación de liquidaciones por ocupación de suelo, vuelo y subsuelo
2206.	26/10/2017	Denegación de exención del impuesto de Vehículos de

Nº	Fecha	Descripción
		Tracción Mecánica por discapacidad
2207.	26/10/2017	Estimar devolución de la Tasa de Licencia de Actividades
2208.	26/10/2017	Licencia de obras de proyecto básico en Bulevar Sierra de Albarracín
2209.	26/10/2017	Resolución de procedimiento de comprobación limitada respecto de Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio publico
2210.	26/10/2017	Incoar expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en C/ Prensa 16
2211.	26/10/2017	Incoar expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en Avda. Retamar
2212.	26/10/2017	Incoar expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en C/ Gloria Fuertes
2213.	26/10/2017	Incoar expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en C/ Gloria Fuertes
2214.	26/10/2017	Incoar expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en C/ Gloria Fuertes
2215.	26/10/2017	Incoar expediente de restablecimiento de la legalidad en C/ Gloria Fuertes
2216.	26/10/2017	Incoar expediente de restablecimiento de la legalidad en c/ Gloria Fuertes
2217.	27/10/2017	Concesión de título funerario por concesión en nicho
2218.	27/10/2017	Concesión de título funerario por concesión en nicho
2219.	27/10/2017	Concesión de título funerario en columbario
2220.	27/10/2017	Concesión de título funerario en nicho
2221.	27/10/2017	Concesión de título funerario en nicho
2222.	27/10/2017	Concesión de título funerario en nicho
2223.	27/10/2017	Concesión de título funerario en nicho
2224.	27/10/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
2225.	27/10/2017	Concesión de título funerario en nicho
2226.	27/10/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
2227.	27/10/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
2228.	27/10/2017	Dar por finalizado el expediente y ordenar su archivo
2229.	30/10/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
2230.	30/10/2017	Cese y designación de nuevo representante para el IES Gonzalo Torrente Ballester
2231.	30/10/2017	Concesión de licencia de obra de ejecución de obra y cambio de uso de local
2232.	30/10/2017	Concesión de Ayudas de Emergencia Social
2233.	30/10/2017	Concesión de licencia de instalación de grúa torre

Nº	Fecha	Descripción
2234.	30/10/2017	Incoar expediente de restablecimiento de la legalidad en c/ Canarias
2235.	31/10/2017	Tasa de utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público
2236.	31/10/2017	Incoar expediente de restablecimiento de la legalidad en Ctra. 106 Km 3,200

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Algún concejal quiere que se dé lectura a algún decreto?

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): Solicito se dé lectura a los decretos números 1928/2017 y 1939/2017.

El **Sr. Secretario** procede a dar lectura de los Decretos 1928/2017 y 1939/2017 Decreto 1567/2017, ambos del Concejal Delegado de Recursos Humanos, que dicen así:

“Decreto nº 1928/2017 del Concejal Delegado de Recursos Humanos

Mediante Decretos nº 2491/2015 y 2831/2015, de 2 de octubre y 9 de noviembre de 2015 respectivamente, se autorizaba el desempeño temporal en comisión de servicios de las funciones propias del puesto de Suboficial al funcionario municipal D. X, al amparo de lo establecido en el art. 66.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso al personal del servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles del Estado.

Conforme a la normativa citada, procede concluir la atribución temporal de funciones, y, en consecuencia, este Concejal-Delegado, en uso de las atribuciones que ostenta en materia de Recursos Humanos, en virtud del Decreto arriba citado,

RESUELVE

Concluir la atribución temporal de funciones autorizada a D. X, mediante los Decretos nº 2491/2015 y 2831/2015, de 2 de octubre y 9 de noviembre de 2015 respectivamente, dejando sin efecto el Decreto nº 1008/2017, de 15 de mayo de 2017.

Regístrese en el libro de Decretos y Resoluciones, notifíquese al interesado, y dese traslado a Alcaldía, al Oficial de Policía, al Servicio de RRHH, a Intervención y al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.”

“Decreto nº 1939/2017 del Concejal Delegado de Recursos Humanos

Vista la necesidad de sustituir al Jefe de Policía Local de este Ayuntamiento, debido a la ausencia temporal del mismo por Incapacidad Temporal desde el pasado 5 de mayo de 2017, y dado que no existe otro funcionario de idéntica categoría, toda vez que el Suboficial Z también se encuentra en situación de baja médica desde el 17 de abril de 2017.

Conforme establece el art. 32 de la Ley 4/1992, de 8 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid “en caso de ausencia, el Alcalde designará a quien deba sustituir al Jefe del Cuerpo entre los funcionarios de la misma categoría del Cuerpo de Policía Local del municipio y, si no lo hubiera, de la categoría inmediata inferior”.

Asimismo el art. 18 del Decreto 112/1993, de 28 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, establece que “en caso de ausencia temporal del Jefe del Cuerpo será sustituido por el funcionario que le siga en jerarquía y, en caso de igualdad, por quien designe el Alcalde, (...)”

En consecuencia, de conformidad con la normativa aplicable y en uso de las atribuciones que ostento,

RESUELVO

Designar Jefe de Policía accidental al Sargento, D. X, con efectos desde el 3 de octubre de 2017 y hasta la reincorporación del Oficial Jefe de Policía.

Regístrese en el libro de Decretos y resoluciones, notifíquese al interesado y dese traslado a Alcaldía, a Policía Local, al Servicio de Recursos Humanos, a Intervención y al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.”

5.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017, 3 DE OCTUBRE DE 2017, 10 DE OCTUBRE DE 2017, 13 DE OCTUBRE DE 2017, DOS SESIONES CELEBRADAS EL 17 DE OCTUBRE DE 2017 Y 24 DE OCTUBRE DE 2017.

Sr. Secretario: En total han sido 8 sesiones celebradas y 107 acuerdos adoptados.

El Pleno se da por enterado de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas el 26 de septiembre de 2017, 29 de septiembre de 2017, 3 de octubre de 2017, 10 de octubre de 2017, 13 de octubre de 2017, dos sesiones celebradas el 17 de octubre de 2017 y 24 de octubre de 2017.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR COMISIÓN INFORMATIVA SOCIAL Y CULTURAL SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS REFERENTE A CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE TURISMO Y DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO PARA SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (Nº 30.977 DE REGISTRO).

El **Sr. Martín Perdiguero** procede a dar lectura a la moción.

“Exposición de motivos:

Anualmente se celebra el 27 de septiembre el Día Mundial del Turismo, una fecha que en palabras de la Organización Mundial del Turismo supone “una oportunidad única de sensibilizar a las instancias decisorias de los sectores público y privado, y al público en general, respecto a la contribución del turismo sostenible al desarrollo, movilizándolo a la vez a todos los interesados para que trabajen juntos con el fin de hacer del turismo un catalizador de cambio”.

Este organismo de las Naciones Unidas es la principal organización internacional en el ámbito turístico que apuesta por un turismo que contribuya al crecimiento económico, a un desarrollo incluyente y a la sostenibilidad ambiental, ofreciendo liderazgo y apoyo al sector para expandir por el mundo sus conocimientos y políticas turísticas.

Tanto es así que ha declarado 2017 Año Mundial del Turismo Sostenible con la aspiración de “sensibilizar a los responsables de la toma de decisiones y a los ciudadanos de la contribución del turismo sostenible al desarrollo, movilizándolo a la vez a todos los grupos de interés para que trabajen juntos para hacer del turismo un catalizador de cambio positivo”.

España es un destino turístico internacional de primer nivel con Madrid a la cabeza como reclamo por múltiples motivos, es la capital, “la puerta de entrada”, cuenta con su gran potencial cultural y por tanto es un punto estratégico para el turista que visita nuestro país.

Estos hechos suponen un reto para las poblaciones cercanas a la capital, que deben ser capaces de crear una oferta atractiva y característica de turismo que sea capaz de aprovechar el flujo de visitantes que visita la capital.

La posición privilegiada de Madrid como destino turístico proporciona una ventaja para que las ciudades de su entorno puedan aprovechar esta sinergia para reforzar su economía y bienestar. Es conveniente recordar en este punto que toda la actividad asociada al Turismo se erige como una importante fuente de empleo y de ingresos. Y para lograrlo deben hacer valer la riqueza patrimonial y museística, pero también toda la modernidad y pujanza de los destinos urbanos.

En este sentido San Sebastián de los Reyes cumple con todos los requisitos para ser destino turístico, ya que nuestra ciudad aúna modernidad y tradición además de estar conectada con una óptima red de comunicaciones con la ciudad de Madrid, el resto de la Comunidad y los principales puntos de llegada de viajeros nacionales e internacionales.

Nuestro municipio posee una buena comunicación que se articula a través de la malla de carreteras y la red de transporte público interurbano, Metro y Cercanías, que nos permiten conectar con los principales polos de actividad turística.

Su ubicación de cercanía y su conexión con el Aeropuerto Madrid Barajas – Adolfo Suárez hace de nuestra ciudad un punto óptimo de estancia para los viajeros y turistas que eligen Madrid como destino.

Hay que destacar también que San Sebastián de los Reyes presenta una situación privilegiada por su proximidad al centro de Madrid, por poseer un buen acceso a su centro financiero y por su cercanía con el recinto internacional del IFEMA.

Actualmente y según el último censo realizado con los datos del Instituto de Estadística de Madrid, el número de plazas hoteleras asciende a 1.146, lo que da una idea de la capacidad para alojar a los visitantes que desean pasar sus días en nuestra localidad.

No debemos pasar por alto que somos una ciudad que históricamente ha potenciado la Cultura, en sus distintas formas de expresión, con un calendario muy rico en actividades y propuestas apoyadas por el tejido asociativo del municipio.

Entre las citas reseñables debemos resaltar las tradicionales fiestas del Santísimo Cristo de los Remedios, declaradas de Interés Turístico Nacional, sus afamados encierros populares o el tradicional Belén que se expone todas las navidades.

Son las fiestas un motivo de orgullo para nuestros vecinos y peñas, que también provocan la sorpresa de quienes nos visitan año tras año, por lo que no debemos decaer en su promoción y en la puesta en marcha de continuos incentivos de manera inteligente.

San Sebastián de los Reyes como destino turístico cuenta con distintos atractivos que se deben impulsar. Como ejemplos claros están el casco histórico, que reclama continuamente la promoción de su ubicación y de su hostelería, que junto con la del resto del municipio, organiza la Feria de la Tapa o la Semana Gastronómica de Sanse. Resaltar que existen puntos de atracción y promoción como su Plaza de Toros, Antena3, el Circuito del Jarama, la fábrica Heineken o el vivero biotecnológico de Desert City.

También contamos con la atracción de un turismo de compras gracias a los centros comerciales Sanse's Boulevard, Megapark y Parque Alegre, que reciben diariamente la afluencia de numerosos visitantes para realizar sus compras o disfrutar de un día de ocio como ocurre con Micrópolix que atiende la educación y la diversión de los más pequeños.

Una adecuada sinergia entre entidades públicas y privadas podrán sacar a relucir deficiencias y fortalezas para conseguir establecer estrategias que dinamicen nuestra ciudad.

San Sebastián de los Reyes tiene el desafío de jugar un papel relevante en el turismo de la Comunidad de Madrid como destino turístico inteligente y desde Ciudadanos proponemos trabajar conjuntamente con los distintos actores de la ciudad para lograrlo.

Por tanto, Ciudadanos San Sebastián de los Reyes propone que este Ayuntamiento trabaje para conformar una completa oferta turística poniendo en valor todos sus puntos fuertes y desarrollando otros en los que quedan margen de mejora.

Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal presenta al Pleno para que sea considerada y en su caso llevada a cabo la siguiente:

MOCIÓN

1. Creación de una Comisión de Turismo en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

2. *La Comisión de Turismo estará compuesta por los distintos grupos municipales con representación en este Ayuntamiento, técnicos municipales y los agentes implicados en el sector a nivel local.*

3. *La Comisión de Turismo establecerá al menos los siguientes puntos de trabajo:*

- a) Realización del diagnóstico de la oferta turística de San Sebastián de los Reyes que permita comprender el estado actual del sector en la ciudad.*
- b) Creación de una Estrategia de Turismo efectiva que abarque los ámbitos de la cultura, la naturaleza, la gastronomía, del comercio, del ocio y de los negocios en el municipio.*
- c) Redacción de los Objetivos de la Estrategia Turística, en el que se incluyan criterios ambientales y de sostenibilidad, que se puedan llevar a cabo y evaluar su cumplimiento de forma clara y sencilla.*
- d) Trabajar en el desarrollo de propuestas para que se puedan optar a las ayudas y subvenciones recogidas tanto en el Plan de desarrollo turístico de la CAM, así como en los programas de fondos europeos de naturaleza estructural y los de gestión directa.*

4. *La Comisión de Turismo, junto con la Concejalía de Turismo y Festejos, será el órgano encargado del seguimiento y revisión continua de las medidas aprobadas, así como de la realización de nuevas propuestas.”*

Sra. Pérez Meliá (No adscrita): Mi duda con respecto a esta moción (como ya planteé en la Comisión Informativa) es saber si entre la Comisión Informativa y el Pleno han consultado la posibilidad de la viabilidad de poner en marcha esta comisión, dado que, aparte de la implicación de las figuras políticas que ustedes plantean, entiendo que requiere de un seguimiento técnico por parte de personal municipal para que sea una comisión eficaz.

Sr. Fernández García (II-SSR): La verdad es que lo primero, un matiz: en el dictamen de la Comisión Informativa hay un pequeño error, Ciudadanos no puede votar a favor y abstenerse, es Izquierda Independiente, lo digo a título informativo para todos. Me consta que la Secretaria de la Comisión es una funcionaria ejemplar y hasta el mejor escribiente al final echa un borrón. Lo dice otro funcionario. Tere, no me lo tomes a mal.

Centrándonos en la moción, nos parece interesante el contenido de la moción. Creemos que Ciudadanos por una vez o quizás por más, se hace altavoz de una propuesta del movimiento social, ciudadano, asociativo, de nuestro municipio. No consta que ha sido Acenoma la promotora de esta moción, que tuvieron una conversación con ustedes (también la han tenido con nosotros), y que realmente los impulsores, los creadores, ustedes han sido altavoces como en otras ocasiones somos otros aunque a veces se nos critique, altavoces en este caso de una propuesta de Acenoma, que es interesante.

No es menos cierto que a nivel de turismo pues, hombre, por mucho que queramos a nuestra ciudad, a nuestro Sanse, pues ni tenemos restos romanos, ni una Iglesia del siglo XV, ni siquiera tenemos yacimiento arqueológico como Atapuerca. Pero es cierto que nuestro Sanse tiene sus valores. No es menos cierto también, y no me duele empeño en decirlo, que el anterior gobierno municipal y los anteriores gobiernos municipales (pero especialmente el anterior gobierno municipal) intentó impulsar acciones dedicadas a que hubiera mayores visitas, yo no diría tanto turistas ad hoc de lo que es un turista, pero mayores visitas al municipio buscando fórmulas de atracción

más allá de las fiestas patronales, como fueron el impulso de la 1ª Semana Gastronómica que se lanzó por el anterior gobierno municipal y que yo ostentando la responsabilidad entonces de Desarrollo Local tuve el honor de tener que culminar. Pero no es menos cierto que se lanzó con anterioridad, intentando buscar eso, que haya una mayor afluencia de gente a visitar nuestra ciudad con mayúsculas.

Por eso decimos que la idea es buena, nos parece positiva y la vamos a apoyar Sr. Martín Perdiguero, los del pasado oscuro les van a apoyar. Porque es cierto que hay que poner en valor a Sanse, a la marca Sanse. Y la marca Sanse es poner en valor la riqueza natural que tenemos. Ustedes hablan de sostenibilidad y hay parajes en este municipio de suficiente interés para visitantes (probablemente si estuvieran en mejores condiciones serían todavía más atractivos), como es nuestra Dehesa Boyal, como es Coto Pesadilla, como es el entorno del río Jarama, que también pueden atraer visitantes. Pero también tenemos que favorecer la atracción al casco, al municipio; cuando me refiero al casco no me refiero solo al centro, me refiero también a Dehesa Vieja, también a Tempranales, me refiero al municipio como tal. Porque visita mucha gente San Sebastián de los Reyes los fines de semana, el problema es que van al Plaza Norte y no visitan Sanse. Tenemos que hacerlo, desde el modesto punto de vista de Izquierda Independiente, intentando potenciar acciones que ya se hacen u otras, hacer un diagnóstico y ver qué potencialidades tenemos. Hay acciones que son muy interesantes y se deben potenciar, por ejemplo se me ocurre la feria del libro. Yo creo que si la feria del libro se potenciara de una manera más importante por parte del gobierno podría ser también un atractivo. Por cierto, feria del libro que se hace gracias a nuestros libreros tradicionales, por tanto, también a la impulsora de esta moción que es Acenoma. Pero también no es menos cierto, lo dicen ustedes en esta moción, que tenemos el único jardín en lo que es el continente europeo xerofítico que es Desert City. Es verdad que es una iniciativa privada, pero no hay otro en el continente europeo (hay otro en las Islas Canarias) y podría ser también, provocando sinergias, podría ser un atractivo para aumentar el número de visitantes y, por tanto, por ende poder aumentar el empleo en el municipio y por ende poder aumentar la riqueza del municipio. Por eso digo que esta moción tiene su enjundia, porque es una moción transversal.

El turismo no es una actividad única, es una actividad que toca muchos palillos, y sería interesante potenciar eso más allá de nuestras fiestas, tenemos un número de visitantes importante. Hay otras acciones, otras actividades, otras actuaciones importantes como el Sansestock que es una actividad que genera visitantes en nuestro municipio, es una actividad tradicional con unos años de funcionamiento en este municipio, este año ha vuelto a ser un nuevo éxito como lo ha sido en todas las ocasiones. Yo creo que si se establecieran de carácter permanente coordinadamente con las asociaciones, con los vecinos, se daría un impulso. Pero, digo, son ideas.

Nos parece positiva la creación de esa Comisión. Una Comisión en la que indudablemente tiene que haber técnicos, pero una Comisión en la que también tienen que estar los agentes implicados (comerciantes, empresarios, sindicatos, agentes medioambientales,...) y ver qué potencialidades puede haber. Por tanto, como decía al principio, desde Izquierda Independiente (y a pesar de su pasado turbio), apoyaremos esta moción que a iniciativa de Acenoma trae el grupo municipal de Ciudadanos.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Quería dar las gracias al Sr. Fernández por el apoyo a esta moción. Entendemos que la moción es bastante completa, abarca muchos palos y simplemente decirle que sí nos hacemos voz a muchas propuestas de muchos vecinos y asociaciones. En este caso habla usted de Acenoma y la propuesta sale de Ciudadanos hacia Acenoma. Nos reunimos con ellos, se la presentamos, les

gusta la idea, le pasamos nuestro borrador, nuestra moción, nos aportan alguna idea más y en este caso Acenoma ve con buenos ojos, al igual que ustedes, que esta moción salga adelante.

Poco más que decir. La moción está muy completa. Pido el apoyo de todos los grupos políticos aquí representados. Y a la Sra. Pérez Meliá decirle que sí hablamos con la Técnico y fue muy clara: entiende que la moción es muy interesante, se puede llevar a cabo, pero que le encantaría que todos apoyásemos la falta de personal en una delegación como es Festejos y Turismo y nos pide el apoyo ella a nosotros para que consigamos meter a más personas en Festejos. Yo creo que es algo que todos tenemos claro, que una delegación como Festejos y Turismo necesita muchos más técnicos.

Sr. Cardador Cerezueta (Portavoz Sí Se Puede!): No voy a entrar en el cuerpo de la moción, Sr. Perdiguero, respecto a la Plaza de Toros, pero se ha dejado usted fuera el monumento al Encierro que yo creo que es algo muy bonito que tiene este municipio y creo que no hace daño a nadie, puedes subirte a los toros y que no haya ningún toro maltratado ni ningún corredor lesionado. También se ha dejado la bonita Dehesa Boyal, pero está bien que nos la quedemos los vecinos y vecinas de Sanse y la podamos disfrutar antes de un turismo masificado.

Mi grupo considera que no tenemos mucho que decir en esa Comisión, creemos que esa Comisión tiene que estar formada por los funcionarios de este Ayuntamiento, agentes sociales como Acenoma y confiamos nosotros en la buena fe que tienen esos funcionarios. Pensamos que los políticos no tenemos mucho que decir ahí a no ser que alguno de ustedes sea licenciado en turismo y pueda aportar mucho. Por lo tanto, como creemos que son los funcionarios los que tienen que dirigir el turismo en este municipio y confiamos en ellos, no vamos a apoyar esta moción.

Sr. Fernández García (II-ISSR): Dos matices solamente, Sr. Martín Perdiguero.

Me sumo a su petición de personal para la delegación de Festejos, pero también para otras delegaciones. El problema de recursos humanos en este Ayuntamiento se ha provocado especialmente por la política que el Partido Popular a nivel nacional ha tenido en materia de función pública y eso ha producido lo que ha producido, pero no es menos cierto tampoco que el gobierno actual, creo que a fecha de hoy, todavía con la Oferta Pública de Empleo anda un poco retrasado. Entonces, no solamente en Festejos, hace falta en otros departamentos perentoriamente porque hay necesidades básicas más allá de las fiestas que están siendo retrasadas por la ausencia de ese personal. Por tanto, aprovechando que hay trabajadores y trabajadoras aquí, decir alto y claro que nosotros lo que queremos y lo que reclamamos es que haya mayor potenciación de personal en diferentes departamentos, en algunos de ellos además de alguna importancia máxima.

En lo demás, como le hemos dicho, Sr. Martín Perdiguero y señoras concejales de Ciudadanos, pues vamos a apoyar la moción. Esperamos que la Comisión funcione y no solamente hace falta más personal de festejos para esta comisión, lo que hace falta es personal de diferentes delegaciones, porque es de carácter transversal y será importante que haya trabajadores...; si queremos potenciar el turismo en medio ambiente o los visitantes en medio ambiente, que haya trabajadores y técnicos de medio ambiente. Como que haya técnicos de desarrollo local que, por cierto, hasta ahora son los que acciones dedicadas más al turismo y menos a las fiestas han estado haciendo periódicamente.

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo): Sr. Fernández, tenemos una iglesia del siglo XV, la Iglesia de San Sebastián Mártir, iniciada en el siglo XV y culminados sus trabajos en el siglo XVI.

Sr. Perdiguero, estamos de acuerdo con que el turismo es un elemento fundamental de la economía de San Sebastián de los Reyes, son muchas las familias que se sostienen y que viven de los ingresos provenientes de las distintas formas de turismo y, por lo tanto, entendemos que es un eje fundamental de la actividad económica de San Sebastián de los Reyes.

Además de las facetas que ha mencionado usted en su moción, también el Sr. Fernández ha mencionado algunas como es el importante patrimonio natural del que gozamos. También tenemos turismo que viene a utilizar nuestras instalaciones deportivas, en especial las piscinas de invierno y el spa. Tenemos una oferta cultural importante y muy cuidada que también atrae a visitantes de otros municipios. Coincidimos, por tanto, con que es necesario establecer una estrategia de turismo para San Sebastián de los Reyes y, tal y como dice en su moción, es necesaria para poner en valor todos los puntos fuertes y para desarrollar otros en lo que queda margen de mejora.

Entendemos también que esta materia debe ser tratada por expertos; coincidimos con el Sr. Cardador, que probablemente los concejales aquí presentes no seamos expertos en turismo pero espero que podamos contribuir y entendemos que esta comisión que usted propone pueda ser un punto de partida para abordar la optimización del turismo en nuestro municipio. Y también considero que deberíamos contar, aparte de con los técnicos de turismo, con técnicos de otras delegaciones que también pueden hacer contribuciones importantes.

También me gustaría decir, sobre todo al Sr. Martín Perdiguero y al Sr. Fernández, que el apoyo a nuestro tejido empresarial se demuestra también con hechos y no solo con palabras en los Plenos. Podemos hacer muchas intervenciones en el Pleno, en redes sociales, tener muchas reuniones con hosteleros, empresarios, afirmar con rotundidad su apoyo, erigirnos como sus altavoces, como sus defensores..., pero a la hora de la verdad, cuando hay que votar una modificación en una ordenanza fiscal en la que se contempla una rebaja en las licencias de actividad para pequeños establecimientos o que contempla facilidades para la realización de eventos en la vía pública como puede ser la feria del libro o también otro tipo de ferias de las que han hablado y sugerido, hay que demostrar ese apoyo, cosa que ustedes no han hecho.

También aprovecho para pedirle al portavoz de Ciudadanos apoyo, ya que son ustedes un partido muy influyente en la Comunidad de Madrid y también en el gobierno de la nación, para conseguir mejoras en las infraestructuras de transporte, ya que por muy cerca que estemos del centro financiero de la capital o del aeropuerto de Barajas, seguimos teniendo obstáculos como el transbordo en Tres Olivos o los atascos de la nacional 1. Imagínense que tuviéramos una línea de cercanías de San Sebastián de los Reyes al aeropuerto de Barajas. En fin, todo esto son impedimentos para el desarrollo económico y turístico de nuestro municipio. Ayúdenos en este caso también con hechos.

Reitero el apoyo a la moción, creemos que un buen punto de partida y espero que podamos trabajar para abordar este tema.

Sr. García Ruiz (PP): Mire, Sr. Fernández, me ha hecho usted perder una apuesta esta tarde. Estábamos trabajando esta semana las mociones y yo decía, bueno, es una moción de turismo no tendrá la culpa el Partido Popular y resulta que también, que el turismo vaya mal tenemos la culpa el Partido Popular. Lo lamento.

Antes de entrar en la propia moción, me ha parecido, he apuntado literalmente una frase en la que usted dice "San Sebastián de los Reyes lo visita mucha gente el fin de semana, el problema es que van al Plaza Norte". No, señor, hay gente en el Plaza Norte que se está ganando la vida también en sus tiendas, eso no es un problema ¿sabe cuál es el problema? Que no hay un gobierno que sea capaz de todo ese flujo de gente que vaya ahí ofrecerle una oferta gastronómica, una oferta cultural interesante para que después de hacer sus compras vengan a hacer que trabajen los hosteleros de este municipio. Ese es el verdadero problema, no que vayan ahí. No hemos conseguido el que la gente que viene ahí, que efectivamente son muchos, vengan.

Ciñéndonos a la moción, pues, bueno, nos encontramos con una moción en la que un grupo de la oposición, Ciudadanos, le pide al gobierno de izquierdas que trabaje. Además de esto también le indicamos cómo debe hacerlo, en este caso lo referente al turismo, como hace pocos días también se le dijo cómo debíamos hacerlo con los asuntos taurinos, así se creó una reciente mesa de trabajo. Les estamos diciendo que trabajen. Le volvemos a decir al gobierno de izquierdas que trabaje, se lo decimos desde la oposición. Le volvemos a decir al gobierno de izquierdas, además, cómo deben hacerlo ¿saben ustedes por qué? Porque llevamos casi 30 meses de gobierno y aquí la sensación es que no se trabaja. Sí, Sr. Heras, usted se ríe pero yo le digo que es una sensación que tengo y me creo con derecho de tenerla así. Le volvemos a pedir que trabajen a este gobierno de izquierdas.

Pero más allá de reiterarles, señores del gobierno de izquierdas, que trabajen, quería hacerle un par de preguntas al Sr. Martín Perdiguero, sobre todo para que me aclarase un par de dudas con respecto a la moción.

Piden ustedes, Sr. Martín, la creación de una Comisión de Turismo y de un Plan Estratégico de Turismo para San Sebastián de los Reyes.

Estamos de acuerdo en que se cree una mesa para que se trabaje, para que se tengan ideas sobre esto, pero crear un plan... Creo que no es desde una moción donde pedir que hagan un plan; deberá ser la concejalía correspondiente la que elabore un plan que sé a ciencia cierta que supondrá un coste y ya será el Sr. Interventor el que decida si eso va en moción o no.

Si lo que pide es un plan estratégico, Sr. Perdiguero, insisto en que no es desde aquí lo que debemos hacer. Si lo que pide es que sea esta mesa la que realice propuestas para que después el gobierno elabore este plan de turismo, estamos de acuerdo. Pero insisto, en el texto de su moción nos pide un plan.

Le adelanto esto porque como bien ha dicho, aquí le voy a agradecer al Sr. Fernández que diga que el gobierno del Partido Popular tuvo la iniciativa de crear un plan estratégico de turismo (con fondos europeos, por cierto, que todo hay que decirlo) en el cual se elaboraron unas guías del municipio, además de hacerse otras cosas como la Semana Gastronómica. Aprovecho para decir, esta es una opinión muy personal, si me lo permite..., Semana Gastronómica del Cerdo, no me suena del todo bien, en mi opinión hubiera sido Semana Gastronómica y un poquito más pequeño lo del cerdo, por ejemplo, Ibérico hubiera puesto. Para las futuras no vendría mal.

Hablaban ustedes de la Comunidad de Madrid. Por supuesto tenemos la culpa en muchas cosas, pero no debemos olvidar por otra parte todas las apuestas por el turismo de nuestra comunidad que ese han hecho por parte del gobierno regional; apuesta por un turismo que genere el mayor impacto en el bienestar de los madrileños atrayendo un turismo con mayor capacidad de gasto, con el menor desgaste del entorno, apostando por la redistribución de los flujos turísticos en toda la región. Le voy a dar un par de notas: La hoja de ruta de la estrategia de turismo de la Comunidad de Madrid 2016-2019 presentada por la Presidenta regional el día 1 de septiembre de 2016, fija la línea general de actuación a desarrollar en colaboración con el sector público general del Estado y ayuntamientos de la región y también con el sector privado. Su objetivo fundamental es hacer de la Comunidad de Madrid uno de los grandes destinos del mundo capaz de atraer un turismo de calidad que genere empleo y bienestar social. Entiendo que esta mesa de trabajo será conocedora de todas estas ayudas y las propondrá.

Por todo esto e insisto, porque en el anterior gobierno trabajamos con acciones concretas en esta materia y porque además la creación de esta mesa de trabajo puede y debe ser conocedora de las ayudas, que usted tiene y yo también, de la Comunidad de Madrid, y de esa manera proponer ideas claras a la delegación de turismo, estamos de acuerdo que es necesario que hubiera más gente en esa y en otras delegaciones. Y aunque tengamos que decir de nuevo que trabajen, nosotros por supuesto queremos apoyar esta moción y creemos que es por otro lado necesaria.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Agradecer el apoyo a esta moción que presenta Ciudadanos de la mayoría de los grupos políticos, la Sra. Pérez Meliá no sé qué hará, la apoyará, gracias, lamentamos el no apoyo del grupo municipal Sí Se Puede!. El problema que me da el no apoyo es que me ha dicho que nos hemos dejado algunas cosas sin poner. Claro, no podemos poner todo, sí que hemos hablado de encierros que sé que le preocupan, pero lo que me preocupa es que diga que no tienen mucho que decir los políticos en esta comisión. Sr. Cardador ¿quizá le preocupe tener que ir a la comisión otra tarde? Le hago esta pregunta que a lo mejor le preocupa. Muchas comisiones y mucho trabajo.

Como bien ha dicho el Sr. García, les decimos que trabajen, les apoyamos en trabajar con el equipo de gobierno para mejorar el municipio. Y, Sr. Cardador, Ciudadanos sí tiene mucho que decir en esa Comisión ¿Sabe por qué? Porque escuchamos a los vecinos y somos la voz de los vecinos. Claro que tienen que estar los técnicos, claro que tienen que estar los expertos, pero tampoco somos expertos en comisiones de investigación y estamos todos, tampoco somos expertos en la comisión de investigación del Canal de Isabel II y estamos todos. Entonces, no estemos ninguno porque no somos expertos.

A la Sra. Jiménez agradecerle el apoyo. Contará con el apoyo de Ciudadanos siempre que lo pida para mejorar las infraestructuras de transporte, contará con nuestro apoyo en todos los sitios.

Y le digo lo mismo al Sr. Cardador, no somos expertos en todo y estamos en comisiones todos nosotros.

Al Sr. García Ruiz. Lleva razón, les hemos dicho cómo trabajar también ¿pero dónde está la oposición? La oposición, viendo lo que hay, tendríamos que decir que trabajen y tenemos que apoyar en que trabajen y si ellos no lo hacen pues digámosles cómo deben hacerlo, apoyémosles, trabajemos en conjunto con el gobierno por el bien de

este municipio. También me hace una pregunta que me la hace en su segunda intervención, me imagino que para no tener que debatir, me dice que se pide la creación de un Plan Estratégico. Creo que no. Pedimos en el punto nº 1 creación de una comisión de turismo en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Sr. García Ruiz (PP): El título.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Bueno, el título, pero la moción queda clara y lo que dice es creación de una comisión de turismo. Quizá el título ha bailado.

Para acabar, muchas gracias de nuevo por el apoyo de la mayoría de ustedes.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación el asunto que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **22** (3 C's, 7 PP, 5 PSOE, 3 II-ISSR, 3 GSS, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **2** (2 Sí Se Puede!)

En consecuencia, se fija la posición plenaria en relación a este asunto, en estos términos:

1. Creación de una Comisión de Turismo en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

2. La Comisión de Turismo estará compuesta por los distintos grupos municipales con representación en este Ayuntamiento, técnicos municipales y los agentes implicados en el sector a nivel local.

3. La Comisión de Turismo establecerá al menos los siguientes puntos de trabajo:

- a) Realización del diagnóstico de la oferta turística de San Sebastián de los Reyes que permita comprender el estado actual del sector en la ciudad.
- b) Creación de una Estrategia de Turismo efectiva que abarque los ámbitos de la cultura, la naturaleza, la gastronomía, del comercio, del ocio y de los negocios en el municipio.
- c) Redacción de los Objetivos de la Estrategia Turística, en el que se incluyan criterios ambientales y de sostenibilidad, que se puedan llevar a cabo y evaluar su cumplimiento de forma clara y sencilla.

- d) Trabajar en el desarrollo de propuestas para que se puedan optar a las ayudas y subvenciones recogidas tanto en el Plan de desarrollo turístico de la CAM, así como en los programas de fondos europeos de naturaleza estructural y los de gestión directa.

4. La Comisión de Turismo, junto con la Concejalía de Turismo y Festejos, será el órgano encargado del seguimiento y revisión continua de las medidas aprobadas, así como de la realización de nuevas propuestas.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR COMISIÓN INFORMATIVA SOCIAL Y CULTURAL RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A INSTAURAR PICTOGRAMAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES, PARA FAVORECER LA COMPRENSIÓN DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES (Nº 31.025 DE REGISTRO).

[Se ausentan la Sra. Peral Casado (PSOE) y los Sres. Fernández García (II-ISSR) y Serrano Pernas (Sí Se Puede!)]

Sr. Secretario: En relación con este asunto procede indicar que se había presentado una enmienda por parte del grupo de Izquierda Independiente y una enmienda por parte del grupo Ganemos Sanse pero finalmente todos los grupos han llegado a un acuerdo y el texto de la moción será el presentado con el número de registro 31.025.

La **Sra. Fernández Alonso** procede a dar lectura a la moción:

“San Sebastián de los Reyes es una ciudad que debe apostar por la integración de todos los colectivos sociales en los diferentes aspectos que abarca la vida pública. En este camino hacia la integración real, sería de gran utilidad para las personas con autismo y con discapacidad visual señalar los edificios públicos con pictogramas que sirvan para mejorar la accesibilidad para ambos colectivos.

Desde marzo de 2014, la Federación de Municipios de Madrid ha puesto en marcha un proyecto para incorporar pictogramas en los edificios principales de las ciudades con el objetivo de ayudar y facilitar la vida a personas con autismo y con discapacidad visual, y a sus familias. Un proceso de diseño, ampliación y validación de pictogramas, basados en los principios de Diseño para Todos, asegurando su eficacia y utilidad, en el que han participaron centenares de personas.

El objetivo de la utilización de pictogramas es favorecer la comprensión de las personas con capacidades diferentes, logrando una mayor accesibilidad cognitiva y una mayor inclusión social. Para conseguir de manera exitosa dicho objetivo, es imprescindible que estos apoyos visuales mantengan un diseño unificado, coherente y homogeneizado. Si los pictogramas que se utilizan en cada edificio o en cada municipio fueran diferentes, no estaríamos facilitando dicha comprensión. De ahí la fundamental e imprescindible importancia de que los pictogramas sean homogéneos, los mismos en todos los lugares donde se utilicen.

La Ley 2/2015, de 10 de marzo, de Acceso al Entorno de Personas con Discapacidad que precisan Acompañamiento de Perros de Asistencia, en su exposición de motivos afirma que: *En los últimos años se ha ido extendiendo progresivamente la ayuda con perros de asistencia a las personas afectadas no sólo por discapacidades visuales, sino también físicas, intelectuales o sensoria/es de otro tipo, ya que suponen un importante apoyo para mejorar su autonomía personal y su calidad de vida. Al no estar contemplada esta situación por la normativa vigente en el ámbito de la Comunidad de Madrid, los usuarios de perros de asistencia ven como, en ocasiones, se les deniega la entrada a lugares y transportes públicos, lo que supone un limitación a su inclusión y participación social real y efectiva.*

Es por todo lo anteriormente expuesto que la Corporación municipal acuerda:

1. Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes instaure en todos los edificios municipales, en aquellos puntos donde sea necesario, pictogramas con el objetivo de favorecer la comprensión de las personas con capacidades diferentes, logrando una mayor accesibilidad cognitiva y una mayor inclusión social.

2. Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes de cumplimiento a lo acordado por unanimidad de todos los Grupos Políticos en el Pleno celebrado el 16 de febrero en cuanto a la realización de campañas de concienciación e información sobre el acceso de los perros de asistencia en los espacios públicos a través de la correspondiente identificación en los centros municipales y la puesta a disposición de los comercios del municipio de pegatinas o identificativos similares.”

Sr. Alcalde-Presidente: Se considera aprobada por unanimidad, por lo tanto no procede la votación.

En consecuencia, no habiendo peticiones de palabra tras su lectura y al amparo de lo dispuesto en el artículo 51 del ROM, se fija de forma unánime la posición plenaria en relación con el siguiente asunto en estos términos:

San Sebastián de los Reyes es una ciudad que debe apostar por la integración de todos los colectivos sociales en los diferentes aspectos que abarca la vida pública. En este camino hacia la integración real, sería de gran utilidad para las personas con autismo y con discapacidad visual señalar los edificios públicos con pictogramas que sirvan para mejorar la accesibilidad para ambos colectivos.

Desde marzo de 2014, la Federación de Municipios de Madrid ha puesto en marcha un proyecto para incorporar pictogramas en los edificios principales de las ciudades con el objetivo de ayudar y facilitar la vida a personas con autismo y con discapacidad visual, y a sus familias. Un proceso de diseño, ampliación y validación de pictogramas, basados en los principios de Diseño

para Todos, asegurando su eficacia y utilidad, en el que han participaron centenares de personas.

El objetivo de la utilización de pictogramas es favorecer la comprensión de las personas con capacidades diferentes, logrando una mayor accesibilidad cognitiva y una mayor inclusión social. Para conseguir de manera exitosa dicho objetivo, es imprescindible que estos apoyos visuales mantengan un diseño unificado, coherente y homogeneizado. Si los pictogramas que se utilizan en cada edificio o en cada municipio fueran diferentes, no estaríamos facilitando dicha comprensión. De ahí la fundamental e imprescindible importancia de que los pictogramas sean homogéneos, los mismos en todos los lugares donde se utilicen.

La Ley 2/2015, de 10 de marzo, de Acceso al Entorno de Personas con Discapacidad que precisan Acompañamiento de Perros de Asistencia, en su exposición de motivos afirma que: *En los últimos años se ha ido extendiendo progresivamente la ayuda con perros de asistencia a las personas afectadas no sólo por discapacidades visuales, sino también físicas, intelectuales o sensoria/es de otro tipo, ya que suponen un importante apoyo para mejorar su autonomía personal y su calidad de vida. Al no estar contemplada esta situación por la normativa vigente en el ámbito de la Comunidad de Madrid, los usuarios de perros de asistencia ven como, en ocasiones, se les deniega la entrada a lugares y transportes públicos, lo que supone una limitación a su inclusión y participación social real y efectiva.*

DETERMINAMOS:

1. Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes instaure en todos los edificios municipales, en aquellos puntos donde sea necesario, pictogramas con el objetivo de favorecer la comprensión de las personas con capacidades diferentes, logrando una mayor accesibilidad cognitiva y una mayor inclusión social.

2. Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes de cumplimiento a lo acordado por unanimidad de todos los Grupos Políticos en el Pleno celebrado el 16 de febrero en cuanto a la realización de campañas de concienciación e información sobre el acceso de los perros de asistencia en los espacios públicos a través de la correspondiente identificación en los centros municipales y la puesta a disposición de los comercios del municipio de pegatinas o identificativos similares.

8.- MOCIÓN PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR TODOS LOS GRUPOS RELATIVA A LA RED DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LA QUE ES MIEMBRO

EL AYUNTAMIENTO, Y SU COMPROMISO CON POLÍTICAS Y EXPERIENCIAS PARA EL PLENO DESARROLLO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.

El Sr. Alcalde somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, arrojando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **24** (5 PSOE, 3 GSS, 3 II-SSR, 7 PP, 3 C's, 2 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

Queda ratificada por unanimidad.

[Se ausentan el Sr. Mateos Chaparro (PSOE) y el Sr. Carrillo Rojo (PP)]

La Sra. Malvar Lage procede a dar lectura a la moción:

“En esta nueva celebración del aniversario de la Convención de los Derechos del Niño y la Niña de 1989, los municipios integrantes de la Red de Infancia y Adolescencia hablamos sobre el principio de igualdad porque así nos lo han pedido nuestros niños, niñas y adolescentes en el último encuentro de órganos de participación que celebramos en Daimiel en junio del presente año.

Decidieron centrar su trabajo durante este curso en la igualdad considerada en toda su amplitud: la igualdad como trato idéntico, sin que medie algún tipo de diferencia por etnia, sexo, condición social o económica, condición, física, mental, intelectual o sensorial o de cualquier naturaleza. Donde todas las personas tienen los mismos derechos y las mismas oportunidades.

La idea de que todos los seres humanos deben ser considerados acreedores de los mismos derechos fundamentales, sin ningún tipo de distinción entre ellos, está presente en todo nuestro ordenamiento jurídico como objetivo fundamental y, en consecuencia, en nuestra praxis.

Sin duda alguna, la igualdad constituye hoy un valor esencial para lograr el verdadero progreso del conjunto de la sociedad. Y lo es porque ofrece la posibilidad de que cada ser humano tenga los mismos derechos y oportunidades, y en consecuencia, permite que cada persona pueda aportar al conjunto desde su libertad, con su trabajo, su esfuerzo, sus conocimientos, su solidaridad. Esa es la manera de seguir caminando hacia un modelo de sociedad más justo e igualitario, hacia un futuro mejor para todas y todos.

Pero aún tenemos camino por recorrer. Independientemente de las diversas legislaciones y convenciones que procuran garantizar la igualdad, ésta nunca será una realidad mientras no logremos que las personas y las instituciones públicas y privadas, la asuman como un valor que debe ser una constante en su vida.

En materia de derechos de infancia y adolescencia, la Convención sobre Derechos del Niño y la Niña retoma el principio de igualdad y no discriminación, y

establece para los Estados la obligación de garantizar todos los derechos para las niñas y niños sin distinción alguna. Contradictoriamente, la mayor paradoja de la infancia contemporánea reside en la simultaneidad de la proclamación de los derechos y una severa restricción de las condiciones sociales de su ejercicio. El contexto económico y social que nos rodea nos ha devuelto un importante crecimiento de la pobreza y la desigualdad, sobre todo en los colectivos más vulnerables, según apuntan diferentes informes emitidos por organismos nacionales e internacionales como es el caso de UNICEF.

Como gobiernos locales nos corresponde desarrollar políticas educativas locales orientadas a procurar la igualdad a nuestra ciudadanía desde el mismo momento de nacer. Pero no basta con “no discriminar” para garantizar la igualdad, sino que es imprescindible hacer visibles las diferencias, y por lo tanto “discriminar” en sentido cognitivo, para comprender las necesidades específicas de las personas y grupos, los obstáculos concretos que encuentran para su satisfacción y para el efectivo goce de derechos que les corresponde, en condiciones de igualdad con los demás. Cualquier otro tipo de discriminación transforma la variedad humana en desigualdad.

Porque las diferencias entre las personas, lejos de constituir una rémora para el crecimiento, el progreso o la mejora de los individuos que componen la sociedad, aportan una mayor riqueza y diversidad que emana del hecho de que las personas no somos iguales y no producimos resultados iguales.

Por todo ello, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en Pleno, como municipio integrante de la Red de Infancia y Adolescencia, ratifica públicamente su compromiso de impulso y desarrollo de políticas públicas y experiencias de interacción en los ámbitos familiar, comunitario y social que contribuyan a que nuestra infancia y nuestra adolescencia puedan desarrollarse plenamente como seres individuales y sociales, con derecho a opinar y participar, desde la igualdad, en igualdad y para la igualdad.”

Sr. Alcalde-Presidente: Se trata de una moción presentada conjuntamente por todos los grupos, por lo tanto, queda aprobada por unanimidad.

En consecuencia, no habiendo peticiones de palabra tras su lectura y al amparo de lo dispuesto en el artículo 51 del ROM, se fija de forma unánime la posición plenaria en relación con el siguiente asunto en estos términos:

En esta nueva celebración del aniversario de la Convención de los Derechos del Niño y la Niña de 1989, los municipios integrantes de la Red de Infancia y Adolescencia hablamos sobre el principio de igualdad porque así nos lo han pedido nuestros niños, niñas y adolescentes en el último encuentro de órganos de participación que celebramos en Daimiel en junio del presente año.

Decidieron centrar su trabajo durante este curso en la igualdad considerada en toda su amplitud: la igualdad como trato idéntico, sin que medie algún tipo de

diferencia por etnia, sexo, condición social o económica, condición, física, mental, intelectual o sensorial o de cualquier naturaleza. Donde todas las personas tienen los mismos derechos y las mismas oportunidades.

La idea de que todos los seres humanos deben ser considerados acreedores de los mismos derechos fundamentales, sin ningún tipo de distinción entre ellos, está presente en todo nuestro ordenamiento jurídico como objetivo fundamental y, en consecuencia, en nuestra praxis.

Sin duda alguna, la igualdad constituye hoy un valor esencial para lograr el verdadero progreso del conjunto de la sociedad. Y lo es porque ofrece la posibilidad de que cada ser humano tenga los mismos derechos y oportunidades, y en consecuencia, permite que cada persona pueda aportar al conjunto desde su libertad, con su trabajo, su esfuerzo, sus conocimientos, su solidaridad. Esa es la manera de seguir caminando hacia un modelo de sociedad más justo e igualitario, hacia un futuro mejor para todas y todos.

Pero aún tenemos camino por recorrer. Independientemente de las diversas legislaciones y convenciones que procuran garantizar la igualdad, ésta nunca será una realidad mientras no logremos que las personas y las instituciones públicas y privadas, la asuman como un valor que debe ser una constante en su vida.

En materia de derechos de infancia y adolescencia, la Convención sobre Derechos del Niño y la Niña retoma el principio de igualdad y no discriminación, y establece para los Estados la obligación de garantizar todos los derechos para las niñas y niños sin distinción alguna. Contradictoriamente, la mayor paradoja de la infancia contemporánea reside en la simultaneidad de la proclamación de los derechos y una severa restricción de las condiciones sociales de su ejercicio. El contexto económico y social que nos rodea nos ha devuelto un importante crecimiento de la pobreza y la desigualdad, sobre todo en los colectivos más vulnerables, según apuntan diferentes informes emitidos por organismos nacionales e internacionales como es el caso de UNICEF.

Como gobiernos locales nos corresponde desarrollar políticas educativas locales orientadas a procurar la igualdad a nuestra ciudadanía desde el mismo momento de nacer. Pero no basta con “no discriminar” para garantizar la igualdad, sino que es imprescindible hacer visibles las diferencias, y por lo tanto “discriminar” en sentido cognitivo, para comprender las necesidades específicas de las personas y grupos, los obstáculos concretos que encuentran para su satisfacción y para el efectivo goce de derechos que les corresponde, en condiciones de igualdad con los demás. Cualquier otro tipo de discriminación transforma la variedad humana en desigualdad.

Porque las diferencias entre las personas, lejos de constituir una rémora para el crecimiento, el progreso o la mejora de los individuos que componen la sociedad, aportan una mayor riqueza y diversidad que emana del hecho de que las personas no somos iguales y no producimos resultados iguales.

Por todo ello, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en Pleno, como municipio integrante de la Red de Infancia y Adolescencia, ratifica públicamente su compromiso de impulso y desarrollo de políticas públicas y experiencias de interacción en los ámbitos familiar, comunitario y social que contribuyan a que nuestra infancia y nuestra adolescencia puedan desarrollarse plenamente como seres individuales y sociales, con derecho a opinar y participar, desde la igualdad, en igualdad y para la igualdad.

[Se incorpora el Sr. Carrillo Rojo (PP)]

9.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS DE GANEMOS SANSE, PSOE Y CONCEJALA NO ADSCRITA D^a MIRYAM PÉREZ MELIÁ SOBRE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD DE DEHESA VIEJA.

Sr. Secretario: Existe una enmienda presentada por el Grupo Izquierda Independiente con el número de registro 31.766.

El Sr. Alcalde somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, arrojando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **23** (4 PSOE, 3 GSS, 3 II-SSR, 7 PP, 3 C's, 1 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

Queda ratificada por unanimidad.

La **Sra. Pérez Meliá** procede a dar lectura a la moción:

“Moción presentada por la concejala de Salud de San Sebastián de los Reyes a petición de la Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública de la Zona Norte

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La construcción de un Centro de Salud en el Barrio de Dehesa Vieja de San Sebastián de los Reyes es una demanda compartida por todos los partidos políticos y la ciudadanía de Sanse. Esta exigencia se ha expresado en multitud de ocasiones en el pleno municipal de nuestro pueblo, la última el pasado mes de febrero.

Ya en septiembre de 2015 el Consistorio aprobó, con el apoyo de todos los grupos políticos y a instancia de la ciudadanía organizada a través de la Plataforma en Defensa de la Sanidad Zona Norte y de las diferentes Asociaciones de Vecinos de Sanse, una Declaración Institucional en la que se calificaba como imprescindible la reordenación y la reorganización de los servicios de Atención Primaria de San Sebastián de los Reyes.

En octubre de 2015 el alcalde de San Sebastián de los Reyes, Narciso Romero, y la concejala de Salud, Jussara Malvar, solicitan una reunión con el entonces consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, Jesús Sánchez Martos, para reclamar la construcción de un Centro de Salud en Dehesa Vieja.

El 18 de noviembre de 2015 se produjo la primera reunión entre Ayuntamiento y Comunidad de Madrid, a la que acuden representantes de todos los grupos políticos del Ayuntamiento. En el encuentro se reclama que el proyecto de construcción del nuevo Centro de Salud se incluya en los presupuestos regionales de la Comunidad de Madrid. En esa reunión la Consejería de Sanidad asegura que valorará la petición y mantendrán las negociaciones a futuro.

EL 17 de mayo de 2016 la Junta de Gobierno Local de San Sebastián de los Reyes, a propuesta del concejal de patrimonio, aprueba la cesión definitiva de una parcela municipal de 2.172 metros cuadrados para que se pueda iniciar el proceso de construcción de este dispositivo de Atención Primaria.

En junio de 2016 una gran manifestación recorrió las calles de San Sebastián de los Reyes donde la ciudadanía, convocada por la plataforma en defensa de la sanidad pública de la zona norte, volvió a exigir la construcción del centro de salud de Dehesa Vieja.

Entre mayo de 2016 y septiembre 2016 la concejala de Salud, Jussara Malvar, mantiene contactos al más alto nivel con la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid con el objetivo de arrancar al Gobierno regional el compromiso de construir el mencionado centro Atención Primaria. Tanto ella, como el alcalde de la localidad, Narciso Romero, reclaman de nuevo la celebración de una reunión entre Ayuntamiento y Comunidad de Madrid.

El 27 de septiembre de 2016 se celebra una nueva reunión entre Ayuntamiento y Comunidad de Madrid y por fin se anuncia que San Sebastián de los Reyes tendrá un nuevo Centro de Salud en el barrio de Dehesa Vieja. En dicha reunión la Comunidad de Madrid se compromete a que “en 2017 se inicie el procedimiento de adjudicación de la redacción del proyecto, para proceder a la posterior ejecución de la obra”.

En octubre de 2016 finalmente el Servicio Madrileño de Salud informó al Ayuntamiento la aceptación de la cesión de la parcela para la construcción de Centros de Atención Primaria.

Finalmente, a principios de este mes, hemos conocido el detalle de los presupuestos de la Comunidad de Madrid donde se consigna, negro sobre blanco, una partida de 171.336 € bajo el epígrafe “CS Dehesa Vieja, Construcción Centro de Salud S S Reyes”.

A pesar de los evidentes progresos que se han conseguido desde 2015 para poder llegar al año 2019 con el Centro de Salud construido, es condición

indispensable modificar en el debate parlamentario el presupuesto destinado al Centro de Salud de Dehesa Vieja, para que figure en ellos de forma inequívoca la partida destinada a la ejecución de la obra y su construcción.

Sin la existencia de esta partida será imposible iniciar los trámites del proceso de construcción e iniciar las obras. Creemos por tanto que es importante que no figure como una dotación genérica para construcción de centros de salud, y por el contrario se detalle de manera específica.

Por todo ello, desde el grupo municipal de Ganemos Sanse proponemos al pleno la siguiente

MOCIÓN

1. Solicitar a los grupos políticos con representación en la Asamblea de Madrid que propongan y en su caso aprueben, durante el trámite parlamentario de los presupuestos de la Comunidad de Madrid, que la partida destinada a la construcción del Centro de Salud de Dehesa Vieja de San Sebastián de los Reyes se detalle y desglose de forma específica.

2. Instar a la Comunidad de Madrid a que cumpla con los compromisos adquiridos con la ciudadanía y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para la construcción del Centro de Salud de Dehesa Vieja en nuestro municipio.”

Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el Sr. Secretario para hacer una aclaración.

Sr. Secretario: Me ha comentado el Sr. Alcalde y también me lo habían anunciado en el grupo Popular antes del comienzo de la sesión plenaria que iban a formular una enmienda in voce. Bueno, en primer lugar, y es una obviedad, señalar que lo más conveniente es que las enmiendas se presenten por los grupos por escrito y con la mayor antelación posible para su análisis por todos ellos. Es por ello por lo que el ROM indica que con carácter general las enmiendas se deben presentar por escrito al menos con 24 horas de antelación a la celebración del Pleno. No obstante lo dicho, el propio artículo 56 prevé excepcionalmente las enmiendas sin esa antelación o incluso sin antelación ninguna, que es lo que se conoce como enmiendas in voce, en dos casos: cuando se trate simplemente de corregir errores materiales o de hecho, o cuando se trate de una enmienda transaccional. La enmienda transaccional exige que, o bien otro grupo que ha formulado una enmienda admita esa enmienda transaccional o bien que el propio grupo proponente admita la enmienda transaccional que se pretende. Entonces, es necesario antes de empezar ni tan siquiera a tratar la enmienda transaccional que por parte del grupo Socialista, Ganemos y la concejala no adscrita se admita esa transacción.

Por último, señalar que, por supuesto y como en cualquier otra enmienda o en cualquier otro acuerdo que se adopte en el Pleno, será imprescindible que queden perfectamente claros los términos de lo que finalmente el Pleno acordará. Rogaría también en su caso que, como Secretario, me hicieran llegar un ejemplar de los términos exactos de la enmienda.

Sr. Alcalde-Presidente: Por parte de los grupos proponentes se acepta la enmienda formulada y a continuación tendremos que conocer los términos de la misma.

Sr. Cardador Cerezueta (Portavoz Sí Se Puede!): Sr. Presidente, ruego que se haga un receso de dos minutos porque intervenir sin haberme leído la enmienda pues...

Sr. Alcalde-Presidente: Me parece oportuno que, efectivamente, hagamos un receso de cinco minutos.

[Se inicia el receso a las 17:41 horas y se finaliza a las 18:02 horas]

Sr. Alcalde-Presidente: Tras el receso y habiéndose procedido al análisis y estudio de la transaccional formulada por los grupos Popular y de Ciudadanos, se procede a la lectura de la misma por parte del Sr. Secretario.

Sr. Secretario: Tal y como me ha comentado la portavoz del Grupo Popular y tal y como consta en el texto que tengo aquí firmado por todos los portavoces, ha habido finalmente un acuerdo en cuanto al texto íntegro, de modo que se convierte en lo que aquí se viene en denominar Declaración Institucional y al texto definitivo voy a darle lectura.

“La construcción de un Centro de Salud en el Barrio de Dehesa Vieja de San Sebastián de los Reyes es una demanda compartida por todos los partidos políticos y la ciudadanía de Sanse. Esta exigencia se ha expresado en multitud de ocasiones en el pleno municipal de nuestro pueblo, la última el pasado mes de febrero.

Ya en septiembre de 2015 el Consistorio aprobó, con el apoyo de todos los grupos políticos la demanda vecinal que surgió del consenso entre la Plataforma en Defensa de la Sanidad Zona Norte, la Asociación de Vecinos de Dehesa Vieja, Asociación de Vecinos de Sanse, el colectivo sanitario de la ciudad y de las diferentes asociaciones de Sanse, una Declaración Institucional en la que se calificaba como imprescindible la reordenación y la reorganización de los servicios de Atención Primaria de San Sebastián de los Reyes.

En octubre de 2015 la Corporación Municipal solicita una reunión con el entonces consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, Jesús Sánchez Martos, para trasladarle la necesidad del cumplimiento de la Declaración Institucional aprobada el mes anterior dónde se solicitaba la construcción del Centro de Salud.

El 18 de noviembre de 2015 se produjo la primera reunión entre Ayuntamiento y Comunidad de Madrid, a la que acuden representantes de todos los grupos políticos del Ayuntamiento. En el encuentro se reclama que el proyecto de construcción del nuevo Centro de Salud se incluya en los presupuestos regionales de la Comunidad de Madrid. En esa reunión la Consejería de Sanidad asegura que valorará la petición y mantendrán las negociaciones a futuro.

El 17 de mayo de 2016 la Junta de Gobierno Local de San Sebastián de los Reyes, a propuesta del concejal de patrimonio, aprueba la cesión definitiva de una parcela municipal de 2.172 metros cuadrados sita en la calle Juan Gris nº 2 y cuya cesión se encontraba pendiente desde el año 2010, para que se pueda iniciar el proceso de construcción de este dispositivo de Atención Primaria.

En junio de 2016 una gran manifestación recorrió las calles de San Sebastián de los Reyes donde la ciudadanía, convocada por la plataforma en defensa de la sanidad pública de la zona norte, volvió a exigir la construcción del centro de salud de Dehesa Vieja.

Entre mayo de 2016 y septiembre 2016 la concejala de Salud, Jussara Malvar, mantiene contactos al más alto nivel con la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid con el objetivo de arrancar al Gobierno regional el compromiso de construir el mencionado centro Atención Primaria. Tanto ella, como el alcalde de la localidad, Narciso Romero, reclaman de nuevo la celebración de una reunión entre Ayuntamiento y Comunidad de Madrid.

Durante estos meses, en las reuniones mantenidas a nivel regional entre Ciudadanos y Partido Popular, se empezó a materializar el centro de salud de Dehesa Vieja a través del pacto acordado por ambos, para aprobar el Presupuesto de la Comunidad de Madrid de 2017 donde se incluyó la partida necesaria para iniciar el proceso de construcción del Centro de Salud de Dehesa Vieja.

El 27 de septiembre de 2016 se celebra una nueva reunión entre Ayuntamiento y Comunidad de Madrid y por fin se anuncia que San Sebastián de los Reyes tendrá un nuevo Centro de Salud en el barrio de Dehesa Vieja. En dicha reunión la Comunidad de Madrid se compromete a que “en 2017 se inicie el procedimiento de adjudicación de la redacción del proyecto, para proceder a la posterior ejecución de la obra”.

En octubre de 2016 finalmente el Servicio Madrileño de Salud informó al Ayuntamiento la aceptación de la cesión de la parcela para la construcción de Centros de Atención Primaria.

Desde la Comunidad de Madrid nos comunican que en la presente anualidad 2017 se ha iniciado el procedimiento para la contratación del Estudio Geotécnico y se ha preparado y presentado toda la documentación administrativa para la licitación de la realización del proyecto. A fecha Noviembre 2017 ya está preparada la documentación necesaria para iniciar el procedimiento de contratación, con fecha 30 de octubre de 2017 se ha publicado en el BOCM Convocatoria de licitación de la Redacción del Proyecto y Dirección facultativa de la obra de este Centro de Salud.

Ya se ha elaborado el Programa de necesidades para el nuevo Centro, que estará compuesto por 24 consultas de Medicina de Familia, Pediatría y Enfermería, Área de Extracción de muestras, Unidad de Fisioterapia, Unidad de Psicoprofilaxis Obstétrica, Unidad de Salud Bucodental, Zona de Apoyo Administrativo y Áreas de Servicios e Instalaciones.

En lo que se refiere al importe presupuestado para la construcción de este Centro de Salud, cabe informar que el importe reseñado de 171.336 € corresponde precisamente con la anualidad incluida en el anteproyecto de presupuesto de 2018, específica para el Centro de Salud de Dehesa Vieja. Dicha cantidad es el importe previsto para acometer la redacción de proyecto que sale a licitación este mes de noviembre y se realizará durante el ejercicio 2018.

A pesar de los evidentes progresos que se han conseguido desde 2015 para poder llegar al año 2019 con el Centro de Salud construido, es condición indispensable que todos los partidos políticos presentes en la Asamblea de Madrid apoyemos la construcción del Centro de Salud.

Sin la existencia de esta partida será imposible iniciar los trámites del proceso de construcción e iniciar las obras.

Por todo ello, la Corporación al completo de San Sebastián de los Reyes, adopta la siguiente moción:

1. Solicitar a los grupos políticos con representación en la Asamblea de Madrid que propongan y en su caso aprueben, durante el trámite parlamentario de los presupuestos 2018 de la Comunidad de Madrid, que la partida destinada a la construcción del Centro de Salud de Dehesa Vieja de San Sebastián de los Reyes se detalle y desglose de forma específica con la dotación suficiente.

2. Instar a la Comunidad de Madrid a que siga cumpliendo con los compromisos adquiridos con la ciudadanía y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para la construcción del Centro de Salud de Dehesa Vieja en nuestro municipio.”

Sr. Alcalde-Presidente: Queda aprobada la moción por unanimidad.

[El Sr. Alcalde ruega a una persona del público asistente se abstenga de interrumpir la sesión]

En consecuencia, no habiendo peticiones de palabra tras su lectura y al amparo de lo dispuesto en el artículo 51 del ROM, se fija de forma unánime la posición plenaria en relación con el siguiente asunto en estos términos:

La construcción de un Centro de Salud en el Barrio de Dehesa Vieja de San Sebastián de los Reyes es una demanda compartida por todos los partidos políticos y la ciudadanía de Sanse. Esta exigencia se ha expresado en multitud de ocasiones en el pleno municipal de nuestro pueblo, la última el pasado mes de febrero.

Ya en septiembre de 2015 el Consistorio aprobó, con el apoyo de todos los grupos políticos la demanda vecinal que surgió del consenso entre la Plataforma en Defensa de la Sanidad Zona Norte, la Asociación de Vecinos de Dehesa Vieja, Asociación de Vecinos de Sanse, el colectivo sanitario de la ciudad y de las diferentes asociaciones de Sanse, una Declaración Institucional en la que se calificaba como imprescindible la reordenación y la reorganización de los servicios de Atención Primaria de San Sebastián de los Reyes.

En octubre de 2015 la Corporación Municipal solicita una reunión con el entonces consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, Jesús Sánchez Martos, para trasladarle la necesidad del cumplimiento de la Declaración Institucional aprobada el mes anterior dónde se solicitaba la construcción del Centro de Salud.

El 18 de noviembre de 2015 se produjo la primera reunión entre Ayuntamiento y Comunidad de Madrid, a la que acuden representantes de todos los grupos políticos del Ayuntamiento. En el encuentro se reclama que el proyecto de construcción del nuevo Centro de Salud se incluya en los presupuestos

regionales de la Comunidad de Madrid. En esa reunión la Consejería de Sanidad asegura que valorará la petición y mantendrán las negociaciones a futuro.

El 17 de mayo de 2016 la Junta de Gobierno Local de San Sebastián de los Reyes, a propuesta del concejal de patrimonio, aprueba la cesión definitiva de una parcela municipal de 2.172 metros cuadrados sita en la calle Juan Gris nº 2 y cuya cesión se encontraba pendiente desde el año 2010, para que se pueda iniciar el proceso de construcción de este dispositivo de Atención Primaria.

En junio de 2016 una gran manifestación recorrió las calles de San Sebastián de los Reyes donde la ciudadanía, convocada por la plataforma en defensa de la sanidad pública de la zona norte, volvió a exigir la construcción del centro de salud de Dehesa Vieja.

Entre mayo de 2016 y septiembre 2016 la concejala de Salud, Jussara Malvar, mantiene contactos al más alto nivel con la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid con el objetivo de arrancar al Gobierno regional el compromiso de construir el mencionado centro Atención Primaria. Tanto ella, como el alcalde de la localidad, Narciso Romero, reclaman de nuevo la celebración de una reunión entre Ayuntamiento y Comunidad de Madrid.

Durante estos meses, en las reuniones mantenidas a nivel regional entre Ciudadanos y Partido Popular, se empezó a materializar el centro de salud de Dehesa Vieja a través del pacto acordado por ambos, para aprobar el Presupuesto de la Comunidad de Madrid de 2017 donde se incluyó la partida necesaria para iniciar el proceso de construcción del Centro de Salud de Dehesa Vieja.

El 27 de septiembre de 2016 se celebra una nueva reunión entre Ayuntamiento y Comunidad de Madrid y por fin se anuncia que San Sebastián de los Reyes tendrá un nuevo Centro de Salud en el barrio de Dehesa Vieja. En dicha reunión la Comunidad de Madrid se compromete a que “en 2017 se inicie el procedimiento de adjudicación de la redacción del proyecto, para proceder a la posterior ejecución de la obra”.

En octubre de 2016 finalmente el Servicio Madrileño de Salud informó al Ayuntamiento la aceptación de la cesión de la parcela para la construcción de Centros de Atención Primaria.

Desde la Comunidad de Madrid nos comunican que en la presente anualidad 2017 se ha iniciado el procedimiento para la contratación del Estudio Geotécnico y se ha preparado y presentado toda la documentación administrativa para la licitación de la realización del proyecto. A fecha Noviembre 2017 ya está preparada la documentación necesaria para iniciar el procedimiento de contratación, con fecha 30 de octubre de 2017 se ha publicado

en el BOCM Convocatoria de licitación de la Redacción del Proyecto y Dirección facultativa de la obra de este Centro de Salud.

Ya se ha elaborado el Programa de necesidades para el nuevo Centro, que estará compuesto por 24 consultas de Medicina de Familia, Pediatría y Enfermería, Área de Extracción de muestras, Unidad de Fisioterapia, Unidad de Psicoprofilaxis Obstétrica, Unidad de Salud Bucodental, Zona de Apoyo Administrativo y Áreas de Servicios e Instalaciones.

En lo que se refiere al importe presupuestado para la construcción de este Centro de Salud, cabe informar que el importe reseñado de 171.336 € corresponde precisamente con la anualidad incluida en el anteproyecto de presupuesto de 2018, específica para el Centro de Salud de Dehesa Vieja. Dicha cantidad es el importe previsto para acometer la redacción de proyecto que sale a licitación este mes de noviembre y se realizará durante el ejercicio 2018.

A pesar de los evidentes progresos que se han conseguido desde 2015 para poder llegar al año 2019 con el Centro de Salud construido, es condición indispensable que todos los partidos políticos presentes en la Asamblea de Madrid apoyemos la construcción del Centro de Salud.

Sin la existencia de esta partida será imposible iniciar los trámites del proceso de construcción e iniciar las obras.

Por todo ello, DETERMINAMOS:

1. Solicitar a los grupos políticos con representación en la Asamblea de Madrid que propongan y en su caso aprueben, durante el trámite parlamentario de los presupuestos 2018 de la Comunidad de Madrid, que la partida destinada a la construcción del Centro de Salud de Dehesa Vieja de San Sebastián de los Reyes se detalle y desglose de forma específica con la dotación suficiente.

2. Instar a la Comunidad de Madrid a que siga cumpliendo con los compromisos adquiridos con la ciudadanía y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para la construcción del Centro de Salud de Dehesa Vieja en nuestro municipio.

10.- OTRAS PROPOSICIONES.

Sr. Secretario: Siguiendo instrucciones de la Alcaldía se anuncia la posible inclusión en este punto de varias proposiciones. En todo caso, como no constan en el orden en el día procedería aprobar su urgencia por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Así, de conformidad con las previsiones del actual Reglamento Orgánico Municipal y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

La primera de ellas es la moción presentada por el grupo Sí Se Puede! con el número de registro 31.595 relativa al Pacto Local. Esta moción, con la corrección de un pequeño error material fue finalmente presentada de manera conjunta por el grupo Sí Se Puede! y Ganemos Sanse con número de registro 31.905.

[Se ausenta el Sr. Serrano Pernas (Sí Se Puede!)]

A) MOCIÓN DE LOS GRUPOS DE SÍ SE PUEDE! Y DE GANEMOS SANSE POR EL PACTO LOCAL (Nº 31.905 DE REGISTRO)

El Sr. Alcalde somete a votación la urgencia del asunto, arrojando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **23** (4 PSOE, 3 GSS, 3 II-SSR, 7 PP, 3 C's, 1 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

Queda aprobada por unanimidad de los presentes .

El Sr. Cardador Cerezuela procede a dar lectura de la moción:

"La Ley de Pacto Local se presenta en marzo de 2003 con el objeto de regular "los procedimientos de transferencia y delegación de competencias de la Comunidad de Madrid a favor de las Entidades Locales".

El Pacto Local supone un compromiso político con la descentralización de la gestión y de competencias de la Comunidad hacia las Corporaciones Locales en virtud del principio de subsidiariedad, que establece que la administración actuante frente al ciudadano debe ser aquella que esté en un mayor grado de proximidad respecto a aquel.

Se trata de clarificar las competencias locales y su financiación, evitando duplicidades de diferentes administraciones en un mismo territorio.

La propia ley enuncia las competencias que podrían ser objeto de transferencia o delegación: consumo, deportes, educación, empleo, juventud, medioambiente, política de la mujer, ordenación del territorio y urbanismo, patrimonio histórico, protección civil, sanidad, servicios sociales, transporte, turismo y vivienda. La propia ley, en el artículo 6 marca el procedimiento por el cual se produciría este traspaso de competencias: "Las Entidades Locales interesadas, a través de la Comisión Mixta de Coordinación de Competencias [...], podrán solicitar de la Comunidad de Madrid que se haga efectiva la transferencia de las competencias que la Ley de Transferencias determina". Por tanto, esta misma Ley, en su capítulo 4, crea la Comisión Mixta de Competencias. Este

órgano colegiado sería el encargado de impulsar el proceso de transferencias o delegaciones, velando por su desarrollo.

Tras su creación, esta Comisión se reúne en dos ocasiones: 2005 (sesión constitutiva) y en 2006. Desde entonces, hasta la actualidad, no se ha vuelto a reunir.

El 27 de diciembre de 2013, el Gobierno central publica la ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, una ley fortísimamente contestada desde miles de municipios, grupos parlamentarios e incluso gobiernos autonómicos al entender que vulnera la autonomía local e invade competencias. La Ley posteriormente ha sido anulada parcialmente por el Tribunal Constitucional.

En principio, el objetivo de la mencionada Ley es el de "clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades y racionalizar la estructura organizativa de la Administración Local, a la vez que asegurar un control financiero y presupuestario más riguroso, de acuerdo todo ello con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera".

Esta ley estatal fue adaptada en la Comunidad de Madrid mediante la ley 1/2014 de 25 de julio, que habilita al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para presentar, ante la Asamblea de Madrid, los proyectos de ley de adaptación de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y de la Ley 3/2003, de 11 de marzo, de Pacto Local de la Comunidad de Madrid. En estos tres años no se ha realizado ninguna de las dos adaptaciones por lo que las leyes de Pacto Local y de Administración Local de la Comunidad de Madrid, siguen plenamente vigentes. A pesar de ello, no se cumplen y no hay ningún desarrollo ni del Pacto Local ni de la Comisión Mixta de las Competencias encargada de impulsarlo.

Toda vez que entendemos que es necesaria una clarificación de las competencias locales y de su financiación que permita a los gobiernos locales saber a ciencia cierta de qué tienen que hacerse cargo y de qué recursos disponen para ello, y que sólo de esta forma es posible realizar una gobernanza de carácter estratégico a medio y largo plazo

Por todo ello, Iván Cardador Cerezuela, portavoz del Grupo Municipal Sí Se Puede! Sanse y Javier Heras Villegas, portavoz del Grupo Municipal Ganemos Sanse, elevan al Pleno de San Sebastián de los Reyes esta MOCIÓN y

SOLICITAN

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes inste al Gobierno de la Comunidad de Madrid a cumplir la Ley de Pacto Local.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes inste al Gobierno de la Comunidad de Madrid a convocar la Comisión Mixta de Competencias con el objetivo de estudiar la necesaria descentralización de competencias así como su financiación.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes inste al Gobierno de la Comunidad de Madrid a, en cumplimiento de la ley de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, comenzar a financiar las competencias impropias asumidas por los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, a través de una partida presupuestaria específica y suficiente en la Ley de Presupuestos del año 2018."

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): En primer lugar dar las gracias al Sr. Martín Perdiguero por la felicitación, que no sé por qué la hace, en el día de la Filosofía. Yo aprobé raspadito Filosofía en el Instituto, pero se lo agradezco igualmente. El próximo Pleno cae el día 21 de diciembre, el día más corto del año, lo digo por si quiere aprovechar para felicitar a alguien más en este Pleno, a mí mismo, porque ya le digo que yo de Filosofía lo justo. Sí que aprendí, al hilo de lo que decía el Sr. Alcalde, ese raspado justito, sí que me acuerdo de lo que era la dialéctica hegeliana y la famosa triada dialéctica para explicar a lo mejor lo que ha pasado hoy aquí, que es la contraposición de una tesis con una antítesis y al final hemos conseguido una síntesis que en el fondo es lo que se pretende en este Pleno, que es que consigamos llegar a acuerdos para mejorar la vida de los vecinos y de las vecinas y que este Ayuntamiento sea útil a su objeto, que es el de prestarse los mejores servicios. Y precisamente de eso trata la moción que hoy presenta Sí Se Puede!, a la que se ha sumado también Ganemos, en la que no hubiésemos tenido tampoco ningún inconveniente en sumarnos; por la dinámica al final no lo hemos hecho pero desde luego estamos totalmente de acuerdo y vamos a votar a favor.

La moción que se presenta hoy aquí se trae también al hilo de alguna propuesta que se han hecho en la Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid para la recuperación de este Pacto Local. Empieza hablando del año 2003; qué jóvenes éramos y cuánta ilusión teníamos.

En aquella época de ilusión y de bonanza se hablaba mucho de la segunda descentralización. Era una época en la que hacíamos defensa del municipalismo exigiendo incluso que era necesario sobrepasar el marco competencial y el marco digamos también de ordenación jurídico-territorial para poder hacer una segunda descentralización. La primera descentralización es el traspaso de competencias del Estado a las Comunidades Autónomas y después de 25 años de democracia se entendía que precisamente los ayuntamientos tenían que cobrar una importancia mayor, pues eran las administraciones más cercanas y que, en definitiva, conocían de primera mano los problemas de la ciudadanía. Por eso se hablaba de municipalismo, de segunda descentralización, de pacto local... Pero quién nos ha visto y quién nos ve.

Ahora, quince, catorce años después, no solo se recorta la acción de las corporaciones locales, no solo se limita la capacidad de prestar servicios de los ayuntamientos, sino que encima se están replanteando el modelo territorial y algunos y algunas ya están diciendo que a lo mejor el nuevo modelo territorial tiene incluso que recortar competencias de las comunidades autónomas. Es decir, no solo ya no hablamos de dar más competencias a los ayuntamientos sino que algunos ya están hablando de quitarles competencias a las comunidades autónomas. Desde luego, como decía aquel, son malos tiempos para la lírica municipalista.

Izquierda Independiente, como partido local que somos, creemos firmemente que la política se hace mejor desde los ayuntamientos. Los ayuntamientos creo que han demostrado ser la administración, primero más cercana, eso es indudable, conocemos de primera mano las necesidades de nuestros vecinos y de nuestras vecinas y podemos adaptar los servicios que prestamos a esas necesidades concretas. En segundo lugar, somos las administraciones más eficientes; como ejemplo las cuentas del conjunto del Estado para el año 2016 donde si hemos conseguido aguantar el tipo frente a los objetivos que nos marcaba Bruselas ha sido precisamente gracias al trabajo de los ayuntamientos, que han conseguido, en su conjunto, ahorrar 7.000 millones de euros de dinero público, de los cuales, por cierto, uno de esos millones de

euros lo ha ahorrado él solito el Ayuntamiento de Madrid, y a pesar de eso es castigado por el Sr. Montoro interviniendo sus cuentas. Por contra, precisamente la administración central, la administración del Sr. Montoro, no solo no ha cumplido el objetivo de déficit marcado en el 2,2 sino que encima se permite el lujo de dar lecciones a quienes sí estamos cumpliendo con nuestras obligaciones económicas. Lo mismo ocurre con las administraciones autonómicas, que tampoco (en este caso un poquito menos) han conseguido ese objetivo de déficit. Es decir, las administraciones locales se han demostrado también como las que mejor y más eficientemente están gestionando el dinero público.

A pesar de eso, año tras año (y aquí también lo hemos denunciado desde Izquierda Independiente) vemos cómo el dinero que nos llega al Ayuntamiento para seguir prestando servicios (incluso en situaciones cada vez más complejas como ha sido la crisis que hemos sufrido estos años) por parte tanto del Estado y de las comunidades autónomas (en este caso, la Comunidad de Madrid) se ha visto reducido constantemente. En el caso de la Comunidad de Madrid creo que hemos pasado de algo más de 5 millones de euros que nos transferían hace apenas siete años a poco más de 2 millones que nos transfieren en la actualidad. Y aun así, este Ayuntamiento (como otros como este), con los recursos que tiene, con los trabajadores y trabajadoras que tienen también mermados por la ley estatal que no permite una tasa de reposición del cien por cien, no permite incluso contrataciones adicionales que puedan por ejemplo municipalizar servicios, pues está sacando adelante todo el catálogo de servicios, al menos uno similar al de, como digo, hace siete años con la mitad del dinero por lo menos recibido por parte de la comunidad autónoma.

Además, los ayuntamientos también creemos que son las administraciones más (entiéndaseme) radicalmente democráticas, porque permiten de una participación directa de la ciudadanía en la gestión de lo público, como dice la Constitución Española. Permiten procesos participativos, permiten una toma de decisiones en colaboración y en contacto permanente con los agentes sociales y, por lo tanto, permiten precisamente que la democracia sea algo más que votar cada cuatro años; sino que la ciudadanía, a través de los diferentes cauces de participación puede participar, puede ser corresponsable de la gestión, de las decisiones que se toman en su administración, en su ayuntamiento. Y aquí hemos visto cómo a través de asociaciones y de propuestas de asociaciones este Ayuntamiento toma decisiones y gobierna en colaboración con el tejido social, cosa que es mucho más complicada en una administración autonómica o en una administración estatal. Y, sin embargo, como digo, somos el foco de ataque de las políticas de recortes, de las políticas del Partido Popular, de las políticas que han ido cercenando la capacidad de acción, de intervención e incluso la capacidad democrática de los ayuntamientos. Lo hemos visto con la ley de racionalización, lo hemos visto con las leyes de presupuestos generales del Estado, que en sus distintas disposiciones impiden de una manera totalmente irracional, desde mi punto de vista, la municipalización de servicios, pues no ponen pegadas para la privatización pero sí ponen pegadas innumerables para la municipalización. Y lo estamos viendo también por ejemplo con intervenciones como la que se está produciendo en el Ayuntamiento Madrid, donde a pesar de haberse incrementado el gasto social, a pesar de haberse cerrado las cuentas con superávit, a pesar de haberse reducido el déficit ingente que dejó la gestión del Sr. Gallardón y de la Sra. Botella, el Estado decide intervenir las cuentas de un Ayuntamiento que está demostrando que las cosas se pueden hacer de otra manera.

Por lo tanto, como digo, estamos a favor de la moción que hoy se presenta a este pleno para instar la recuperación del Pacto Local y del municipalismo como mejor forma de gestión, porque defendemos la autonomía local, defendemos la soberanía

democrática de los ayuntamientos, porque creemos que las corporaciones locales son los entes más cercanos, más eficientes, más democráticos y participativos. Por todo ello, vamos a votar a favor de esta moción.

Sra. Jiménez Liébana (Portavoz PSOE): En esta moción estamos hablando de varias leyes que determinan y que hablan de competencias y de su financiación. Son leyes que pretenden aclarar estas competencias, evitar duplicidades, racionalizar la estructura organizativa y garantizar la autosuficiencia financiera de los ayuntamientos.

Atendiendo al principio de subsidiariedad y como ya se ha puesto de manifiesto en este debate, los ayuntamientos somos la administración más próxima al ciudadano, somos quizás las instituciones más adecuadas para prestar determinados servicios a la ciudadanía. Ejercemos, por tanto, competencias propias y también algunas impropias y no siempre obtenemos la financiación necesaria para ello. Estamos por tanto de acuerdo en que es necesario clarificar competencias, evitar duplicidades, racionalizar gasto y, sobre todo, con que es necesario asegurar su financiación; es decir, necesitamos un nuevo modelo de financiación local.

Necesitamos una reforma que en el marco de los principios de suficiencia financiera y de autonomía en la gestión de los intereses de las entidades locales que se inspire, tal y como ha concluido el último Pleno de la FEMP, en los principios generales de lealtad institucional, transparencia, colaboración y cooperación interadministrativa y adecuación normativa a la realidad social, jurídica, económica e institucional. También entendemos que es necesario que se establezca un modelo de participación de las entidades locales en los tributos de las comunidades autónomas y garantizar también la suficiencia y la autonomía local. Y sobre todo necesitamos también que el gobierno de la nación y que en concreto el Sr. Montoro, deje de utilizar a los ayuntamientos para cumplir con los objetivos de déficit marcados por la Unión Europea y para compensar el déficit enorme de las comunidades autónomas. El gobierno de la nación está utilizando a los ayuntamientos porque no se atreve con las comunidades autónomas.

Ya que hablamos de las comunidades autónomas, creo, Sr. Holguera, que tampoco debería ser un problema revisar las competencias de las comunidades autónomas; eso no significa que vaya a ver una merma en las competencias de los ayuntamientos ni que se vayan a prestar de una peor manera determinados servicios. Creo que deberíamos reflexionar sobre ciertos aspectos que son muy básicos en nuestro estado de bienestar, aspectos como la educación, la sanidad, deben garantizar los mismos derechos a toda la ciudadanía independientemente de donde hayan nacido. Por lo tanto, creo que merece una reflexión.

Para finalizar. Creo que es importante, también lo ha dicho el Sr. Holguera refiriéndose al Ayuntamiento de Madrid, que los ayuntamientos con cuentas saneadas debemos ser capaces de poder utilizar nuestro superávit para invertirlo en el bienestar de nuestros vecinos. Y necesitamos, por tanto, desarrollar las competencias que mejor atiendan a nuestros vecinos así como la financiación adecuada para las mismas.

Por lo tanto, estamos de acuerdo con su moción y vamos a votar a favor.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Gracias por los apoyos a Izquierda Independiente y al gobierno.

¿Por qué es necesaria la ley del pacto local? Podemos profundizar en tres ejes: si tenemos financiación por parte de la Comunidad de Madrid podríamos recuperar servicios privatizados como las escuelas de música, pero también podríamos pagar la

BESCAM (Sanse y otros municipios); la policía autonómica de Esperanza Aguirre, que la crea Esperanza Aguirre y la pagan al final los ayuntamientos. Pero sobre todo vamos a incidir (la Sra. Malvar y el Sr. García-Caro tienen experiencia en este sentido) servicios de dependencia que estamos cubriendo nosotros como la teleasistencia o la atención a domicilio, y que es competencia autonómica. O el Sr. García-Caro, que sabrá que los padres y madres de los niños en los colegios piden gimnasios, piden que se reformen los patios de los colegios, piden que se cambien las calderas de los colegios; y esa es una competencia autonómica que acaban pagando los ayuntamientos.

La ley del pacto local es necesaria para que se nutra de recursos económicos a los municipios que, como hemos dicho, son la administración más cercana a los vecinos y vecinas.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Sr. Cardador, decirle que dentro de su exposición de motivos, que no estoy en desacuerdo totalmente en ella, sí decirle que lo que solicita en su moción entendemos que no tiene demasiado sentido instar al gobierno a reactivar una ley que está plenamente vigente y que además tampoco es razonable pedir una partida presupuestaria específica y suficiente en la ley de presupuestos del año 2018 para las competencias impropias cuando antes, en su exposición de la moción, acaba de pedir una reunión de la Comisión Mixta que estudie la descentralización.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Contestar a la Sra. Jiménez:

Yo creo que estamos de acuerdo y de hecho yo estoy perfectamente de acuerdo en que dialoguemos, debatamos; ya he expuesto antes mi afición por la dialéctica. Pero cuando el Ministro de Justicia, el Sr. Catalá, dice que hay que fortalecer los instrumentos de colaboración y cooperación o incluso de que el gobierno central vuelva a asumir políticas públicas esenciales, eso yo creo que es un atisbo de que hay quien no quiere dialogar y debatir sino que lo que quiere es recentralizar. Esa amenaza de recentralización, no solo la pongo yo encima de la mesa, es que dirigentes del propio Partido Socialista han criticado duramente estas declaraciones del Sr. Catalá, precisamente en la línea en que yo voy; es que el debate sobre el modelo nacional, sobre el modelo competencial no tiene que ser un debate sobre recentralización de las competencias esenciales al Estado, sino que dentro del marco competencial actual hay que analizar cómo ha funcionado para, desde mi punto de vista, ampliar; y ampliar hacia los ayuntamientos para fortalecer las entidades locales, como ya he dicho, por ser las más cercanas, por ser las más eficientes y por ser más democráticas de toda la administración. Y eso, cuando el discurso general que se está lanzando al hilo también del conflicto catalán, es que a lo mejor es que las comunidades autónomas son demasiado independientes y hay que recentralizar algunas competencias esenciales, pues pone desde luego en un punto de partida complicado el debate del municipalismo, el debate de la segunda descentralización, cuando estamos poniendo en duda la primera.

Yo creo que estamos de acuerdo porque, como digo, la crítica a este tipo de declaraciones ha partido incluso de gente del propio Partido Socialista porque, evidentemente, este tipo de declaraciones van en la línea contraria a la que estamos hoy debatiendo y a la que vamos a aprobar (si es que sacamos más votos favorables) en esta moción.

Sra. Jiménez Liébana (Portavoz PSOE): Sr. Holguera, yo no he hablado ni de recentralizar ni descentralizar. Creo que merece una reflexión para asegurar esos

derechos tan básicos como pueden ser la educación y la sanidad, asegurarnos de que en todas las comunidades autónomas se prestan de la misma manera. Y reflexionar y revisar si sigue siendo la mejor fórmula o no; pero tanto con estas competencias como con cualquier otra. No quiere decir que sea necesario recentralizar, no lo sé, pero hay que estudiarlo realmente y hay que reflexionar sobre ello. No me parece razonable que el Ministro sea tan tajante con algo para lo que, evidentemente, necesita un amplio consenso y que necesita diálogo, porque es fundamental, porque vamos a hablar de la estructura de nuestra administración, de la estructura del Estado y de quién presta los servicios. Por lo tanto, mi intervención iba en el sentido de que debemos reflexionar y abrir debates sobre todas las competencias. Yo creo que no estaría mal revisar el marco competencial y no quiere decir que esté a favor de que haya que recentralizar.

Y también creo que tan democrático es un ayuntamiento como una comunidad autónoma como el gobierno de la nación, son instituciones recogidas en la Constitución Española, en normas democráticas. Creo que los Ayuntamientos tienen una cercanía con el ciudadano que es tremenda pero eso no quiere decir que sea más democrático. Esa es nuestra opinión.

Sra. Escudero Solórzano (PP): El texto de la moción que se trae a este Pleno hace referencia en su exposición de motivos a la Ley de Pacto Local y a la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Señalar al respecto que esta última, la Ley 27/2013, supone una reforma de gran calado que ha dado respuesta a reivindicaciones largamente demandadas por el municipalismo. Entre ellas cabe destacar que hace referencia a que las entidades locales dejarán de costear servicios y competencias que corresponden a otras administraciones públicas. Además, la norma también refuerza el papel de las corporaciones locales en el estado de las autonomías contrapesando el desequilibrio.

Gracias a la Ley 27/2013 el conjunto de las entidades locales está en superávit y prácticamente todos los ayuntamientos están cumpliendo en estos momentos sus obligaciones de pago. Además, la filosofía de esta ley responde al principio de “una administración, una competencia”, generando así eficacia y eficiencia en los servicios que se prestan sin que varias administraciones dupliquen esfuerzos y recursos haciendo lo mismo. Como digo, se eliminan duplicidades, se abaratan costes de los servicios y se rinden cuentas a los ciudadanos.

En definitiva, la norma impulsa un modelo de administración que estimula la buena gestión en beneficio de los ciudadanos y, además, define y clasifica las competencias propias que se deben ejercer. Ahora bien, también la norma respeta el principio de autonomía local, permitiendo a las entidades locales prestar servicios que no sean de su competencia si se dan los siguientes motivos: En primer lugar, si tienen capacidad económica para asumirlos y no se están prestando en su ámbito territorial de la administración competente. Y en segundo lugar, por delegación de la administración competente que obligatoriamente debe ir, además, acompañada de la oportuna financiación.

Señalar también que la entrada en vigor de esta normativa no ha privado a los ayuntamientos de seguir prestando a sus ciudadanos los mismos servicios que se venían prestando con anterioridad. Por tanto, se trata de una ley, de una normativa que posibilita avanzar hacia una administración sin duplicidades, sin ineficiencias, sin solapamientos, es decir, que no haga recaer sobre el ciudadano la complejidad del modelo de articulación competencial que tenemos en estos momentos.

El Partido Popular apuesta por la modificación simultánea y vinculada de la financiación autonómica y local y de sus respectivos tributos que evite, como decía antes, solapamientos, que defina los límites competenciales y que garantice recursos necesarios para la prestación adecuada de los servicios públicos.

Quiero hacer referencia, además, que en febrero de este año el gobierno del Estado ha creado dos comisiones de expertos que revisarán los modelos de financiación autonómica y financiación local con el objetivo de dar un fuerte impulso al proceso de actualización de los actuales sistemas de financiación. La misión de estas comisiones es la revisión y análisis de ambos sistemas para reformular dos nuevos modelos en los que se fundamenten los principios de solidaridad, suficiencia, equidad, transparencia, corresponsabilidad fiscal y garantía de acceso de los ciudadanos a los servicios públicos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo Popular va a votar en contra de la moción propuesta.

Sr. Cardador Cerezuola (Portavoz Sí Se Puede!): Lo que se está haciendo ahora, es que las entes locales se ponen en contacto con la Comunidad de Madrid y le dice que es competencia suya arreglar un patio de un colegio, la Comunidad de Madrid te dice que sí que es competencia suya pero te autoriza para que lo hagas tú con tu dinero. Se trata de definir competencias. No está mal desarrollar la ley para ver qué competencias corresponden al Ayuntamiento de Sanse y qué competencias corresponden a la Comunidad de Madrid, es tan sencillo como esto.

Poco más por debatir. Se quiere que se definan las competencias municipales y autonómicas y los que estáis tirando balones fuera.

Para terminar, dar las gracias a Javier Heras, Ángeles Barba y Jussara Malvar, Ganemos Sanse e Izquierda Unida, gracias por apoyar una moción que es impulsada por Podemos Comunidad de Madrid. El apoyo a Podemos Comunidad de Madrid se demuestra en estas cosas y no haciéndose fotos.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la moción que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **13** (5 PSOE, 3 GSS, 3 II-ISSR, 1 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **7** (PP)

ABSTENCIONES DE VOTAR: **3** (C's)

En consecuencia, se fija la posición plenaria en relación con el siguiente asunto en estos términos:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes inste al Gobierno de la Comunidad de Madrid a cumplir la Ley de Pacto Local.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes inste al Gobierno de la Comunidad de Madrid a convocar la Comisión Mixta de Competencias con el objetivo de estudiar la necesaria descentralización de competencias así como su financiación.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes inste al Gobierno de la Comunidad de Madrid a, en cumplimiento de la ley de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, comenzar a financiar las competencias impropias asumidas por los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, a través de una partida presupuestaria específica y suficiente en la Ley de Presupuestos del año 2018.

B) MOCIÓN PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR TODOS LOS GRUPOS RELATIVA AL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO (Nº 31.685 DE REGISTRO)

El Sr. Alcalde somete a votación la urgencia del asunto, arrojando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **24** (4 PSOE, 3 GSS, 3 II-ISSR, 7 PP, 3 C's, 2 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

Queda aprobada por unanimidad.

Antes de proceder a la lectura de la moción, la **Sra. Peral Casado (Delegada de Igualdad, Diversidad, Participación y Cooperación Ciudadana e Inmigración)** da las gracias a todos por haber participado en ella.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la moción que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **24** (5 PSOE, 3 GSS, 3 II-ISSR, 1 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá, 7 PP, 3 C's)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

En consecuencia, se fija la posición plenaria en relación con el siguiente asunto en estos términos:

Un año más, con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, desde la Corporación Municipal de San Sebastián de los Reyes queremos manifestar nuestro más firme compromiso con las mujeres víctimas de la violencia de género. Un compromiso activo día a día, porque para erradicar la violencia se requiere el compromiso individual y colectivo durante todos los días del año.

La violencia de género es la expresión más clara y cruel de la desigualdad. La lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres, debe ser una prioridad que nos obliga a toda la sociedad en su conjunto. Una obligación que le corresponde, en primera instancia, a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias.

La violencia de género hunde sus raíces en la histórica desigualdad que han tenido y aún siguen teniendo las mujeres, como consecuencia del patriarcado existente en nuestras sociedades, teniendo dicha desigualdad varias ramas entre otras, la brecha salarial aún existente en nuestro país que sigue diferenciando a las mujeres como ciudadanas de segunda clase, manteniéndolas en un espacio laboral de subordinación; por ello es fundamental abordar su erradicación desde las políticas de igualdad, desde el feminismo, para favorecer una cultura de la igualdad frente a una cultura de la sumisión.

En pleno siglo XXI no se puede consentir que existan esclavas traficadas para consumo sexual de los hombres. La prostitución es una forma legitimadora de la violencia machista, pues el género masculino alquila el uso del cuerpo de mujeres y niñas, por precio, dando con ello legitimación a la consideración de la mujer como un ser inferior susceptible de ser usado y comprado.

Igualmente, las agresiones sexuales, en algunos casos, han pasado de ser actos criminales individuales a formas grupales cada vez más presentes en nuestras fiestas y otros acontecimientos masivos.

En nuestro país disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, también de leyes autonómicas en la mayoría de las Comunidades Autónomas y recientemente ha sido aprobado por el Congreso de los Diputados el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género.

Para contribuir a erradicar la violencia de género se precisan medidas políticas e institucionales desde los diferentes ámbitos que aborden el problema de manera integral y sean capaces de dar respuesta a las necesidades específicas de las mujeres víctimas y a las de sus hijas e hijos, para ello, el Pacto Estatal contra la Violencia de Género cuenta con 213 medidas que permiten su aplicación en todos los ámbitos como educación, Coordinación, Asistencial, etc...

No se podrá avanzar en la erradicación de la violencia y en la atención específica a las mujeres, si no se establecen los mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia, pero tampoco se podrá seguir avanzando si no se dotan a las distintas administraciones de los recursos económicos y de personal especializado adecuados.

El modelo vigente en la Comunidad de Madrid ha sido el modelo de la externalización de los servicios que unido al estrechamiento presupuestario y a la no ejecución de las partidas destinadas a combatir la violencia de género, han tenido algunos efectos graves que es preciso identificar y revertir. Las y los profesionales que atienden directamente en los servicios a las víctimas de violencia de género ponen de manifiesto que la limitación de los recursos y la concesión de las adjudicaciones por parte de la administración con el criterio del precio, afecta, en última instancia, a la atención a las mujeres y menores víctimas de esta violencia.

Las personas profesionales que atienden diariamente a mujeres que viven situaciones de violencia son justamente el personal más capacitado para identificar este tipo de violencia. Sin embargo, según nuestra actual legislación, esos profesionales no pueden elaborar informes que acrediten la condición de víctimas de violencia de género a esas mujeres. Es necesario que las personas que trabajan profesionalmente en la asistencia de estas mujeres puedan emitir informes que den acceso al título habilitante y acrediten la condición de víctimas de violencia a las mujeres que atienden. Su conocimiento y su experiencia deben servir para garantizar el acceso de las mujeres a los recursos y las ayudas que la Ley establece. Por supuesto, esto exige reforzar la formación de los y las profesionales que atienden a mujeres y pudieran acreditar que son víctimas de violencia de género.

En la respuesta integral, las administraciones locales son una pieza clave y juegan un papel fundamental. Los Ayuntamientos por su propia definición como institución más próxima a la ciudadanía y a las necesidades sociales, suponen el primer estamento en la prevención, así como en la atención a través de información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos.

Es imprescindible dotar a los Ayuntamientos de las herramientas necesarias en materia de igualdad. Es necesario e imprescindible contar con las estructuras municipales y su implicación en la lucha contra la violencia de género, y para ello es fundamental dotarles desde instancias autonómicas de recursos suficientes y adecuados. Para ello el pacto de Estado, entre sus más de 200 medidas, recoge que el compromiso económico global destinado a desarrollarlo supone un incremento de 1000 millones de euros durante los próximos 5 años, con 100 millones de euros adicionales destinados a las entidades locales.

En este sentido, conviene señalar lo aprobado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA, con respecto a las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos y a la función que deben desempeñar.

Por todo ello, Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián acuerda:

1.- Instar al Gobierno de España al cumplimiento del Pacto de Estado que actualmente se encuentra en tramitación, al objeto de destinar vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos 5 ejercicios, para el desarrollo de las medidas correspondientes contempladas en dicho Pacto.

2.- Dar traslado de la Moción y su aprobación al presidente del Gobierno, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, al Ministro de Hacienda y Función Pública, así como al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

3.- Adherirse a la Declaración de la Federación de Municipios de Madrid, así como a las Asociaciones de Mujeres que claman por el fin de la violencia de Género, barrera infranqueable en el camino hacia una Sociedad en la que hombres y mujeres vivan en libertad e Igualdad.

4.- Reconocimiento a las Trabajadoras del Punto Municipal del Observatorio Regional contra la Violencia de Género de San Sebastián de los Reyes, así como al resto del personal municipal, que trabajan en la erradicación de las actitudes y comportamientos que perpetúan la desigualdad, desde una atención especializada, tratando de prevenir y sensibilizar sobre la Violencia de género en concordancia con todas las personas pertenecientes a la Delegación de Igualdad, dándoles mayor visibilidad y recursos para mejorar en este servicio.

5.- Trabajar en medidas municipales, desde marcos de Actuación integrales, donde la transversalidad sea un hecho que impregne cada ámbito de atención y protección de las mujeres víctimas de Violencia de Género.

6.- Desarrollar políticas encaminadas a la abolición de la prostitución, como forma de violencia de género. Ejecutando políticas activas para erradicar todas las formas que tenga relación con la explotación sexual; con especial atención a las ordenanzas de publicidad y todas aquellas que de forma directa o indirecta permitan o faciliten el desarrollo de actividades encaminadas a dicha explotación; Eliminando toda publicidad discriminatoria o denigrante hacia las mujeres, bien desde los soportes publicitarios públicos o bien no contratando con medios privados que mantengan o potencien dicha discriminación.

7.- Para una mayor sensibilización y visibilidad, continuar estableciendo al principio de cada Pleno Municipal los minutos de silencio necesarios por todas aquellas mujeres asesinadas por esta lacra de la sociedad.

8.- Otorgar una mayor visibilización en los medios de comunicación del Ayuntamiento de todas aquellas campañas que se realizan a mejorar la Igualdad y a erradicar la violencia de género.

9.- Instar a la Comunidad de Madrid a seguir cumpliendo con la "Estrategia madrileña contra la violencia de género 2016-2021" aprobada el 24 de noviembre de 2015 que está dotada de un presupuesto de 272 millones de euros y que aborda de manera integral la violencia de género, buscando la coordinación entre todos los agentes implicados en prevenir y en ofrecer una nueva vida a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus familias.

10.- Instar a la Asamblea de Madrid a que modifique la Ley integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid 5/2005 del 20 de diciembre para garantizar que el personal profesional destinado en los Puntos Municipales del Observatorio Regional contra la Violencia de Género, en recursos de acogida de índole autonómico o municipal, en los centros de salud mental y en los servicios municipales de atención integral a mujeres puedan elaborar informes técnicos que sirvan para acreditar la condición de víctimas de las mujeres que sufren este tipo de violencia y que sirvan para acceder al título habilitante.

11.- Instar a la Asamblea de Madrid que modifique la Ley integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid 5/2005 del 20 de diciembre para garantizar la formación de los y las profesionales que atienden a víctimas de violencia de género para acreditar su condición de víctima.

12.- Implantar un Plan por la Igualdad y la no violencia, en coordinación con otras Administraciones públicas, consensuado con el movimiento feminista y asociativo de mujeres, que tenga como objetivo el desarrollo de las medidas contempladas presupuestariamente y que sea evaluable anualmente.

C) MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE RELATIVA AL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA (Nº 31.728 DE REGISTRO)

El Sr. Alcalde somete a votación la urgencia del asunto, arrojando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **24** (4 PSOE, 3 GSS, 3 II-SSR, 7 PP, 3 C's, 2 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: 0

Queda aprobada por unanimidad.

El **Sr. Fernández García** da lectura a la moción:

“No cabe duda, que uno de los problemas fundamentales de nuestra ciudad, actualmente, es la situación de su limpieza. No es menos cierto, que el actual servicio de Recogida de Basuras y Limpieza Viaria, proviene de un contrato obsoleto y recortado continuamente por el anterior gobierno municipal del PP, que, dentro de su política de recortes indiscriminados, eliminó varias actuaciones del contrato que eran fundamentales para que la limpieza de nuestro Sanse fuera la necesaria. Como muestra, cabe recordar el “tijeretazo” que se produjo en el Pleno del 18 de febrero de 2010, en el que el PP con su mayoría absoluta frente a la oposición de todo el resto de grupos municipales de entonces, eliminó varios servicios del contrato CON 15/01 que se prestaban hasta ese momento, como las campañas de ampliación aprobadas en diciembre de 2005, más de 37.000 euros en baldeo mecánico, la frecuencia en la Recogida de Basuras en varios barrios, como Dehesa Vieja o Rosa Luxemburgo, o el personal de barrido para Campañas de apoyo como la de “la caída de la hoja” en otoño.

Además, con la demora en el lanzamiento y adjudicación de un nuevo contrato, debemos reseñar que los vehículos que realizan este servicio, que provienen de ese CON15/01, llevan operativos casi 17 años de servicio, por lo que están francamente deteriorados e incluso fuera de servicio la mayor parte del tiempo.

Por otro lado, no es menos importante destacar que los residuos constituyen un grave problema medioambiental en sí mismos, y al mismo tiempo están en el origen de otros como la contaminación de las aguas, del suelo y del aire, con los correspondientes riesgos asociados a la Salud Pública, que además combinados con la mala situación del estado del alcantarillado de nuestro municipio por el deficiente mantenimiento del Canal de Isabel II, y el incivismo de algunos vecinos y vecinas al no recoger los excrementos de sus animales domésticos en los espacios públicos, vienen a potenciar aún más esta terrible situación.

Haciendo un poco de historia, hay que mencionar que aunque el anterior Gobierno Municipal del PP lanzó una nueva propuesta de Contrato para este servicio, lo hizo sin cumplir todos los requisitos legales que eran necesarios, haciendo que el camino de la nueva adjudicación del servicio entrara en un enmarañado estado que ha producido recursos de empresas licitantes, recursos sobre la resolución producida en este mandato sobre dicho nuevo contrato, y que aún están sin resolver de manera definitiva.

El actual Gobierno Municipal reaccionó tarde a la situación generada por la no tramitación adecuada del nuevo contrato, intentando generar un nuevo contrato, más completo en su contenido, pero nuevamente paralizado por resoluciones jurídicas, que han hecho que la cruel realidad de la Recogida de Basuras y la Limpieza Viaria en nuestro municipio se encuentre poco menos que en “un callejón sin salida” próxima.

El hecho es que el Gobierno Municipal actual debe acometer este problema de manera decidida, buscando fórmulas alternativas para complementar este imprescindible servicio, de manera adecuada, hasta que todo este proceso se pueda resolver.

Es por ello, que el Grupo Municipal de Izquierda Independiente Iniciativa por San Sebastián de los Reyes, lleva meses reclamando estas actuaciones que vengán a paliar esta desastrosa situación. Acciones que solucionen transitoriamente este grave problema a través de contratos complementarios o de la propia implicación del Ayuntamiento, como otras localidades con problemas similares han realizado.

Por todo ello, desde Izquierda Independiente proponemos al pleno la siguiente

MOCIÓN

1. Que el Gobierno Municipal de San Sebastián de los Reyes para que ponga en funcionamiento contratos complementarios para aquellas tareas “recortadas” por el anterior Gobierno Municipal del PP sobre el contrato vigente de Recogida de Basuras y Limpieza Viaria, entre los que sugerimos el refuerzo en Otoño en Limpieza Viaria, una campaña intensiva de recogida de excrementos de animales domésticos en espacios públicos, campañas para la eliminación de pintadas y una limpieza específica de aceras con medios adecuados para la eliminación de la suciedad acumulada y los chicles incrustados.

2. Que el Gobierno Municipal de San Sebastián de los Reyes busque fórmulas legales que sustituyan transitoriamente aquella maquinaria y/o vehículos de este servicio que, por la demora en la renovación de este contrato, se encuentran en mal estado, para así mejorar la labor que prestan.

3. Exigir al Gobierno Municipal un seguimiento de la actuación de la actual adjudicataria con el fin de que haga un estricto cumplimiento de lo establecido en el actual contrato, actuando en el caso de detectar algún flagrante incumplimiento de manera contundente.

4. Por último, solicitar al Gobierno Municipal que mantenga también una relación estrecha con los representantes legales de los trabajadores y trabajadoras de este servicio, para, junto con ellos, evaluar la situación real de la prestación del servicio y actuar en consecuencia.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Creemos que el problema de la suciedad, de las cacas de los perros..., es un problema bastante serio y grave que está sufriendo este municipio. Dando la razón de que es un contrato que emana de la anterior etapa de gobierno, el actual contrato creo que está judicializado, por lo tanto, aprobando esta moción no sabemos si se va a poder llevar a cabo o no. Por lo tanto ¿se me puede aclarar, sobre todo el equipo de gobierno, si esta moción es conforme con la ley?

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): El Sr. Cardador ha hecho una pregunta que a este grupo municipal también le preocupa. Todos sabemos que el contrato está judicializado y no sabemos si es legal o no es legal, o qué nos puede pasar si realmente votamos a favor de esta moción. Realmente creo que nadie puede estar en contra de esta moción; quizás si con una parte de la exposición de motivos ya que echan la culpa a la propuesta de contrato que hizo el Partido Popular y dicen que no cumplió el Partido Popular todos los requisitos legales; pero creo que todos sabemos

que fue un tema técnico, no fue un problema del Partido Popular. Entonces, me crea bastantes dudas, y sí me gustaría que contestasen a lo que ha preguntado el Sr. Cardador.

Aparte de eso, Sr. Presidente, me gustaría que me contestasen si esta moción lleva gasto o no conlleva gasto en caso de ser realizada, es otra duda que nos surge.

Sr. Fernández, voy a aprovechar para decir la palabra oportunista. Oportunista, sí. Esa palabra que a Ciudadanos en algún momento aquí pues se le ha llamado. Por ejemplo, cuando sacamos la moción de activar el barrio de Tempranales nos llamaron oportunistas porque ya el equipo de gobierno estaba trabajando sobre ello.

Creo que en este Ayuntamiento se lleva ya bastante tiempo trabajando sobre ello y trabajando sobre lo que ustedes piden y creo que está ya muy avanzado desde hace ya semanas e incluso meses.

Entonces, sin estar en desacuerdo con su moción porque lo que piden creo que todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes pueden pedirlo, evidentemente, todos reconocemos que el municipio hay que limpiarlo. Pero me gustaría antes de seguir, Sr. Presidente, que nos contestase a esas dos preguntas, la que ha hecho el Sr. Cardador de si está judicializado este contrato qué problemas podemos tener si aprobamos esta moción y dos, sé que no me puedo dirigir al Interventor ahora mismo, se ha cambiado, me dirijo a usted; usted sí se puede dirigir a él, si esta moción conlleva gasto y dónde está si conlleva gasto el estudio de ese gasto.

Sra. Fernández Alonso (Portavoz PP): Sr. Holguera, también es cierto que en 2007 se hizo un importante ampliación por parte del Partido Popular del contrato 15/01 y que en 2010 debido a la difícil situación económica, esa que ustedes niegan porque deberían estar en un oasis fuera de este planeta como poco, se tuvo que hacer una reducción en dicho contrato y otra en 2012. Pero esté atento, Sr. Holguera, porque en 2014, cuando la situación económica dio un respiro se hizo una ampliación para dar servicio al barrio de Tempranales. Recuerde todo, Sr. Holguera, no solo lo que usted considere oportuno con su único fin de desacreditar al Partido Popular tras más de dos años desde que mi partido dejó de ostentar el gobierno de San Sebastián de los Reyes.

Sr. Holguera, con el gobierno del Partido Popular se redujo menos de lo que se ha amplió y se buscaron siempre mejoras operativas en aras a buscar un servicio más eficiente. Mejoras tales como la ampliación de contenedores de carga lateral y la puesta en marcha de contenedores soterrados de mayor capacidad, menor afección visual y mejora estética de nuestras calles.

Con el último pliego redactado bajo el mandato del Partido Popular se cometió un error administrativo sin más, Sr. Holguera.

Sr. Holguera, queremos que se solucione el problema de la suciedad en San Sebastián de los Reyes y probablemente nos lo tomemos mucho más en serio que usted pues su partido ostentaba competencias del gobierno hasta antes de ayer ¿y qué hizo por la suciedad de nuestra ciudad? Nada. Sanse estaba igual de sucio cuando estaban ustedes que ahora. No se pongan las gafas del lustre ahora porque hace menos de un año que no las tenían.

Por todo lo demás, desde el Partido Popular nos queremos sumar a la consulta tanto de Sí Se Puede! como de Ciudadanos de cara a entender cuál es el sentido de voto más apropiado en esta moción al encontrarse el tema judicializado.

Sr. Alcalde-Presidente: Esta moción se está tratando dentro del apartado del orden del día relativo a control de la gestión que viene encabezado por un texto dentro del cual se establece la explicación y la prevención de que los acuerdos adoptados en esta parte del orden del día carecen de transcendencia jurídica frente a terceros, son tan solo a efectos de fijar posición plenaria. Por lo tanto, la cuestión respecto de la que usted plantea un interrogante: pues carece de transcendencia.

En lo que respecta a los efectos de la judicialización de este asunto, la Sra. Barba en su intervención podrá darle cumplida explicación.

Sra. Barba Corpa (Delegada de Medio Ambiente y Parques y Jardines): Voy a pasar a explicarles en cuatro fases, de la manera más didáctica posible, dentro de lo leguleyo (que ya saben que siempre es engorroso), la situación en la que se encuentra actualmente el contrato de limpieza viaria y recogida de residuos en nuestro municipio.

Fase 1.-

Con fecha 12 de febrero de 2015 se publica en el BOCM la convocatoria de licitación pública por procedimiento abierto y pluralidad de criterios para la adjudicación del contrato de servicios: “Servicio de limpieza, recogida de residuos, gestión del punto limpio y suministro y mantenimiento de contenedores en San Sebastián de los Reyes (CON 51/14)”.

Al procedimiento concurrieron cinco licitadoras de las cuales resulta adjudicataria Cespa Ferroviaria Servicios mediante acuerdo de Junta de Gobierno de 15 de marzo de 2016.

El 5 de abril de 2016 Urbaser presenta recurso especial en materia de contratación previo al anuncio a que se refiere el art. 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid. En el recurso se aduce como motivo de la nulidad que la adjudicación efectuada el incumplimiento, entre otros, de los requisitos mínimos exigidos por los pliegos de condiciones por parte del adjudicatario así como la ausencia de publicidad comunitaria, lo que a su juicio supone una vulneración del procedimiento legalmente establecido y la nulidad de pleno derecho del procedimiento en base al artículo 37.1 a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en relación al artículo 62.1 e) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Con fecha 4 de mayo de 2016 el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid a través de Resolución nº 78/2016 acuerda inadmitir el recurso interpuesto por Urbaser en cuanto a la pretensión de nulidad por falta de comunicación en el DUE y estimando en cuanto a la pretensión de exclusión de Cespa, declarando que procede anular la adjudicación del contrato y adjudicar el mismo a la oferta económicamente más ventajosa una vez cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Es decir, el anterior equipo de gobierno en ese momento se hacen los pliegos de forma inadecuada y no solamente esto sino que además se no se publica en el Boletín

de la Unión Europea, contraviniendo de esta manera uno de los principios básicos de la contratación pública como es el de concurrencia, que es lo que da lugar a esta situación de inicio.

En la fase nº 2 este Ayuntamiento, analizado este recurso por parte de los servicios jurídicos municipales el Alcalde de esta Corporación a través del Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, al amparo de la Ley 7/2015 de 28 de diciembre sobre revisión de oficio de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de febrero de 2015 por el que se aprueba el contrato de referencia, eleva una consulta ante la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, cuyo pleno dictamina en fecha 9 de febrero de 2017 que procede la revisión de oficio del acuerdo de Junta de Gobierno Local anteriormente mencionado.

Después de esto, en una fase nº 3, en base a este dictamen la Junta de Gobierno con fecha 21 de febrero de 2017 acuerda entre otros la declaración de nulidad del acto preparatorio del contrato de servicio de limpieza viaria, recogida de residuos Y gestión del punto limpio 51/14 y ordena el inicio de las actuaciones preparatorias del nuevo contrato con elaboración de los pliegos técnicos.

En una fase final, fase nº 4, contra este acuerdo Urbaser presenta una impugnación ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Madrid quien dispone con fecha 11 de julio de 2017, en pieza de medidas cautelares 143/2017/01 de procedimiento ordinario, que procede acordar la suspensión de la ejecución de la resolución de la Junta de Gobierno Local de 21 de febrero de 2017 hasta tanto se dictamine sentencia en este pleito.

Por tanto, nos encontramos en un momento en el que hasta que no tengamos una sentencia definitiva, entendemos que la moción que ustedes presentan es contraria a las medidas cautelares adoptadas por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Madrid y por este motivo entendemos que cualquiera de las actuaciones contempladas en el fondo de su moción nos haría incurrir en un incumplimiento de la ley, cosa que estoy absolutamente segura que ustedes no pretenden que hagamos desde este gobierno municipal.

Sr. Fernández García (II-SSR): Tenemos puntos de vista distintos, Sra. Barba. Ambos no somos juristas pero sí tenemos puntos de vista distintos.

Nosotros consideramos que como en otros municipios a pesar de la situación tan caótica... Coincido con usted en el análisis de la situación caótica no generada por este gobierno; es verdad que se podía haber actuado antes para intentar paliarla pero no es menos cierto que hay actores, terceros actores que han sido los que han puesto también palos en las ruedas. Y primeros actores, que como ha recordado la Sra. Barba... Sra. Fernández, por cierto, no me llamo Rubén Holguera, no, me llamo Miguel Ángel Fernández García; se lo digo porque yo estoy encantado de que se dirija al portavoz de mi grupo pero, hombre, minusvalore a quien defiende esta moción, pero le agradecería que se dirigiera al Sr. Fernández García. Pero puede seguir dirigiéndose al Sr. Holguera o a la Sra. Ochoa porque, por suerte o por desgracia, los tres opinamos lo mismo, supongo que en su grupo también ocurre eso.

Tenemos puntos de vista distintos. Distintos en el sentido de que ha habido otras administraciones locales con situaciones similares e incluso con contratos en funcionamiento que han buscado contratos complementarios para paliar las deficiencias en materia de limpieza viaria, recogida de basuras de sus municipios. Y lo han hecho o bien a través de trabajadores propios, municipales, o lo han hecho, como

he dicho, a través de contratos complementarios. Cuando digo complementarios no estoy hablando de contratos que tengan que ver con el objeto del contrato que está en litigio sino de acciones complementarias, bien porque fueron excluidas por el Partido Popular de ese contrato en su momento o bien otro tipo de acciones complementarias que yo sé que usted con su capacidad, que me consta que la tiene, podría instar para complementar ese servicio. No estoy diciendo sustituir ese servicio. No estoy entrando en el contrato, estoy entrando en otras acciones, en aquellas recortadas o en aquellas otras que pudieran ser susceptibles de legalmente poderse ejecutar.

También estamos reclamando un control exhaustivo de la empresa. Me consta que los trabajadores municipales lo realizan y me consta que usted también está sobre el tema pero no está de más el punto tercero de la moción. Y el punto cuatro también me consta que tiene reuniones periódicas con los representantes legales de los trabajadores y creo que las va a seguir manteniendo o eso espero. Simplemente son recordatorios para que se haga.

Y, hombre, el punto dos yo creo que no tiene que ver con el contrato. Hay ayuntamientos que han hecho ese tipo de compras con contratos de renting para paliarlo porque lo que no podemos consentir es que sigamos teniendo vehículos de esa flota que no salen cada noche, no salen cada mañana porque ni siquiera han pasado la ITV (porque no la pasan, es que se caen a trozos, a pedazos). Entonces, difícilmente la empresa va a poder cumplir el servicio si tiene vehículos permanentemente averiados con la situación que tienen.

Por tanto, de verdad, Sra. Barba, no queremos cuestionar su labor. Yo sé, me consta que usted desde que es la responsable de la Delegación de Medio Ambiente al completo ha intentado que la Delegación de Contratación siga los cauces para poder llegar a buen puerto; pero que hay palos en las ruedas, legales o no, me consta y, por tanto es una moción propositiva.

Venimos a cuestionar los recortes que hizo el Partido Popular, sí. Sí, Sr. García, esta vez sí venimos a cuestionar los recortes porque, hombre, estaría de más que ustedes se encuentren un barrio y decidan que no se recoja la basura ahí, por cierto, con la frecuencia que se recoge o que no se limpie, estaría de más. A lo mejor es que estaban, como dice el Sr. Perdiguero, en Marte. No, no estaban en Marte, estaría de más. Pero no es menos cierto que ustedes recortaron servicios como los que he expresado ¿eh?, servicios fundamentales, cambiaron la frecuencia de recogida en barrios tan importantes como Dehesa Vieja o Rosa Luxemburgo, la redujeron. Sean conscientes de lo que hicieron.

La situación difícil de este país. Pues la situación difícil de este país se solventa, se arregla, se trabaja, se mejora, se analiza y no se llega simplemente con la tijera y tas, tas, tas, que es lo que a ustedes les suele ir, por cierto.

De verdad, Sra. Barba, la idea no es entrar en lo intrínseco del contrato que está judicializado, la idea es complementar el servicio con acciones que complementen el servicio, buscando las fórmulas legales. Nos consta que los técnicos de este Ayuntamiento son magníficos y las técnicas de este Ayuntamiento y estoy seguro que en ayuntamientos como Málaga no se han vuelto locos y ayuntamientos como el de Alcobendas cuando han hecho contratos complementarios para paliar la suciedad en su municipio. Supongo que no se han vuelto locos y que habrán buscado la fórmula legal para hacer ese tipo de contratos complementarios.

Entonces, de verdad, Sra. Barba, es una moción propositiva. Yo sé que usted tiene un mal toro, que diría el Sr. Perdiguero, que lidiar en este tema; de verdad, porque es un problema.

Es un problema que no ha generado ni el tripartito, ni el bipartito, ni el cuatripartito. El problema lo generó en su momento el contrato que lanzó el Partido Popular, se lo ha dicho la Sra. Barba, y a partir de ahí viene toda la pelota. Sean conscientes de ello. Porque en otros contratos que están en funcionamiento su modalidad de contratos, su contenido de contratos supuso 29 personas en la calle, el de parques y jardines, y eso es una verdad constatable, 29 personas en la calle, y fue el contrato que ustedes lanzaron. Y por suerte o por desgracia, a nosotros nos tocó procedimentalmente firmar, pero el contrato lo hicieron ustedes.

Le digo, yo creo que hay que ser conscientes de que esta situación empieza donde empieza y cronológicamente empieza ahí y a lo mejor tendríamos el mismo marrón si no lo hubieran empezado ustedes pero lo empezaron ustedes y, por cierto, recortando sobre el contrato anterior y lanzando un nuevo contrato en el que seguía habiendo recortes.

Enténdalo así, Sra. Barba, y finalizo, es para complementar, no queremos entrar en un problema judicial sobre el contrato judicializado, queremos complementar acciones. Ese es el sentido de esta moción.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Esta moción es cuanto menos confusa. Tenemos al gobierno diciendo que no se puede complementar el servicio porque el servicio está judicializado y no se puede tocar; tenemos a Izquierda Independiente que ha estado gobernando pero ahora ya no gobierna e intenta apuntarse el tanto de la limpieza pero puede ser que no se acabe limpiando, por lo tanto, cuanto menos es confusa.

Lo único que queda claro de esta moción y de este debate es que Sanse está muy sucio, está lleno de cacas de perros por falta de civismo de los dueños, que en alguna visita a los barrios se ha echado la culpa a los pobres perros cuando es por culpa del incivismo de esos dueños. Y que el PP recortó mucho. Es lo único que me ha quedado claro de esta moción y con todo y esto es lo que voy a votar.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Sr. Fernández, es cierto, estamos de acuerdo, el municipio está muy sucio, está sucio, no lo podemos negar. La Sra. Barba hace todo lo posible porque se limpie, sabemos que está detrás todo el día de que se limpie el municipio, hace lo que puede, pero el municipio está sucio. ¿Tenemos ratas? Tenemos ratas, cucarachas, es cierto. Ahora, antes y esperemos que mañana, no, pero las hay. También es cierto, Sr. Fernández, lo de los recortes que dice. Es cierto, hubo recortes y estamos seguros de muy poquitos vecinos y concejales estuvimos de acuerdo con esos recortes. Lo decía, que por la situación de hubo en el país hubo recortes que permitió un superávit que este gobierno vendió, que ustedes cuando eran gobierno vendían. Es cierto. Y sobre todo también es cierto que hay que hacer algo al respecto. Ahí siempre encontrarán a Ciudadanos para apoyar que el municipio esté mucho más limpio. Pero nos encontramos con un pequeño problema y es que el equipo de gobierno, en este caso la Sra. Barba, nos dice que podríamos incurrir en un incumplimiento de la ley y ante eso Ciudadanos, como comprenderá, no quiere incurrir.

Sra. Fernández Alonso (Portavoz PP): Yo estoy igual de confusa ahora mismo que estaba el Sr. Cardador.

Sr. Holguera, Sra. Ochoa y Sr. Fernández, si hubieran querido buscar el consenso en esta moción no hubieran acusado al PP otra vez de todos los males del mundo pero como es su excusa para todo y para todo vale pues, nada, sigan así.

Y le vuelvo a repetir porque le he hecho una pregunta en mi anterior intervención y no me ha contestado ¿Me pueden decir qué han hecho ustedes en dos años de gobierno? Pero ahora de repente ven el pueblo sucio, ven ratas, ven todo lo demás; y sí, ahora para ustedes la culpa es de Ganemos, antes no sabemos de quién era. Pero mientras ustedes estaban en el gobierno ¿no había excrementos caninos en las calles, no había ratas, no había cucarachas como decía el Sr. Martín Perdiguero? De verdad, que la culpa no es del PP, Sr. Fernández.

Sr. Fernández García (II-SSR): Sra. Fernández, entre otras cosas, cuando pertenecíamos al gobierno, trasladarlo al compañero responsable de esa delegación en ese momento y con posterioridad trasladarlo con nota interna, incluso estando en el gobierno por nota interna, como lo seguimos haciendo día a día, ahora a la Sra. Barba que es la responsable. Eso es lo que hacemos, trabajar por los vecinos y vecinas.

Vuelvo a repetir, a nosotros nos parece que ese tipo de contratos complementarios no entra en un enmarañamiento judicial que tenemos con el actual contrato, con el contrato que intentó lanzar el gobierno. No, no, es otra cosa. A lo mejor no nos hemos sabido explicar, no lo sé, pero lo que pretendemos es que una realidad constatable que nos afecta a todos, que es un problema de todos, lo podamos solucionar.

Sr. Alcalde-Presidente: Si no le importa que intervenga la Sra. Barba.

Sr. Fernández García (II-SSR): No pasa nada.

Sra. Barba Corpa (Delegada de Medio Ambiente y Parques y Jardines): Sr. Fernández, la degeneración de la democracia consistente en que los políticos mediante concesiones y halagos a los sentimientos elementales de los ciudadanos tratan de conseguir o mantener el poder, se llama demagogia.

Esto es lo que ustedes hacen presentando su moción, confundiendo a los vecinos de manera que parezca que desde esta Corporación no se están realizando actuaciones para mantener la limpieza del municipio de la mejor manera posible.

Hasta que podamos dotarnos de un servicio acorde a las necesidades reales de una población de nuestras características a través de un nuevo contrato, en función de lo que determinen los juzgados, bien a través de un nuevo proceso de licitación, bien a través de la adjudicación en su caso o Urbaser, como empresa adjudicataria del CON 51/14 que, como bien sabe, son las dos salidas posibles. Pliego en el que, por cierto, en el 51/14 siguen sin contemplarse barrios enteros del municipio dado que no se incluyeron en los pliegos de la misma en el año 2014.

Por nuestra parte, estaremos, como no puede ser de otra forma, a lo que nos indiquen tanto nuestros servicios jurídicos como los órganos competentes de la Comunidad de Madrid respecto de las actuaciones puntuales que podamos desarrollar en materia de limpieza y recogida viaria, sin entrar nunca en conflicto con el objeto del contrato.

Usted sabe que estamos hablando de dos contratos y me los va mezclando a ver si me lío. Sabe que el que tenemos judicializado es el 51/14, así que ahí no podemos hacer nada. También sabe que este municipio se limpia gracias a que la limpieza (o

desgraciadamente) es un servicio esencial, porque en cualquier otro caso este contrato no se podría desarrollar de ninguna de las maneras; de manera que sabe que hemos estado trabajando también en el de parques y jardines, seguimos trabajando en él y esos contratos cuando resulta posible sí se amplían, cosa que no ocurre con este. Me mezcla los conceptos, me mezcla los vehículos. Usted sabe que yo sé, mejor que nadie, cuándo funcionan y cuándo no porque también sabe que no solamente hablo diariamente o casi diariamente con los trabajadores sino que he ido personalmente a las instalaciones a comprobar el estado de los vehículos tanto de la recogida como de la limpieza viaria. Sencillamente no podemos hacernos cargo de vehículos. Lo único que hacemos y en eso sí estamos, es ocuparnos de que esos vehículos, dentro de sus limitaciones, estén en las mejores condiciones posibles y obligar a la empresa, dentro de sus limitaciones también, a que los saquen a la calle. Eso sí sabe que lo estamos haciendo.

Nosotros no nos escondemos, Sr. Fernández. Están ustedes acudiendo a las reuniones de vecinos que estamos desarrollando en los diferentes barrios tomando notas y en las que explicamos a los vecinos, sin escondernos, en qué situación nos encontramos y respondemos a todas sus inquietudes y a esta también dando la cara. Luego vienen ustedes aquí diciendo que es iniciativa suya. De forma desleal traen a este Pleno reconvertido en forma de moción, como si de su trabajo se tratara, lo que estamos tratando de hacer. Por nuestra parte, desde luego, le digo que seguiremos contando con lo que nuestros servicios jurídicos nos digan para poder paliar el problema siempre dentro de la estricta legalidad.

Le recuerdo que en el sentido etimológico de la palabra moción, en este caso que es una moción de voto, el objetivo es el de presentar una proposición ante un terreno para que represente a un gobierno en su posición frente a un dictamen, dictamen que en este caso es de carácter judicial, lo que entra en una contraposición directa con el cumplimiento de la ley. Eso por un lado.

Luego, si me permite usted el término coloquial, es usted un cachondo porque me dice “no, si ya sabemos que habla usted con los sindicatos, con los representantes de los trabajadores”. Claro que lo saben porque inmediatamente cuando se reúnen conmigo usted les llama, me consta que les llama y les pregunta qué ha ocurrido durante el contenido de esas reuniones. Claro que me consta que sabe que me reúno con ellos. Me consta que la reunión la tenía ayer, casualmente cuando se presenta esta moción me cambian la reunión a mañana; ahora la tengo mañana a las nueve de la mañana. A las diez habré terminado. Se lo digo por si quiere llamar al presidente del comité o a otro compañero y ya le informa directamente de lo que hablemos ahí. Si quiere le invito a la reunión y lo ve directamente.

Por otro lado me dice exigir al gobierno municipal un seguimiento de la actuación de la actual adjudicataria con el fin de que se haga un estricto cumplimiento. No, si me consta que lo hace usted, Sra. Barba, pero voy yo en un papel y le pongo que lo exijo. Entonces, en qué quedamos. Si lo hago no me lo puede exigir porque sabe que lo estoy haciendo. Yo no le voy a decir nunca que el municipio esté maravilloso y que esté limpio porque no se lo puedo decir. A lo que sí me puedo comprometer es a que con los medios que tengo el municipio se limpie de la mejor manera posible y a que trabajemos siempre para que cuando podamos tener un nuevo contrato de limpieza ahí sí le aseguro y además recogeremos todas las demandas, no solamente de los comités de empresa, de los representantes de los trabajadores, si es que nos estamos reuniendo con los vecinos y les estamos preguntando qué necesidades tienen y qué problemas. ¿Usted se cree que resulta fácil plantarse delante de ciento veinte vecinos que no van a ir precisamente contentos a decirles cuál es la gestión de nuestro

gobierno municipal y a escuchar ahí “usted no limpia el pueblo”? Y ahí estamos ¿eh? dando la cara. Mire usted, no podemos limpiar el pueblo por esto, por esto y por esto pero no se preocupen porque vamos a trabajar para poder hacerlo. Y ustedes saben que estamos trabajando. Pero llegan aquí, traen una cosa, la escriben en un papel, la llaman moción y a ver si así parece que lo que nos plantean ustedes sale luego a las redes diciendo que nos hemos puesto a limpiar el municipio porque Izquierda Independiente nos ha dicho de repente que tenemos que limpiarlo ¿O es que no sabían ustedes cuando estaban en el gobierno hace dos años que el pueblo estaba sucio también? ¿Sí, verdad? ¿O es que no lo sabemos todos? ¿No sabemos que estamos trabajando? Yo no tengo que venir aquí a decirles lo bien que trabajo, lo mucho que me esfuerzo sencillamente porque es mi responsabilidad. Como responsabilidad que es le aseguro que lo voy a seguir haciendo. Aquí está el Sr. Interventor, que le tengo hartito de visitarle todas las semanas preguntándole a ver si podemos hacer algo para mejorar esto y a los técnicos de Contratación, todos los días estoy dando la lata, todos los días estoy ahí dando la lata porque como soy muy pesada, usted lo sabe y le consta, no sé yo decirle si tengo capacidades o no porque sería muy pretencioso por mi parte pero pesada soy muy pesada y usted lo sabe. Ahora lo que no vamos a hacer desde este equipo de gobierno en ningún momento es incumplir la ley, eso sí se lo puedo garantizar. Haremos lo que podamos con los medios que tenemos y cuando tengamos un mejor contrato le aseguro que seremos todos muchísimo más felices y este municipio estará mucho más limpio.

Les pido, por favor, que si de verdad quieren hacer ustedes una oposición constructiva, por favor, nos ayuden a seguir adelante con este gobierno y no nos pongan trabas. Por favor, no se cuelquen méritos que no les corresponden.

Sr. Fernández García (II-SSR): Sin la intervención de la Concejala de Medio Ambiente no habría podido dormir esta noche.

Volvemos a insistir, Sr. Perdiguero, no creemos que haya ninguna competencia judicial, ningún problema judicial, porque lo que decimos son acciones complementarias, contratos en su caso complementarios.

Sra. Barba. Lo de que hacemos demagogia confundiendo a la población, lo de que utilice usted argumentos que ha utilizado el Partido Popular...; yo pensaba que el amor entre el Partido Popular y Ciudadanos era ya un hecho pero veo que usted se acerca peligrosamente a romper esa relación.

Que usted me acuse sobre demagogia y me diga que sobre una moción, de verdad, intentando ser constructivos y me hable de los dos años... No le tengo que recordar primero que yo, ni Belén Ochoa tampoco ni Rubén Holguera éramos concejales de recogida de basuras y limpieza viaria, como lo es usted, durante el tiempo que estuvimos en el gobierno. No se lo tengo que recordar. No le tengo que recordar que hemos trasladado internamente dentro del gobierno nuestra preocupación sobre este aspecto cuando estábamos en el gobierno y que posteriormente lo estamos haciendo. Pero si usted no lo sabe, le sacaré fotocopias de todas las notas internas del período anterior a usted y del posterior para que las tenga y haga un cuaderno con ellas.

Bien adjudicación nueva o bien a Urbaser como adjudicataria. Cuidado con la adjudicación nueva. Digo cuidado y es una advertencia, porque diría Ferreras “bomba informativa”.

¿Sabe usted, Sra. Barba, que siguiendo todos los preceptos legales han adjudicado el contrato de servicio de asistencia técnica para la elaboración de los pliegos de

condiciones e informes de valoración de las ofertas presentadas para iniciar el nuevo contrato de servicio de limpieza viaria, recogida de residuos y gestión del punto limpio de San Sebastián de los Reyes a una empresa presuntamente salpicada por la trama Gürtel? ¿Lo sabe Sra. Barba? Se lo digo porque cuidado, porque a lo mejor los palos en las ruedas, sin querer (como diría “El Chavo del 8” sin querer queriendo) se van poniendo solos.

Yo no tengo mayor alegría o mayor tristeza en que siga siendo la adjudicataria actual o sea otra. Lo que tengo claro y en eso coincido con usted es que el contrato que había era insuficiente, el contrato que lanzó el Partido Popular era insuficiente. Y me encantaría que hubiera un nuevo contrato que, realmente, satisficiera las necesidades de los vecinos y vecinas en materia de limpieza del municipio, en materia de recogida de residuos sólidos urbanos. También me encantaría que su compañero responsable y desde hace unos minutos Presidente de la Comisión de Investigación del Canal de Isabel II como Concejal de Obras, le exija al Canal de Isabel II el cumplimiento de esos convenios que tenemos que ver en materia de limpieza del alcantarillado.

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): Ya lo hago.

Sr. Fernández García (II-ISSR): Pues se lo recuerdo también, Sr. Andrés García-Caro.

Usted me habla de que soy un cachondo y que llamo al Presidente del Comité de Empresa. ¡Leche! Y al delegado de Comisiones y al de la UGT. El problema es, me pasa igual que a usted, el venir del mundo sindical, es que nos conocemos todos. Pero no los llamé yo, me llaman ellos. Pero da igual. Pues como la llaman a usted y usted les llama. Por cierto, algo natural, porque ellos se dirigen a todos los grupos políticos, también en su momento creo que estuvieron con el anterior portavoz del Partido Popular ¿se lo va a echar también en cara al Sr. Terrón? Hoy no es el día, además porque no sé si podré estar en su punto, Sr. Terrón, y no podré meterme con usted. No, en serio. También creo que se reunieron con el Sr. Cardador ¿Les va a echar en cara que se reúnan con el Sr. Cardador? Bueno, pues no se lo reparta utilizando argumentos al PP.

Crea, de verdad Sra. Barba, de verdad que esta moción era propositiva, que no pretendíamos abrir el debate de quién es más de izquierdas o quién es menos de izquierdas, quién es más demagogo o quién es menos demagogo. Porque en ese debate, de verdad, ni a usted ni a mí nos va nada y probablemente le va más a la bancada de enfrente.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la moción que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **4** (3 II-ISSR, 1 Sr. Serrano Pernas -Sí Se Puede!-)

VOTOS EN CONTRA: **16** (5 PSOE, 7 PP, 3 GSS, 1 Sra. Pérez Meliá)

ABSTENCIONES DE VOTAR: **4** (3 C's, 1 Sr. Cardador Cerezuela -Sí Se Puede!-)

En consecuencia, no resulta aprobada la fijación de la posición plenaria en relación con la moción de Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes relativa al servicio de recogida de residuos y limpieza viaria (nº de registro 31728 de registro).

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Hay alguna pregunta pendiente de responder de anteriores sesiones plenarias?

Sr. Serrano Pernas (Sí Se Puede!): Sr. Presidente, hay una pregunta de hace dos meses que no se respondió. Volví a decirlo el mes pasado y hoy vuelvo a preguntarlo. El Reglamento del Pleno recoge tiempos y formas de contestación a las preguntas.

Sr. Alcalde-Presidente: Estamos tratando de recabar información que pueda dar satisfacción a su pregunta. Tan pronto como dispongamos de una respuesta adecuada y al nivel de su pregunta pues se la transmitiremos.

- Turno de preguntas y ruegos formulados por escrito con veinticuatro horas de antelación:

- Preguntas del Grupo municipal Popular (nº 31.836 de registro):

Sra. Fernández Alonso (Portavoz PP): En el Decreto nº 1928/2017 del Concejal Delegado de Recursos Humanos se acuerda la conclusión de “la atribución temporal de funciones autorizada a D. Víctor Calvo Rueda” y en el Decreto nº 1939/2017 del Alcalde Presidente se acuerda “designar Jefe de Policía accidental al Sargento, D. Víctor Calvo Rueda, con efectos desde el 3 de Octubre de 2017 y hasta la reincorporación del Oficial Jefe de Policía.

A la luz de estos dos decretos, nos surgen varias preguntas dirigidas tanto al Alcalde como al concejal de Recursos Humanos:

1.- ¿Qué razones han motivado la conclusión de la atribución temporal de funciones autorizada al citado sargento? ¿Han desaparecido los motivos que dieron lugar a dicha asignación temporal de funciones?

2.- ¿Qué argumentos y motivación han sido empleados en la designación del citado sargento como Jefe de Policía accidental entre los funcionarios de su misma categoría?

Respuesta:

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes): La finalización de la atribución temporal de funciones está motivada por el cumplimiento legal de dos años máximo previsto en este tipo de situaciones. Atribución temporal de funciones tal y como ustedes han podido escuchar en los fundamentos jurídicos del Decreto.

En cuanto a la motivación, pues que en el momento en que se firmó el Decreto y se hizo el nombramiento estaban en situación de baja por incapacidad temporal los dos oficiales de mayor grado (Oficial y Suboficial). La Ley de Coordinación y el Reglamento

Marco indican que el Alcalde sustituirá la ausencia temporal eligiendo a uno de los grados inmediatamente inferior, en este caso Sargento, como es el caso de este nombramiento. La designación no recoge más requisitos pero la motivación en este caso se debe a la experiencia adquirida.

– Pregunta del Grupo municipal Popular (nº 31.837 de registro):

Sra. Fernández Alonso (Portavoz PP): El artículo 25 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que el municipio ejercerá las competencias en materia de salubridad pública. De este artículo se deduce que el mantenimiento del dominio público hidráulico en los tramos de cauces que discurran por áreas y entornos urbanos en cuanto a la presencia de plagas entra dentro de las competencias locales.

Es por todo lo anteriormente expuesto que queremos formular la siguiente pregunta:

¿Qué acciones prevén llevar a cabo para el control de plagas de roedores en el arroyo Quiñones y en los restantes arroyos que discurren por el entorno urbano de San Sebastián de los Reyes?

Respuesta:

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Mayores): Actualmente se están haciendo tratamientos de control de plagas, ratas y mosquitos en los márgenes de los arroyos con dispositivos de seguridad para evitar riesgo por contacto de los productos para las personas y animales domésticos.

– Ruego del Grupo municipal Popular (nº 31.838 de registro):

Sra. Fernández Alonso (Portavoz PP): Son numerosas las quejas de los vecinos del fondo de saco situado entre la calle Cervantes y la calle Valdelasfuentes debido a los problemas de estacionamiento en la mediana construida en el fondo de saco. Tras habernos reunido con numerosos vecinos, les rogamos que procedan a retirar dicha mediana y creen zonas de aparcamiento debidamente señalizadas en ese espacio retirando la mediana y dejando una fila de aparcamiento señalizado que no obstaculice el aparcamiento del resto del fondo de saco.

– Pregunta del Grupo municipal de Sí Se Puede! (nº 31.839 de registro):

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): En recientes fechas, hemos tenido acceso a una carta de la OMIC fechada el mes pasado enviada como respuesta a una reclamación abierta por un vecino de la localidad. En dicha carta, el primer párrafo dice lo siguiente: *"El servicio de Reclamaciones de la OMIC de San Sebastián de los Reyes está sufriendo un importante retraso en la tramitación de expedientes debido a la falta de personal asignado a estas tareas. Desde el Servicio Municipal de Consumo estamos trabajando de la mano del Departamento de Recursos Humanos para resolver este problema y agilizar las reclamaciones pendientes, incluida la suya. Le rogamos disculpe las molestias que está sufriendo por ello y esperamos solucionar el retraso lo antes posible."*

Sobre este particular, desde el Grupo Municipal Sí Se Puede! nos gustaría realizar las siguientes cuestiones:

PRIMERA.- ¿Desde cuándo se viene dando este problema de falta de personal en la OMIC? ¿A qué es debido?

SEGUNDA.- ¿Qué medidas se están tomando para paliarlo y evitar molestias a los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes?

Respuesta:

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes): Si no le importa al Sr. Cardador le voy a contestar yo porque es una cuestión de Recursos Humanos.

A la primera pregunta que dice desde cuándo se da este problema de falta de personal en la OMIC, pues al menos desde que yo asumí la responsabilidad de Recursos Humanos. ¿A qué es debido? Pues es debido a la merma de efectivos de Recursos Humanos que tiene esta administración a causa de todos estos años en que el gobierno del Partido Popular amortizó puestos y plazas de funcionarios y trabajadores municipales.

¿Qué medidas se están tomando para paliarlo y evitar molestias a los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes?

En concreto yo la medida que puedo afirmar es que desde que yo soy concejal de Recursos Humanos en la OMIC tienen un efectivo más, un letrado para dar servicio a los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes.

–Pregunta del Grupo municipal de Sí Se Puede! (nº 31.840 de registro):

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): El vertido de productos químicos en la vía pública es una práctica prohibida. Pese a eso, existe la creencia popular que el azufre en polvo repele a los perros impidiendo que orinen en las fachadas de los edificios, pero no existe constancia científica de este efecto, por lo que su vertido para tal fin es ineficaz y muy peligroso. Esta práctica no solo es ilegal, como bien nos recuerda tanto policía nacional como guardia civil, instando a los ciudadanos que denuncien ante las autoridades municipales a quienes echen en la vía pública azufre, sino que además de ensuciar las calles es perjudicial para la salud de los vecinos y vecinas de nuestro municipio.

El azufre (nº CAS 7704-34-9) es una sustancia peligrosa que puede afectar a la salud cuando es inhalado, ingerido y/o por contacto con la piel. Los efectos de la exposición pueden incluir ulceración de la piel, conjuntivitis, inflamación de la mucosa nasal, falta de respiración, asma y traqueo bronquitis. Se trata de un sólido altamente inflamable, pudiendo originar mezclas explosivas en contacto con el aire o con materiales oxidables.

Además, el dióxido de azufre reacciona con el agua atmosférica para producir la lluvia ácida que irrita las mucosidades y los ojos y provoca tos al ser inhalado. Los vapores del ácido sulfúrico pueden provocar hemorragias en los pulmones.

Este problema debemos atajarlo desde dos perspectivas: por un lado no podemos olvidar que es preciso concienciar a los dueños de estas mascotas a que adopten unos hábitos higiénicos correctos de los mismos en la vía pública; y por otro, aun siendo conscientes de las dificultades para perseguir los vertidos químicos en la vía pública entendemos que el riesgo de este vertido y las quejas de los vecinos y los dueños de mascotas al respecto, hacen necesaria atención a esta problemática. Y sobre este tema, desde el Grupo Municipal Sí Se Puede! nos gustaría realizar las siguientes cuestiones:

PRIMERA.- ¿Cuál es el protocolo establecido en estos casos desde que un vecino o vecina llama para denunciar la existencia de un químico peligroso en la vía pública?

SEGUNDA.- ¿Se han planteado desde su concejalía la inclusión de información al respecto de la peligrosidad del vertido y su ineficacia para el fin utilizado en la revista "La Plaza" o cualquier otro canal municipal de información al ciudadano?

TERCERA.- ¿Se realiza algún registro o control de este tipo de vertido para hacer seguimiento a zonas reincidentes? Y de ser así ¿No ha valorado el ayuntamiento aumentar la frecuencia de limpiezas en las zonas con más problemática?

Respuesta:

Sra. Barba Corpa (Delegada de Medio Ambiente y Parques y Jardines): Respecto si existe algún protocolo establecido, no existe un protocolo como tal si a esto le llamamos un documento escrito desde limpieza viaria con instrucciones a los departamentos correspondientes.

Normalmente la actuación es de parte, bien porque los vecinos nos llaman o porque nuestros inspectores detectan la presencia de azufre en algunas de las fachadas y se procede a su limpieza que además no puede ser de forma directa porque, usted mismo lo ha dicho, con el agua reaccionaría el químico.

No hay ningún tipo de servicio de limpieza viaria que evite esta cuestión si no se concientia a la ciudadanía de que el uso de este producto no sirve además para el fin que tradicionalmente se piensa que tiene. De manera que lo que están valorando nuestros servicios técnicos es, precisamente en la línea de lo que pregunta, algún tipo de campaña de concienciación a través de medidas que se están tomando en otros ayuntamientos como el de Málaga, que podría ser uno de los referentes, con las actuaciones para utilizar productos naturales y evitar el uso de este químico.

Hay algunas zonas donde sí que le puedo decir que, no hay un registro como tal pero hay zonas como la avenida de Colmenar Viejo a la altura de Emyte o la calle del Pilar o algunas zonas de Dehesa Vieja donde sí se tiene localizado que se hace de forma reiterada y ahí lo que se procura es poner sanciones, pero también es complejo porque suele ser en una fachada, varios vecinos, hay una contradicción entre los que quieren y los que no quieren... Entonces, como le digo, la principal actuación sería la concienciación a través de medios publicitarios.

– Ruego del Grupo municipal Popular (nº 31.841 de registro):

Sr. García Ruiz (PP): Ruego dirigido al Sr. Alcalde y Delegado de Seguridad y al Concejal delegado de Movilidad D. Andrés García-Caro Medina.

Existen diferentes vías en nuestra ciudad donde los coches van a excesiva velocidad. Ello, unido a la mala señalización de algunos cruces, la escasa visibilidad por falta de luz y la falta de pintura de algunos pasos de cebra, supone un gran peligro para los viandantes. Más teniendo en cuenta que en este tiempo anochece más pronto cada vez. Le rogamos haga un estudio de la situación de las diferentes vías rodadas de San Sebastián de los Reyes, estudie los puntos que supongan ahora mismo un peligro, y mejore en ellos la señalización, la iluminación, y tome las medidas necesarias para que los coches no excedan la velocidad permitida.

– Ruego del Grupo municipal Popular (nº 31.844 de registro):

Sra. Escudero Solórzano (PP): Ruego dirigido a la concejala delegada de Medio Ambiente, Sra. Mª Ángeles Barba.

Los vecinos de Paseo Albacete plantaron en su día alibustres fuera de sus viviendas, de los cuales han cuidado y conservado ellos mismos durante décadas. Después de veinte años dicha flora se ha mimetizado con los jardines municipales. El 16 de junio del 2016 los vecinos implicados presentaron escrito a la concejalía de Medioambiente a fin de que se encargue el consistorio de su cuidado y conservación. Tras no recibir contestación alguna, el PP le ruega que se tome en consideración esta petición cuanto antes.

– Ruego del Grupo municipal Popular (nº 31.845 de registro):

Sra. Fernández Alonso (Portavoz PP): San Sebastián de los Reyes cuenta con uno de los motociclistas de mayor proyección a nivel nacional. Este mismo domingo, Jorge Martín logró en Valencia la victoria en Moto3, donde este año ha logrado 9 poles y 9 podios. De hecho es el segundo piloto de la historia con este número de poles y, como decimos, este domingo se convirtió en piloto español número 42 capaz de ganar un Gran Premio. Este año, además, ha sido 4º en la general. Desde el PP consideramos que es más que justo que el Ayuntamiento se preocupe de difundir, promocionar y apoyar la carrera y trayectoria del que está llamado a ser un campeón de campeones en el mundo de las motos. Por ello, le rogamos que se ponga a trabajar en ello cuanto antes.

– Ruego del Grupo municipal Popular (nº 31.848 de registro):

Sr. García Ruiz (PP): Ruego dirigido a la concejala de Medio Ambiente Sra. Barba y a la concejala de Salud, Sra. Malvar.

Las cotorras argentinas han supuesto en muy poco tiempo un grave problema en nuestra ciudad. Son ya una plaga que ataca a las aves autóctonas en especial a los gorriones. Las deposiciones de las cotorras argentinas son corrosivas y destrozan nuestras aceras, nuestros coches y lo peor de todo, transmiten enfermedades.

Antes de que tengamos un problema sanitario importante en nuestra ciudad, les rogamos tomen medidas para mitigar esta plaga.

– Pregunta del Grupo municipal de Sí Se Puede! (nº 31.849 de registro):

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): En el pleno del pasado mes de febrero mi grupo municipal presentó una moción para que este ayuntamiento pusiera en marcha una asesoría sobre eficiencia energética y atención al consumidor vulnerable. Dicha moción fue retirada para su estudio económico, del que aún no hay

respuesta. Hoy volvemos a estar en época fría, donde vuelve a ser más necesaria que nunca esta asistencia a los vecinos y vecinas más vulnerables, aquellos que sufren pobreza energética. Sobre este tema, desde el Grupo Municipal Sí Se Puede! nos gustaría realizar las siguientes cuestiones:

¿Qué medidas va a poner en marcha su gobierno para prevenir y combatir la pobreza energética en nuestro municipio en esta temporada invernal?

Respuesta:

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Mayores): Sr. Cardador, usted bien sabe que en mayo de 2015 sacamos desde la Concejalía de Bienestar Social una convocatoria que iba dirigida a combatir la pobreza energética, pero en el año 2016 la Comunidad de Madrid sacó una convocatoria también de pobreza energética imposibilitando así a los ayuntamientos seguir haciéndolo puesto que no podemos de ninguna manera duplicar las ayudas.

A partir de octubre de 2016 hemos detectado muchas familias en situación de riesgo de padecer pobreza energética a las que hemos beneficiado con las ayudas de emergencia social.

El día 7 de octubre de 2017 en el Boletín Oficial del Estado se ha sacado un Real Decreto que regula al consumidor vulnerable para la concesión del bono social de electricidad, del que nosotros estamos informando nuestros usuarios que lo necesitan. La Comunidad de Madrid también ha sacado una convocatoria para las familias que tengan deudas acumuladas de luz y gas desde noviembre de 2016 hasta julio de 2017, de la que nosotros también estamos informando y facilitando el trámite a las familias.

– Ruego del Grupo municipal Popular (nº 31.850 de registro):

Sr. García Ruiz (PP): Dirigido a la concejala de Educación la Sra. Malvar.

Tras habernos reunido con parte de la comunidad educativa de nuestra ciudad nos reclaman que instalen papeleras con tapa en los centros educativos. Con esta medida pondremos solución al problema que supone que se disperse la basura por los patios, que los pájaros, incluido las cotorras argentinas, la cojan o incluso que los escolares accedan a esa basura.

– Ruego del Grupo municipal Popular (nº 31.852 de registro):

Sra. Escudero Solórzano (PP): Ruego al equipo de gobierno.

En varias ocasiones hemos pedido al Gobierno que planifique adecuadamente las actividades municipales que se ofrecen a todos los ciudadanos de forma que no sean coincidentes en el tiempo.

Nuevamente reiteramos nuestra solicitud para que no coincidan actividades el mismo día y a la misma hora, rogando que eviten estas situaciones que en nada favorecen la participación de los vecinos.

– Ruego del Grupo municipal Popular (nº 31.853 de registro):

Sra. Escudero Solórzano (PP): Ruego al concejal Delegado de Urbanismo, D. Andrés García-Caro.

Los vecinos del Barrio de los Arroyos en numerosas ocasiones nos han trasladado, que con la nueva iluminación de las calles del barrio, se han dejado zonas en permanente penumbra, con el riesgo de seguridad que conlleva, sobre todo en los pasos de cebra.

Por todo ello, rogamos al Concejal Delegado de Urbanismo que revise esta situación para dar una solución efectiva evitando riesgos para los ciudadanos.

– Ruego del Grupo municipal Popular (nº 31.854 de registro):

Sra. Escudero Solórzano (PP): Ruego al concejal delegado de Urbanismo Sr. Andrés García-Caro.

Los vecinos del Barrio de los Arroyos manifiestan desde hace mucho tiempo el malestar que sufren por las filtraciones de agua del colector general del barrio, produciendo graves olores, humedades e inundaciones en muchos casos.

Rogamos al Concejal Delegado de Urbanismo, que atienda la petición de los vecinos del barrio, incluyendo en los Presupuestos Municipales de 2018 una partida económica que conlleve la reparación/sustitución del colector en el menor tiempo posible.

– Preguntas del Grupo municipal Izquierda Independiente (nº 31.866 de registro):

Sr. Fernández García (II-SSR): Del 6 al 8 de octubre del presente año, y con gran éxito, del cual felicitamos a usted, a los empleados y empleadas municipales de la Delegación por su impecable trabajo como siempre, a las organizaciones empresariales Acenoma y ANOME impulsoras del evento, y en especial a los y las comerciantes participantes, se celebró una nueva edición del SANSESTOCK, concretamente la décimo primera.

En dicha Feria de destockaje, según lo expresado por usted, han colaborado empresas, asociaciones y la propia Comunidad de Madrid.

Por todo ello realizamos las siguientes preguntas:

1. ¿En qué y de qué manera ha colaborado la Comunidad de Madrid en la celebración de esta feria? Y ¿Qué Consejería o Dirección General lo ha hecho, de ser así?
2. En cuanto a la publicidad de la misma, hemos comprobado la instalación de banderolas por el municipio ¿Cómo se han sufragado los gastos de elaboración y colocación de las mismas?
3. ¿Alguna empresa o empresas han sufragado algún gasto de esta feria y de qué manera lo han hecho? ¿Se ha suscrito algún convenio con las mismas, en el caso de haberse producido dicha colaboración?

Respuesta:

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo): La Comunidad de Madrid colabora a través de su programa de subvenciones para actividades de promoción ferial de la Dirección General de Comercio y Consumo. En este momento conocemos la subvención concedida para la edición 2016 que ha sido de 12.000 € y para este año esperamos un importe similar. Pero, no obstante, no lo sabremos hasta que se haya concedido.

En cuanto a la elaboración y la colocación de las banderolas, formaban parte del servicio de difusión Sansestock que incluye toda la comunicación y la difusión del evento. El importe total ha sido 12.950, pero reitero que es de toda la difusión del evento.

La empresa Maximun Viajes ha colaborado con el sorteo de un viaje vía convenio de patrocinio y también las asociaciones empresariales ACENOMA y ANOME han colaborado. En el caso de ACENOMA con la organización de Sansestock Auto vía convenio, en concreto con la Adenda 2017. Y tanto ACENOMA como ANOME han colaborado con la organización propia del evento y con la organización de actividades en el propio evento.

– Preguntas del Grupo municipal Izquierda Independiente (nº 31.867 de registro):

Sr. Fernández García (II-ISSR): En el anterior mandato municipal, y con la participación de todos los Grupos Municipales de entonces, PP, PSOE, IU e Izquierda Independiente, así como la participación del Consejo Sectorial de Personas Mayores, se aprobó un nuevo Reglamento de Régimen Interno del Centro Municipal de Personas Mayores del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, el “Gloria Fuertes”.

En este reglamento, concretamente en el Capítulo VI “Órganos de Participación del Centro Municipal de Personas Mayores”, se establecía un novedoso modelo de participación en la gestión y funcionamiento del citado centro.

Desde su aprobación, creemos que nunca se ha podido cumplir en su totalidad lo establecido en dicho capítulo, o al menos no nos consta que haya articulado su participación en el Consejo Sectorial de Personas Mayores, ni otros aspectos relevantes.

Hemos conocido, que entre el 4 de septiembre y el 13 de octubre, se abrió un periodo para la presentación de solicitudes para participar en los distintos Grupos de Trabajo y Seguimiento, verdadera base para el desarrollo total de lo establecido en el capítulo anteriormente mencionado.

Por todo ello realizamos las siguientes preguntas:

1. ¿Se han presentado suficientes solicitudes para la constitución de los Grupos de Trabajo previstos?
 2. ¿Cuándo se van a constituir, y por ende cuando se pondrá en marcha el Consejo de Personas Mayores del Centro, que se nutre de dos representantes de cada Grupo de Trabajo?
 3. ¿Se tiene prevista la realización de una Asamblea General para dar a conocer la composición de los Grupos de Trabajo y el Consejo cuando estén puestos en marcha?
- ¿Cuándo se celebró la última Asamblea General y que contenido tuvo?

4. Y por último, ¿cómo valora el funcionamiento de la Participación de las personas mayores en la gestión del centro?

Respuesta:

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Mayores): Infelizmente, Sr. Fernández, tengo que responder que de momento no, y no será porque desde nuestra concejalía no se han hecho todos los esfuerzos que están en nuestra mano.

Hemos informado en todos los grupos de actividades del Gloria Fuertes, lo que supone más de 2.000 mayores de nuestro municipio.

Ojalá consigamos las personas necesarias para poder poner en funcionamiento el Consejo de Personas Mayores del Gloria Fuertes, porque considero que sería una herramienta de participación para nuestros mayores muy útil.

Por desgracia, hasta el momento y aunque aún no ha terminado el plazo, solo cinco personas se han apuntado por lo que ninguno de los órganos de sus preguntas 2 y 3 se ha podido nunca constituir ni reunir.

Tenemos también un programa de voluntariado donde más de 20 personas mayores movilizan a casi 300 personas en sus actividades.

En el centro Gloria Fuertes existe un sistema de quejas y sugerencias, que tiene gran aceptación por los usuarios del centro, y de lo cual damos, de forma personal, respuesta en el 100% de los casos.

Sr. Fernández, le estoy enumerando las formas de participación que los mayores del Gloria Fuertes son las que quieren utilizar.

En el mes de octubre pusimos en marcha una interesante iniciativa consistente en colocar un panel en la entrada del centro donde las personas mayores pudieron expresar cómo quieren que sea su centro, y estamos muy satisfechos con la participación de más de 50 de nuestros mayores.

En definitiva, siempre estamos intentando tomarle el pulso al centro y buscar modos y maneras de que las personas mayores se impliquen y participen.

En general, la participación la valoro de forma muy positiva. Tenemos la suerte de contar con una comunidad de personas en este centro muy implicada y comprometida. También hay que destacar el papel que en este sentido juegan nuestras asociaciones de mayores. Justo hoy hace una semana organizamos un acto donde las asociaciones locales fueron las protagonistas. Acom, Aesade, Amapaci, Alcolar y Mayorsan fueron las encargadas de dirigirse a los allí presentes para presentarse a aquellos que aún no conocen su labor.

En definitiva, aunque esta vía concreta de participación, el consejo del centro, no parece haber calado, nuestros mayores tienen cauces para participar en el día a día del centro y los usan.

– Preguntas del Grupo municipal Izquierda Independiente (nº 31.871 de registro):

Sra. Ochoa Gonzalo (II-SSR): El pasado 13 de septiembre, en respuesta a nuestra solicitud de copia de las memorias de Servicios Sociales correspondientes a los años 2015 y 2016, la contestación por parte de Alcaldía dice lo siguiente:

“La memoria que realiza el departamento de Servicios Sociales, correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016 es requerida por la Comunidad de Madrid, es por ello de su realización, no requerida por el Ayuntamiento, ya que la Comunidad la considera como parte de la justificación de la subvención concedida a los Servicios Sociales municipales de 66% del gasto de personal.”

Teniendo en cuenta que un elevado número de ayuntamientos madrileños publican esta información para consulta de toda la ciudadanía, sin necesidad de solicitar copia de las mismas por parte de ningún cargo público y que la información que contienen no vulnera ningún derecho derivado de la protección de datos de carácter personal, realizamos las siguientes preguntas:

¿Van a reconsiderar su negativa a la solicitud de obtención de copias de las memorias de Servicios Sociales que realizamos en su día desde el Grupo Municipal de Izquierda Independiente?

¿Tienen pensado llevar a cabo la publicación de estos documentos en la web municipal? Y ¿Por qué?

Respuesta:

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Mayores): Sra. Ochoa, nosotros no nos negamos a que usted consulte los datos que nos pide, es más, si nos hace llegar esa solicitud le haremos llegar esos datos. Pero no, no le facilitaremos una copia de la memoria puesto que creemos que es un documento de carácter interno y de momento no tenemos pensado publicarlo en la web municipal porque entendemos que es un documento interno de esta concejalía.

– Preguntas del Grupo municipal Izquierda Independiente (nº 31.873 de registro):

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): El pasado 11 de octubre remitimos queja recogida entre los usuarios del Centro de Personas Mayores Gloria Fuertes para por la insuficiencia de la única plaza de aparcamiento para personas con movilidad reducida. Después de un mes ni hemos recibido respuesta ni se han incrementado las plazas en la zona.

Sabemos que nuestra queja no es la primera que les llega a este respecto, ni a usted ni a la Concejala Delegada de Personas Mayores.

Por todo ello realizamos las siguientes preguntas:

¿Tienen previsto incrementar el número de plazas de aparcamiento reservadas para personas con movilidad reducida en el entorno del Centro de Personas Mayores Gloria Fuertes? En caso afirmativo, ¿cuándo?

Respuesta:

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): Efectivamente, sí que están solicitadas ya la mejora de la plaza actual que hay en la puerta del Centro Gloria Fuertes así como la ampliación de una plaza más. Ya está dada la orden y así creada la incidencia dentro del Portal de Obras Públicas y, por tanto, se realizará cuando la empresa pueda realizarlo dentro de sus servicios.

– Preguntas del Grupo municipal Izquierda Independiente (nº 31.875 de registro):

Sra. Ochoa Gonzalo (II-SSR): El pasado 13 de marzo se publicó una noticia en la web municipal anunciando la presidencia por parte de San Sebastián de los Reyes del Plenario de la Red de Infancia y Adolescencia. En ella, como Concejala Delegada de Infancia, afirma que van a trabajar en un proyecto transversal en el que se va a implicar nuestro ayuntamiento y que podremos hacerlo bien gracias al preciado capital humano del que disponemos.

Teniendo en cuenta que además es usted la presidenta del Consejo Local de Atención a la Infancia y sabiendo que por falta de recursos humanos no se ha elaborado ningún mapa de necesidades y recursos destinados a la infancia:

1. ¿Qué medidas van a tomar para realizar el proyecto transversal que anunció en su día?
2. ¿En qué va a consistir dicho proyecto? ¿En qué plazos se va a llevar a cabo?

Respuesta:

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Mayores): Sra. Ochoa, en la noticia publicada en la Web municipal de 13 de marzo a lo que se hace referencia es al proyecto transversal que realizan las distintas corporaciones locales que forman parte de la Red de Infancia y Adolescencia y que en la actualidad preside nuestro Ayuntamiento. Este proyecto se concreta en las siguientes acciones:

- Una acción formativa anual dirigida a educadores, monitores y empleados públicos que trabajan con la infancia en los ayuntamientos que conforman la Red de Infancia y Adolescencia. La realizada este año ha sido “Diseñado participativo de actividades”, que era una propuesta formativa para educadores y encuentros de órganos de participación.

- Un Encuentro de órganos de participación infantil. Este año se ha desarrollado en el municipio de Daimiel el 24 de junio, en el que se presentó el trabajo realizado por las Comisiones de Participación en torno al derecho a la educación, que fue elegido por los niños y niñas en el Encuentro de 2016. A su vez, se eligió el derecho a la igualdad de oportunidades para que cada Comisión de Participación realice actividades en torno a ese derecho durante este curso.

- Una declaración institucional el 20 de noviembre con motivo de la celebración de la declaración de la Comisión de los derechos del niño y de la niña. Esta declaración se basa en el derecho elegido por los niños y niñas en el Encuentro de Participación Infantil.

- Difundir y dar a conocer las acciones que desarrolla la Red a través de los medios de comunicación, la red social de Facebook y Web de la Red de Infancia y Adolescencia.

- Representar a la Red de Infancia y Adolescencia ante otras instituciones y organismos públicos tales como la Comisión de Participación de la Infancia y la Adolescencia del Consejo de Atención a la Infancia y a la Adolescencia de la Comunidad de Madrid o UNICEF.

- Coordinar y potenciar cuantas acciones y proyectos se trabajen en la Mesa Técnica de la Red de Infancia y Adolescencia, constituida actualmente por los técnicos de las 19 entidades locales, mediante reuniones mensuales y el trabajo en red haciendo uso de los instrumentos y herramientas digitales que existen en la actualidad, lo que permite un continuo intercambio de experiencias, actividades e iniciativas y hace operativa la transversalidad de la Red en su trabajo a favor de los derechos de la infancia y la adolescencia.

- El proyecto de la Red de Infancia y la Adolescencia tiene un plazo de ejecución de 4 años de acuerdo con el convenio firmado por las corporaciones locales que lo han suscrito, prorrogables anualmente hasta un máximo de 4 años. Eso se firmó el 20 de noviembre de 2015. La presidencia se ostenta durante un año y cuatro meses dentro del período de duración del convenio de 4 años. Como el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes asumió la presidencia el 16 de marzo de 2017 su vigencia finaliza en julio de 2018.

- Preguntas del Grupo municipal Izquierda Independiente (nº 31.876 de registro):

Sr. Fernández García (II-SSR): En estos días, un vecino de nuestra ciudad, nos ha hecho llegar un video de la situación de suciedad y deterioro en el que se encuentra la Dehesa Boyal.

Este Grupo Municipal ha comprobado in situ, que efectivamente la situación de basura acumulada en varios puntos de este entorno natural privilegiado de Sanse es ciertamente preocupante.

No hay que olvidar, que la Dehesa Boyal es uno de los máximos exponentes del bosque mediterráneo en nuestro municipio, pertenece al Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, siendo un monte de utilidad pública de 232 hectáreas.

Por todo ello realizamos las siguientes preguntas:

1. ¿Se tiene conocimiento por parte de la Delegación de Medio Ambiente de esta situación? De ser positiva su respuesta, ¿Qué acciones se han realizado al respecto para mejorarla?, ¿se han puesto en contacto con el Parque Regional para ello? Y de ser negativa, ¿Qué acciones van a emprender para solucionar esta situación de manera inmediata?

2. Por último, le rogamos mantengan una vigilancia exhaustiva de la situación de esta y otras zonas de nuestro medio natural por su enorme valor medio ambiental.

Respuesta:

Sra. Barba Corpa (Delegada de Medio Ambiente y Parques y Jardines): Muchas gracias, Sr. Fernández, veo que nuevamente me hace una pregunta de la que ya

conoce la respuesta. Como funcionario público que es y cómo anterior responsable de esta delegación, sabe que nosotros actuamos de oficio y ante denuncia de un vecino, como sería el caso.

No sé si coincide su información con la que nosotros tenemos, es decir, no sé si se trata del mismo vecino.

Hace diez días ante la llamada de una señora que nos indica suciedad en la Dehesa, la Inspección procede a hacer el recorrido oportuno que hace puntualmente pero ese día lo hace, como le digo, ante esa denuncia, por los caminos principales de la misma no apreciando signos evidentes de suciedad, por lo que de haber basura está concentrada, como así ocurre, en zonas puntuales y de muy difícil visualización.

En este sentido, le agradecería que nos hiciera llegar este video aludido, me hubiera gustado que me lo mandase antes puesto que conoce cómo es el mecanismo de una administración pública; y si su objetivo es efectivamente que limpiemos ese entorno pues debería habérselo hecho llegar antes; pero le agradezco que lo haga en este momento. Como le decía, si nos hace llegar el video se lo podemos hacer llegar al Parque Regional para proceder a la correspondiente solicitud y que se pueda efectuar la limpieza.

De la misma forma, le agradezco el ruego pero sabe que ya lo hacemos, que mantenemos una vigilancia exhaustiva de la situación de esta. Me consta además porque usted tiene una estupenda relación con los técnicos que le mantienen puntualmente informado, como no puede ser de otra manera, y sé que esto forma parte del contenido de sus charlas habituales.

No le voy a aburrir diciéndole las actuaciones que realizamos, me limitaré a las de los últimos tiempos, si le parece, que son las que entiendo que corresponden al período al que se refiere. Los Técnicos de Gestión de Espacios Protegidos de la Comunidad de Madrid en determinadas ocasiones, cuando los contenedores exteriores al acceso principal de la Dehesa están llenos y no vienen a recogerlos, sabe que se les da aviso. Se reparó por parte del Ayuntamiento con gente del PIL (Programa de Inserción Laboral) en la parcela colindante con el Monte de Viñuelas, en colaboración con la propiedad de dicho monte. De esta manera además se controla la población de jabalíes y más recientemente aun se reparó el muro de acceso principal de la Dehesa Boyal debido a su caída por el choque de un vehículo. Y lo último que hemos hecho es, como le digo, ante la llamada de esta vecina proceder a esta actuación. Pero no se preocupe que sí, que seguiremos manteniendo nuestro espacio natural protegido y vigilado como no puede ser de otra manera.

–Preguntas y ruego del Grupo municipal Izquierda Independiente (nº 31.878 de registro):

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): Hace un año el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes firmó un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Madrid para compartir su plataforma de participación ciudadana. Una herramienta web que permite a los vecinos y vecinas proponer debates y proyectos de mejora para la ciudad, participar en procesos de presupuestos participativos o en consultas para decidir aquellos aspectos de la gestión municipal que el gobierno quisiera someter a votación popular.

En los meses de diciembre y enero se adaptó la plataforma a la web de San Sebastián de los Reyes, y en febrero de este año "Decide-Sanse" ya estaba listo para ser publicado, a la espera de la puesta en marcha de los presupuestos participativos de 2017, momento idóneo para difundir la nueva herramienta democrática entre la población.

Sin embargo no ha habido presupuestos participativos para 2017, no sabemos nada de los de 2018, que ya deberían estar en marcha, no se ha lanzado el nuevo portal de participación ciudadana ni se ha aprovechado la herramienta para propiciar otros procesos de participación, por ejemplo para la selección de las inversiones a financiar con el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid.

Por todo ello realizamos las siguientes preguntas:

1. ¿Se tiene intención de poner en marcha el portal de participación ciudadana Decide-Sanse? ¿Cuándo?
2. ¿Se tiene intención de utilizar el portal Decide-Sanse para la recepción, debate y elección de proyectos para los presupuestos participativos? ¿Cuándo?
3. ¿Se tiene intención de usar la plataforma de participación Decide-Sanse para que la ciudadanía pueda decidir sobre cuestiones que le afectan? ¿Cuáles? ¿Cuándo?

A modo de ruego proponemos dos posibles procesos participativos a impulsar:

- El debate y valoración por parte de la ciudadanía del proyecto de reforma del Hangar de La Marina propuesto por la Asociación Blas de Otero.
- La elección por parte de los vecinos y vecinas, mediante votación online y presencial, de los 31 resaltos que se pretenden rebajar con cargo al Programa de Inversión Regional.

Respuesta:

Sra. Peral Casado (Delegada de Igualdad, Diversidad, Participación y Cooperación Ciudadana e Inmigración): A las tres preguntas decirle que sí se tiene intención. ¿Cuándo? Cuando se doten los presupuestos participativos tanto de personas como de presupuesto. ¿Y cuáles? Las que decidan según moción las mesas de trabajo que se han creado para ello.

En cuanto a los ruegos se lo agradezco y se los pasaremos a las mesas de trabajo.

– Preguntas del Grupo municipal Izquierda Independiente (nº 31.879 de registro):

Sr. Fernández García (II-ISSR): Dirigida a la concejala delegada de parques y jardines, mi inestimable amiga Ángeles Barba. Por cierto, yo no condiciono nunca a los amigos ni los refiero en las preguntas pero ahora a ella sí la menciono como amiga, ni tampoco saco a colación la profesión de cada uno pero es bueno saber que ambos, ella y yo, somos funcionarios y algo sabemos de esto.

A finales del pasado mes de octubre, el Gobierno Municipal mantuvo un encuentro con vecinos y vecinas del Barrio de Dehesa Vieja. Desde Izquierda Independiente nos felicitamos que, por fin, este Gobierno se acerque a los problemas de los diferentes barrios de nuestra ciudad, hecho que puntualmente, cada mes, realizamos este Partido en nuestras visitas periódicas a las diferentes zonas de Sanse desde hace varios años.

En dicha reunión, pudimos comprobar que hay problemas recurrentes que también existen en otros barrios, pero además comprobamos algunas cuestiones, que aun conociendo ya, vemos que se han ido agravando.

Circunscribiéndonos al ámbito de su concejalía, además de la situación de la limpieza viaria y de la frecuencia, diferente a otras zonas de la ciudad, en la recogida de basuras, se mencionó la "mala" ubicación, a juicio de los vecinos y vecinas, de algunos contenedores de basura, solicitando se estudie la posibilidad de cambio de los mismos.

Además, se mencionó la situación de las zonas verdes de la zona delimitada por las calles Juana de Castilla, María de Maeztu y Mariana Pineda, situación ya conocida y que en su momento, cuando teníamos la responsabilidad de la Delegación de Parques y Jardines, que ostenta usted en la actualidad, se solicitaron informes a los técnicos municipales para intentar reacondicionar la zona en cuestión, pero ahora no conocemos si usted va a acometer de esta u otra manera.

Por todo ello realizamos las siguientes preguntas:

1. En cuanto a la ubicación actual de los contenedores de basura, ¿se ha valorado la posibilidad de cambiarla en función de las peticiones de los vecinos y vecinas?, ¿se ha hecho algún estudio para barajar esta posibilidad?
2. En cuanto a las zonas verdes mencionadas, ¿se van a realizar algún tipo de actuaciones tendentes a mejorarlas? ¿Se ha previsto en los próximos presupuestos municipales acometerlas, ya que no figuran en el Plan de Inversiones aprobado recientemente en Junta de Gobierno con los fondos provenientes de la Comunidad de Madrid? Y, por último, ¿se contará con los vecinos y vecinas afectados para escuchar y valorar sus propuestas?

Respuesta:

Sra. Barba Corpa (Delegada de Medio Ambiente y Parques y Jardines): Querido compañero y a pesar de todo amigo, hago referencia porque lo ha hecho en su intervención anterior. Se le ha olvidado. Ha dicho en su intervención literalmente, "se lo dice un funcionario". Cuando vea el video o lea el acta ya verá cómo encuentra esa intervención. Por eso le he hecho referencia porque me parece que me conoce usted perfectamente y sabe que se lo digo con muchísimo respeto y muchísimo cariño.

Como bien sabe, también hemos realizado distintas visitas a los barrios, reuniones de vecinos, hemos estado recientemente en la del barrio de los Arroyos, en Dehesa Vieja, en la que tuvimos el honor de contar con usted, así que sabe lo que allí se habló (creo que se quedó hasta el final). Efectivamente, este problema de la ubicación de estos contenedores se mencionó en la reunión y lo que no sé si se quedó a la respuesta porque le explicamos a la vecina que, efectivamente, se iba a tener en consideración. Como sabe, ahora tenemos dificultades para adquirir nuevos contenedores y que se iba a contar con la opinión de los vecinos para hacer esta modificación en la ubicación a través de nuestros servicios técnicos.

En cuanto a las zonas verdes mencionadas, pues, hombre, qué le voy a decir. Valoro muchísimo el trabajo desempeñado por usted anteriormente y como me parece un trabajo muy útil pues he seguido con el mismo. Así que, por supuesto que sí que ha sido previsto.

Los servicios técnicos municipales tienen detectados diferentes aspectos de mejora en las zonas terrazas y en las zonas verdes, como sabe. En la propuesta de

inversiones del presupuesto municipal que se ha cursado desde la delegación de Medio Ambiente existe una partida para acometer estas actuaciones que, llegado el momento y si prosperan, por supuesto contará con el opinión de los vecinos. Porque además hemos establecido que estas reuniones sean periódicas y, bueno, tener de esa forma feed-back con los vecinos. Si tiene interés en consultarlo posteriormente (aunque todavía sabe que estamos en fase de elaboración), el programa al que hago referencia es el 1710 de parques y jardines; no obstante, si quiere consultarlo no tengo ningún inconveniente, por no relacionarle todo el listado.

– Preguntas del Grupo municipal Izquierda Independiente (nº 31.880 de registro):

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): El pasado mes de septiembre tuvo entrada en este Ayuntamiento Proyecto de ampliación de aulas en el CEIP Tempranales cuyo número de expediente es 2017/LOTN/88.

¿Lo ha revisado? ¿Qué opinión tiene sobre este proyecto?

Respuesta:

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Mayores): Sra. Ochoa, sí que somos conocedores de este proyecto que consta de básicamente de tres aulas más anexas al edificio de infantil, una sala de usos múltiples y un nuevo edificio de primaria con seis aulas más.

Mi opinión quizás no sea la más relevante en este caso. Como ustedes mismos han visto y oído en el último Consejo Sectorial de Educación, la comunidad educativa del Colegio de Educación Infantil y Primaria Tempranales, que sí que me parece que es una voz a oír, ha considerado que las obras cumplen sus expectativas y necesidades por varios años. A ese respecto no conviene olvidar que el Centro ha sido ampliado de línea 2 a línea 4.

– Preguntas del Grupo municipal Ciudadanos (nº 31.883 de registro):

Sra. Blanco González (C's): Este Grupo Municipal ha recibido una llamada de un vecino reclamando que se retire un vehículo de la calle Real 84, ya que éste tiene el piloto delantero izquierdo roto y es un peligro para los viandantes y sobre todo para los niños que a diario pasan por allí hacia los colegios sitos en esa misma calle. Desde Ciudadanos hemos estado intentando dar solución a este problema y nos hemos encontrado con que esta reclamación lleva haciéndose repetidamente desde el año 2014 sin que este vehículo sea retirado.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos al Concejal de Seguridad la siguiente pregunta:

1. ¿Tiene usted conocimiento de la existencia de este vehículo?
2. ¿Cuál es la razón por la que, desde el departamento correspondiente, no se da orden y se retira el vehículo arriba nombrado?
3. Rogamos desde este grupo que se tomen las medidas necesarias para solucionar este problema ya que el vehículo tienes piezas cortantes y puede resultan un grave problema.

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: En respuesta a su pregunta, Sra. Blanco, he de informarle que el nº 84 de la calle Real está afectado por la zona ORA y que por tal motivo no es posible que se ubique ningún vehículo abandonado frente a ese número de la calle. Igualmente, este lugar se ve afectado por la instalación de las talanqueras de las fiestas populares y se retiran los vehículos allí ubicados todos los meses de agosto de cada año, siendo imposible que pueda existir un vehículo estacionado desde el año 2014.

Por tal motivo, ruego sean más concretos e indiquen en su pregunta la matrícula, modelo o el lugar determinado con el fin de poder darles una respuesta adecuada.

– Preguntas del Grupo municipal Ciudadanos (nº 31.885 de registro):

Sra. Martínez Pina (C's): En el mes de septiembre de 2016, se inauguró en el Barrio de Dehesa Vieja el Centro Cívico Pepe Viyuela, centro que cuenta con diferentes espacios para que los vecinos tanto adultos como jóvenes y niños puedan realizar diferentes actividades.

Una inauguración vendida a bombo y platillo pero con muchas deficiencias. Una de ellas es que el centro tiene una ludoteca que no puede abrir sus puertas de forma diaria o en fines de semana porque la misma no cuenta con un monitor que se haga cargo de la sala y de los niños. Actualmente el servicio se presta por parte de la Asociación de Vecinos de Dehesa Vieja bajo petición previa o solicitud, por la imposibilidad económica de dotarla de un monitor. En el pleno de octubre de 2017 el Grupo Municipal de Si Se Puede presentó una moción solicitando que el ayuntamiento garantice la apertura de al menos uno de los centros de participación ciudadana del municipio los sábados y domingos en horario de 10 de la mañana a 10 de la noche, que fue aprobada por la totalidad del pleno.

Desde la Asociación de Vecinos de Dehesa Vieja, así como vecinos del barrio de forma particular, han hecho llegar a este Grupo Municipal su inquietud sobre este tema, ya que se acerca el invierno y la ludoteca del centro sería en su opinión un lugar ideal de encuentro para que los más pequeños puedan disfrutar de tardes y fines de semana divertidos socializándose con otros niños.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos a la concejala de Participación Ciudadana las siguientes preguntas:

1. ¿Piensan abrir este servicio, y el centro completo, los fines de semana?
2. ¿Tienen contemplado la contratación de monitores para poder abrir la ludoteca anteriormente mencionada?, ¿cuándo?, ¿qué días y en qué horario?

Respuesta:

Sra. Peral Casado (Delegada de Igualdad, Diversidad, Participación y Cooperación Ciudadana e Inmigración): En cuanto a su primera pregunta, como ya dijimos en el Pleno anterior, se está estudiando el poder abrir determinados centros, no siempre será el mismo.

En cuanto a la contratación de monitores, como también se dijo, todo este estudio se está dotando de personal para que se pueda abrir.

– Preguntas del Grupo municipal Ciudadanos (nº 31.886 de registro):

Sra. Martínez Pina (C's): En enero de 2017, este Grupo Municipal presentó al pleno una moción para la iniciación de los trámites necesarios para la cesión efectiva a la Comunidad de Madrid de una parcela destinada a la construcción de un nuevo instituto de educación secundaria en Dehesa Vieja o Tempranales. Esa moción salió aprobada gracias a los votos favorables de PSOE, Ganemos, Sí Se Puede, Izquierda Independiente y Julián Serrano.

Para Ciudadanos San Sebastián de los Reyes la Educación es una prioridad absoluta como venimos demostrando con nuestras acciones desde el inicio de la legislatura, además así lo manifestó la Asociación de Vecinos de Dehesa Vieja en la reunión que mantuvo con este Grupo Municipal y fue uno de los temas candentes en la reunión que mantuvieron con los vecinos de Dehesa Vieja el pasado 30 de octubre.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos a la concejala de Educación las siguientes preguntas:

1. ¿Han realizado algún trámite para dar cumplimiento a la moción presentada por este Grupo Municipal en el Pleno de enero de 2017?
2. En caso de que su respuesta sea afirmativa, ¿qué trámites y acciones han llevado a cabo a este respecto?
3. En caso de que su respuesta sea negativa, ¿cuándo piensan iniciar el procedimiento?

Respuesta:

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes): Voy a contestar yo al ser un tema de patrimonio.

Sí se ha trasladado el acuerdo plenario a la Consejería y no hemos tenido respuesta a este trámite. Por lo cual, estamos esperando a que la Comunidad de Madrid quiera recepcionar esa parcela y desde Patrimonio, como hicimos también con la parcela de Dehesa Vieja del centro de salud, pues se la cederemos gustosamente.

– Preguntas del Grupo municipal Ciudadanos (nº 31.887 de registro):

Sra. Martínez Pina (C's): A este Grupo Municipal le han llegado multitud de quejas sobre el estado de suciedad del Arroyo de Quiñones, y además fue una de las reivindicaciones con más relevancia de la reunión que celebró el Equipo de Gobierno el pasado 30 de octubre con los vecinos del barrio. La Asociación de Vecinos de Dehesa Vieja, así como los vecinos de la zona, manifiestan que el estado del arroyo es lamentable ya que en el mismo se vierten aguas fecales de las viviendas de Dehesa Vieja.

Este Grupo Municipal ha comprobado el mal estado de la zona que, en nuestra opinión, pone en riesgo el ecosistema y la vida de los seres vivos que allí habitan. Además, supone un claro riesgo para la salud de nuestros vecinos y sus mascotas que por allí pasean y también para los niños que acuden a los dos colegios del barrio puesto que el Arroyo está muy próximo a ambos.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos les formulamos a la concejala de Medio Ambiente y al Concejal de Urbanismo las siguientes preguntas:

1. ¿Nos podrían decir cuál es el origen de los vertidos?
2. ¿Piensan arreglar el origen de los vertidos?
3. ¿Tienen una fecha definida para ello?
4. ¿Han realizado un estudio para comprobar de manera fehaciente si los vertidos del Arroyo de Quiñones ponen en riesgo el ecosistema, así como la salud pública de la zona?
5. En caso de que la anterior respuesta sea afirmativa, ¿a qué conclusiones ha llegado dicho estudio?
6. En caso de que la anterior respuesta sea negativa, les rogamos realicen dicho estudio.

Respuesta:

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): En cuanto al origen de los vertidos, provienen de los aliviaderos de la red de saneamiento. Estos aliviaderos forman parte de la red de saneamiento como elementos por donde el sistema descarga agua cuando los colectores llevan demasiada. Solo se produce cuando el colector lleva una sobrecarga debido principalmente a las lluvias, o mejor dicho, fuertes lluvias. Todos estos aliviaderos son necesarios para que la red funcione y no colapse o entre en carga. Cuando un colector entra en carga puede suceder normalmente que revienten acometidas y se produzcan inundaciones por ejemplo en sótanos o garajes.

Puntualmente alguna vez se han producido vertidos en épocas que no está lloviendo debido a atrancos que se producen en la red y que obligan al agua fecal a utilizar el aliviadero como válvula de escape.

Estas anomalías se han corregido en cuanto se ha tenido conocimiento e incluso en ocasiones acometemos limpiezas preventivas en la red de aliviaderos.

Son nueve los que hay en la zona de Dehesa Vieja, también hay aliviaderos en la zona Arroyo Valconejeros, cerca de la avenida Navarrondán y frente a los huertos urbanos. Pero ese es un aliviadero del Canal de Isabel II de los emisarios que vienen de Alcobendas.

En cuanto al arreglo, como he explicado antes, se puede tener prevención para vertidos extraordinarios en épocas que no llueve, pero en época de lluvia los aliviaderos tienen que seguir cumpliendo su función, si no estuvieran la red podría tener graves problemas. Se puede estudiar si están bien diseñados pero no si es necesario estos mismos.

En cuanto a la fecha de arreglo, por tanto, de momento no hay fecha de arreglo para los mismos.

Al resto de preguntas contestará mi compañera.

Sra. Barba Corpa (Delegada de Medio Ambiente y Parques y Jardines): Como ya les ha explicado mi compañero, desde el punto de vista medioambiental el origen de las aguas que salen al arroyo es de dos tipos: pluviales y en algunas zonas pluviales y fecales donde la red no está operativa.

Si el agua corre no hay ningún problema. El problema, saben, que viene cuando queda estancada como es el caso de algún punto, como el aliviadero del margen derecho del arroyo junto al área canina de Alonso Zamora y Vicente y el Poeta Rafael Morales, causando los olores y molestias como bien nos manifestaron los vecinos en esa reunión.

En cuanto a los estudios de afección al ecosistema, se observa en todo el tramo una regeneración natural de vegetación que no significa nada más que esto, con lo cual tampoco se puede hacer mucho más.

Sistemáticamente todas las semanas se pasa por la zona alguno de los operarios de la Delegación para comprobar si existe algún vertido en el arroyo si no está lloviendo y si no pues se avisa a Obras, como bien sabe Andrés, y mandan a revisar aliviaderos por si hay algún atasco. Cada tres meses además de manera puntual se revisa la red y los aliviaderos. Estamos convencidos también de que el tratamiento de la salida de estos aliviaderos mejoraría sustancialmente la problemática y como ya respondimos a la pregunta de Izquierda Independiente en el Pleno de septiembre, se ha presupuestado en inversiones 400.000 € para actuar en el tramo del cauce que hemos detectado como más problemático. Tengo una relación de todas las actuaciones realizadas durante los cinco últimos años, si tienen interés se la paso porque entiendo que no les va a apetecer que las leamos aquí.

Por tanto, decirles que sí que se está trabajando en ello, que se conoce la problemática y se está estudiando la mejor manera de resolverlo.

Aprovecho también, salió en esa misma reunión de vecinos, para responder a la Sra. Escudero al respecto de la vecina que nos hablaba de los aligustres. Me puse en contacto con ella directamente en la reunión y tengo pendiente (porque tiene unos horarios de trabajo en los que sale un poco tarde) revisar con ella de forma personal la zona para darle una solución.

Y respecto del ruego que han efectuado sobre la problemática de las cotorras, decirles que también se ha presupuestado un estudio para el control de la población.

– Preguntas del Grupo municipal Ciudadanos (nº 31.888 de registro):

Sra. Blanco González (C's): A este grupo municipal le han llegado varias quejas de vecinos sobre la fuente en la Plaza Dolores Ibárruri ubicada en el barrio de Dehesa Vieja, unas quejas que también les hicieron llegar los vecinos de dicho barrio al equipo de gobierno en la reunión mantenida con ellos el pasado 30 de octubre.

Los vecinos consideran que es un despropósito la existencia de esa fuente en esa plaza ya que está rodeada de pequeños parques y es un peligro para los niños. Estos vecinos, que han llegado incluso a reivindicar la eliminación de esta fuente en la plataforma Change.org, no quieren que esté vallada, lo que piden es que se elimine y se haga un parque grande que sustituya a las 4 pequeñas áreas infantiles que hay desperdigadas en la misma plaza.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos al Concejal Delegado de Urbanismo:

1. ¿Qué piensan de la opinión que tienen los vecinos sobre la fuente de la Plaza Dolores Ibárruri?

2. ¿Se va a eliminar la fuente? Si la respuesta es afirmativa ¿Cuándo se va a iniciar las obras?

3. Si la contestación a la anterior pregunta es negativa, ¿qué es lo que piensa hacer con esta fuente para que deje de ser un peligro para los niños del barrio?

Respuesta:

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): Lo que pensamos sobre la opinión de los vecinos es que no hay una opinión mayoritaria sobre qué se debe de hacer con esa fuente y lo pudimos comprobar perfectamente en esa propia reunión a la que habéis hecho alusión: en la misma hubo varios grupos que tuvieron un debate entre ellos sobre si fuente sí o fuente no. Pues de igual forma que los propios vecinos no lo tienen claro pues nosotros la verdad es que tampoco.

Lo que sí le puedo decir es que hemos actuado para que esa fuente sea más segura de lo que era, poniendo una valla perimetral que consideramos que iba a ser o que va a ser suficiente, porque en caso de querer entrar ya se debe hacer de forma voluntaria, o bien porque se produzca un accidente, pues cosas que ya obviamente van más allá de nuestras manos. No obstante, si comprobásemos que hiciesen falta más medidas de seguridad, evidentemente las tomaríamos.

– Ruego del Grupo municipal Sí Se Puede! (nº 31.890 de registro):

Sr. Serrano Pernas (Sí Se Puede!): Es un ruego, con lo cual no va a tener que preocuparse y no tendrá que estudiarlo.

Nos alegramos enormemente y les agradecemos que este año se haya vuelto a celebrar el tercer CANICROSS en nuestro municipio.

Sabemos que le encanta posar en las fotos Señor Narciso Romero, algo habitual a lo que ya nos tiene acostumbrados, y publicarlo para que todo el mundo lo vea. Podemos remontarnos sin ir más lejos, a la publicación en la revista “La Plaza” del 16 de octubre, en cuya página 22 aparece una foto suya acompañado de una corredora y el perro de esta.

Ahora bien, dicho esto, es bien sabido y conocido por todos, su escaso interés hacia la protección de los animales, ese mismo interés que reina en todos los integrantes de su Equipo de Gobierno, además de su nula intención por hacer algo por ellos, más allá de hacerse fotos en un día puntual. Es más que evidente pues que los animales de nuestro municipio y su bienestar les importan a ustedes bastante poco.

Nuestra asamblea y partido “Alternativa ciudadana por Sanse”, que a diferencia de ustedes también se preocupa por estos temas, le ha presentado en varios plenos algunas propuestas y su respuesta siempre ha sido la misma: ¡OIDOS SORDOS NO, LO SIGUIENTE!

Aprovechamos para refrescarles la memoria:

Presentamos una moción para no subvencionar con dinero público los festejos taurinos. Votó ¡EN CONTRA!

Presentamos una moción para la implantación del Método C.E.S., votaron ¡SÍ! Pero luego fue ¡NO!

Presentamos una moción para que los animales que fueran atropellados en las carreteras, pudiesen ser reconocidos por los operarios de las empresas de mantenimiento a través de un lector de chip y se avisase a su familia. Su voto de nuevo fue ¡EN CONTRA!

Les hicimos una pregunta para ver si se podía aprovechar el último día de piscina como jornada para perros con sus familias y su respuesta una vez más fue ¡NO!

Presentamos un ruego para que el ayuntamiento se comprometiera a estudiar la viabilidad de la utilización de pirotécnica sin ruido, la respuesta ha sido: ¡La callada por respuesta!

Esta es la preocupación que tienen P.S.O.E, GANEMOS SANSE, y la CONCEJALA Mirian Pérez, sobre la protección y el cuidado de los animales en S.S de los Reyes. A día de hoy este es el desprecio a los animales y animalistas de nuestro pueblo por su parte.

Por todo lo anteriormente expuesto, LES ROGAMOS QUE SE PUBLIQUE EN LA REVISTA “LA PLAZA” ESTE RUEGO, puesto que también es de interés general para los vecinos, y que sepan así el poco o ningún aprecio que sienten ustedes hacia nuestros animales, al igual que publican en la misma el maltrato animal como los encierros, las corridas de toros y la famosa capea de las peñas.

Ustedes no representan ni a los animales ni a los animalistas, por muchas fotos que se haga usted señor Alcalde y su Equipo de Gobierno, de cara a la galería del pueblo en la revista “LA PLAZA”.

Si tan transparentes son, publiquen este RUEGO en la revista “La Plaza”.

– Preguntas del Grupo municipal Sí Se Puede! (nº 31.891 de registro):

Sr. Serrano Pernas (Sí Se Puede!): La revista municipal La Plaza se hizo eco, en la fecha del 1 octubre del presente año, de una información aparecida en el periódico El Mundo sobre la presunta ilegalidad en la justificación de unos gastos de unos 600 euros a cargo de una subvención municipal al Ateneo Republicano de la localidad, entendemos dada la cuantía, la entidad y la forma de presentar este tema que con un claro ánimo de perjudicar el buen nombre del Ateneo Republicano y de algún miembro de su junta directiva como el de Begofña González Chicote o alguna persona más, por motivos ajenos al hecho denunciado en sí.

Sobre el tema, el Equipo de Gobierno informó que se ha enviado el expediente a los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento para valorar la legalidad de dichos gastos. Por otra parte, y, curiosamente, a finales de octubre de 2017, este Ayuntamiento comunica al mismo Ateneo Republicano que se le ha aprobado una nueva subvención anual para 2017, subvención que, dada la situación, ha sido rechazada inmediatamente por carta por el propio Ateneo Republicano, el pasado 3 de noviembre.

Dado que, de conformidad con la Ley General de Subvenciones y su Reglamento de Aplicación, si una justificación o gasto hubiera estado mal realizado o mal justificado, la

entidad no recibiría ninguna nueva subvención, nos asaltan serias dudas sobre este asunto y, en concreto, formulamos, a fin de salir de ellas, las siguientes preguntas:

1ª ¿Cuál fue el motivo de llevar este asunto a los Servicios Jurídicos?

2ª ¿Cuándo se conocerá el informe de los Servicios Jurídicos, ya que para determinar una cantidad tan mínima no hace falta excesivo trabajo administrativo?

3ª ¿Se dará al informe de los Servicios Jurídicos la misma publicidad que le dieron ustedes en su día a la información difundida por el periódico El Mundo?

4ª ¿Tienen pensado publicar esta información de los Servicios Jurídicos en la Revista Municipal La Plaza?

Respuesta:

Sra. Peral Casado (Delegada de Igualdad, Diversidad, Participación y Cooperación Ciudadana e Inmigración): A la primera pregunta indicarle que se realiza en aras de la transparencia y la protección del personal de la Delegación de Participación Ciudadana.

En cuanto a la segunda. Públicamente será el área de comunicación quien determine este hecho.

Y en cuanto a la tercera y a la cuarta, le indico que es el área de comunicación quien decide esto y no la concejalía de Participación.

– Ruego del Grupo municipal Ganemos Sanse (nº 31.904 de registro):

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): Este es un ruego que desde mi responsabilidad como portavoz de Ganemos Sanse traigo a este Pleno mandatado por la Asamblea de Izquierda Unida de San Sebastián de los Reyes, cosa que me hace una enorme satisfacción.

A los grupos municipales de San Sebastián de los Reyes.

Apoyo al Ayuntamiento de Madrid ante la intervención financiera del Ministerio de Hacienda y de solicitud de modificación de la regulación de la regla de gasto.

El Ministerio de Hacienda envió el pasado 27 de octubre una carta al Ayuntamiento de Madrid comunicando que no podía aprobar el Plan Económico Financiero (PEF) presentado a no ser que la corporación incluya recortes de gasto por cuantía de 238 millones en 2017 y 243 en 2018 imponiendo, además, una supervisión semanal de las cuentas de este Ayuntamiento.

Su argumentación se basa en que el Ayuntamiento ha utilizado un cálculo erróneo de la Regla de Gasto, aunque lo cierto es que el Ayuntamiento ha utilizado el mismo procedimiento que emplea siempre el Ministerio. Ese procedimiento viene recogido en el artículo 12.1 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Es el que se utiliza en la aplicación informática del propio Ministerio.

El Ayuntamiento de Madrid, por otra parte, ha presentado ya tres Planes Económicos Financieros, exactamente como marca la ley en caso de vulneración de la regla de

gasto, y además realizó Acuerdos de No Disponibilidad por valor de 238 millones el pasado abril, como requirió el Ministerio (Exactamente la misma cantidad que el Ministerio exige que se recorte de nuevo). Esos acuerdos siguen vigentes y el dinero correspondiente del Presupuesto está inmovilizado si bien se ha encontrado otra fuente de financiación, el remanente de tesorería, para ejecutar las actuaciones que debieron retirarse del presupuesto. Esta vía ha sido la de las Inversiones Financieramente Sostenibles emprendidas con ese remanente que son absolutamente legales y no computan en regla de gasto. El Ministerio dentro de sus atribuciones puede pedir que se inmovilice dinero pero no que se dejen de hacer inversiones concretas. Por tanto, debemos concluir que el Ministerio se ha excedido en sus competencias y ha actuado de forma COMPLETAMENTE ARBITRARIA al imponer esta intervención financiera el Ayuntamiento de Madrid cuando en otros casos, incluso dentro de nuestra Comunidad, está actuando con absoluta complacencia cuando no con una total connivencia.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que la regla no es el fin en sí mismo, sino un medio que garantice la estabilidad presupuestaria.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), desarrollo de la reforma del artículo 135 de la Constitución Española, ha supuesto la consagración de la estabilidad presupuestaria como principio máximo al que ha quedado supeditada el conjunto de la política económica y social de las administraciones públicas, dando "prioridad absoluta" al pago de la deuda pública por encima de cualquier otro gasto público. En concreto, la prohibición, en el artículo 11 de la citada Ley, de incurrir en "déficit estructural", y la enunciación, en el artículo 12, de la denominada "regla de gasto" están restringiendo de manera injustificada la actuación las Corporaciones Locales (CCLL), en un contexto en el que coexisten importantes superávit presupuestarios con acuciantes necesidades sociales, debido a unos servicios públicos fundamentales debilitados después de años de fuertes restricciones presupuestarias.

Tal y como explica la AIReF, la formulación de la regla de gasto que se deriva de la LOEPSF es distinta de la interpretación que se hace de ella a nivel europeo. En el ámbito comunitario, en vez de aplicarse a cada una de las administraciones públicas por separado, se aplica al conjunto de las mismas. Además, no se activa mientras el país tenga abierto un procedimiento de déficit excesivo. No sólo eso, sino que la regla es un indicador del objetivo de estabilidad a medio plazo y, por tanto, su posible incumplimiento no tiene consecuencias en forma de sanciones. Nuestra regulación, en cambio, impone, en el contexto del procedimiento de déficit excesivo abierto a nuestro país, una regla injustificadamente rígida a todas y cada una de las administraciones, que, en particular, las CCLL se ven obligadas a cumplir bajo amenaza de sanciones y un mayor control por parte de la Administración Central.

Más aún, tal y como es aplicada, la regla de gasto supone un agravio comparativo para las CCLL respecto al grado de exigencia de consolidación fiscal que sufren en comparación con la Administración Central. En efecto, el mal diseño de la regla provoca que, en la práctica, se aplique de manera independiente respecto del objetivo de estabilidad, que es lo que determina el esfuerzo de consolidación financiera del Estado. Dado que la regla de gasto no considera el incremento de los ingresos vinculado a la mejora de la coyuntura económica, la regla se acaba convirtiendo en un criterio más severo en términos de consolidación fiscal que el que se deriva de aplicar el objetivo de estabilidad.

De este modo, no es de extrañar que haya sido el extremo esfuerzo de consolidación fiscal de las CCLL el mayor responsable de la reciente reducción del déficit público (superávit del 0,6% del PIB de las CCLL, frente a un déficit del 0,8%, el 1,6% y el 2,5% de las Comunidades Autónomas, la Seguridad Social y la Administración Central, respectivamente, en 2016). Ello a pesar de que las CCLL presentan unos niveles de gasto y deuda sustancialmente inferiores a los de las CCAA y el Estado {5,7% de gasto público local sobre el PIB frente a un 42,4% del PIB de gasto público total; y 2,9% de deuda local sobre el PIB frente a un 99,4% del PIB de total de deuda pública en 2016}.

La profunda inequidad en el reparto del esfuerzo de consolidación ha producido, al mismo tiempo, una sustancial brecha en el saldo presupuestario que mantienen las CCLL españolas en comparación con las del promedio de la Unión Europea (0,6% del PIB de superávit en el caso español vs. 0,1% en la media europea). Como consecuencia, la aplicación de la regla de gasto ha supuesto un importante obstáculo para asegurar una recuperación del gasto público que haga posible que las CCLL españolas se acerquen al grado de prestación de servicios públicos de su competencia presente en el resto de Europa.

No sólo eso, sino que el hecho de que la LOEPSF incluya sanciones económicas y mecanismos de intervención por parte del Gobierno en las administraciones que no cumplan con el nivel de gasto que se deriva de la regla, socava también el principio de autonomía local. De hecho, supone una injerencia especialmente difícil de justificar en un contexto en el que la mayoría de las CCLL presentan superávit presupuestarios e importantes remanentes de tesorería; en el que, tomadas en su conjunto, cumplen ya con el límite de deuda que se les asigna en el artículo 13 de la Ley y, tomadas por separado, cumplen, en muchos de los casos, los límites de deuda respecto a ingresos fijados por la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento; y en el que, además, respetan el periodo medio máximo de pago a proveedores establecido en la Ley 15/2010 sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En conclusión, para evitar las injustificadas distorsiones que la LOEPSF genera, es necesaria una modificación de la misma con el objetivo de que dicha ley, que establece los principios y normas que han de regir las administraciones públicas para lograr la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, los determine respetando la autonomía local y garantizando la capacidad de las CCLL de asegurar una prestación suficiente de los servicios públicos cuya competencia tienen asignada, exigiendo un esfuerzo equitativo a cada una de esas administraciones en el logro de la citada estabilidad.

El Gobierno se comprometió al inicio del año con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) a revisar la regla de gasto para evitar que fuese tan restrictiva con el superávit de las corporaciones. Aunque hasta la fecha no se ha conseguido ningún avance, Hacienda está dispuesta a dar más flexibilidad a los ayuntamientos con una reforma de la regla de gasto. Por este motivo sorprende más que haya decidido intervenir los pagos de Madrid cuando está cerca de modificar la normativa. La única explicación que podemos encontrar, que desde el punto de vista democrático es extremadamente grave, es que el Ministerio de Hacienda se ha fijado como objetivo cercenar cualquier política alternativa en la que, junto con un respeto escrupuloso de la estabilidad presupuestaria, se reviertan las políticas antisociales de gobiernos anteriores.

Por todo ello, desde el grupo municipal de Ganemos Sanse rogamos a los grupos municipales de San Sebastián de los Reyes que:

1. Muestren su solidaridad con el Ayuntamiento de Madrid, e insten al Gobierno de España a la retirada inmediata de los controles financieros impuestos al mismo, por considerarlos un ataque injustificado a la Autonomía Local reconocida por la Constitución.

2. Insten al Gobierno a promover una reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y del artículo 135 de la Constitución Española que modifique la regulación de la regla de gasto, de modo que permita a las Corporaciones Locales que cumplen con los criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como de control de la morosidad, reinvertir el superávit fiscal y dar prioridad al gasto necesario para asegurar la prestación de los servicios públicos fundamentales por encima de los créditos para satisfacer los pagos de la deuda pública, asimilando los requisitos presupuestarios impuestos a dichas Corporaciones Locales a los exigidos al Estado y a las Comunidades Autónomas.

- Turno de ruegos y preguntas de la presente sesión:

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Quería hacer un ruego sobre el ruego que ha hecho el Sr. Heras. Manifestar el apoyo al Ayuntamiento de Madrid, a la Alcaldesa Carmena y al resto de los concejales de Ahora Madrid por la buena labor que están haciendo. Y, sobre todo, reivindicar que es una manera de trabajar por el pueblo de Madrid y que el gobierno de la nación lo que está haciendo es impedir que se trabaje para la mayoría de los vecinos y vecinas de Madrid. Todo mi apoyo al Ayuntamiento de Madrid, todo mi apoyo al gobierno de Madrid y el apoyo en este caso a Sánchez Mato que es el que está llevando las cuentas.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Simplemente pedir disculpas por la pregunta que le hemos hecho con respecto al coche de la calle Real 84 ya que el coche está en la calle Real 106. Simplemente le formulamos la misma pregunta pero con la calle Real 106. Espero que en el siguiente Pleno nos pueda contestar.

Sra. Ochoa Gonzalo (II-SSR): Ruego para usted, Alcalde, y para la Concejala de Educación.

Hemos revisado el expediente de ampliación de aulas del colegio Tempranales y no nos gusta nada. Es más creemos, Sra. Malvar, que sí es muy relevante para San Sebastián de los Reyes y la educación pública de calidad de nuestro municipio. Le recuerdo que es usted la Concejala de Educación y debería velar por ello.

Este expediente incumple la moción presentada por Izquierda Independiente en el mes de junio y que tuvo el apoyo de todos los grupos municipales, a excepción del Partido Popular que votó en contra. El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se comprometió a instar a la Comunidad de Madrid a iniciar en una única fase y de manera inminente las obras de dicho colegio, especificando que queremos evitar la disposición de espacios de usos múltiples, aulas suficientes para todos los cursos de primaria, comedor y pabellón deportivo.

Hemos visto en ese expediente que las obras no incluyen comedor, ya nos dirán dónde van a comer más de 400 menores. De las tres nuevas aulas de infantil una no tiene porche como las demás.

No incluye pabellón deportivo (sólo una sala de usos múltiples de 123 m²), la distribución no deja hueco para un futuro pabellón deportivo (sólo tiene una pista exterior ampliable a una segunda) se aprueba en Junta de Gobierno la puesta en marcha del proyecto de construcción del gimnasio del colegio Antonio Buero Vallejo y ya nos encontramos una semana después con otro centro sin gimnasio, y lo que es peor, sin espacio para su construcción.

Unas obras que tienen un coste de ejecución de más de 2,4 millones de euros pero que no tienen consignación suficiente en los Presupuestos de la Comunidad de Madrid, ya que sólo cuentan con 1,3 millones. Y pretenden ejecutarlas en 8 meses.

El construir sólo 6 unidades de primaria obliga a una segunda ampliación el año que viene y no hay dinero ni para construir esta ampliación chapucera y parcial.

Rogamos a la Concejala de Educación y al Alcalde a que muestren su disconformidad con este proyecto y luchen porque se cumpla lo que aprobamos en la moción traída a este Pleno por Izquierda Independiente en junio.

Preguntas para la Sra. Malvar.

Después de escuchar la negativa a hacer pública la información que hemos solicitado sobre los Servicios Sociales de San Sebastián de los Reyes y lamentando esta falta de transparencia así como el tener que prolongar, a nuestro entender, innecesariamente la duración de las sesiones plenarias, nos vemos obligados a realizar las siguientes preguntas a la Sra. Malvar:

¿Cuántos expedientes activos hay actualmente en la Unidad de Trabajo Social?

La cita para ser atendida una persona en Servicios Sociales se demora hasta más de 2 meses desde que se solicita. Creemos que un gobierno que se presupone de izquierdas y plural tiene que remediar esta situación ¿Qué acciones van a emprender para dar respuesta a la demanda ciudadana?

¿Cuál es la ratio de expedientes por Trabajadora Social?

La cantidad asignada presupuestariamente a las ayudas de libros y material escolar para el curso 2017/2018 asciende a 100.000 € ¿se ha destinado todo el dinero presupuestado a cubrir esta ayuda? En caso negativo, queremos saber qué cantidad no ha sido gastada y cuántas solicitudes han sido denegadas.

En cuanto al mantenimiento y calidad en la atención a Mayores y discapacidad sabemos que es limitado por falta de personal ¿Van a tomar alguna medida para resolver este problema? ¿Cuál?

La normativa obliga a ordenar el archivo de los expedientes de servicios sociales separando la carpeta administrativa de la carpeta social ¿Se está cumpliendo con este requisito? En caso negativo ¿Por qué?

En cuanto a la necesaria formación del personal de Servicios Sociales y dado el volumen de trabajo de los y las profesionales ¿Se está realizando alguna acción para solventar esta situación?

¿Cuántas personas sin hogar había en San Sebastián en los Reyes en el año 2015?
¿Ha variado esta cifra en 2016? ¿Cuánto?

Respecto a las ayudas de emergencia social, dentro del programa de pobreza infantil ¿qué variación ha habido entre los años 2015 y 2016?

Tenemos conocimiento del convenio establecido con la Residencia La Marina, en el que se reservan 10 plazas para personas mayores. ¿Cuántas plazas están disponibles actualmente? ¿Cuántas personas están en lista de espera? ¿Cuántas plazas hay reservadas para emergencia social?

En referencia al perfil de familias demandantes de prestaciones sociales como pueden ser numerosas o monoparentales ¿cuáles son las que mayor demanda realizan y de qué tipo?

Por último, sobre las medidas de protección a menores ¿cuántos han sido valorados por los Servicios Sociales municipales? Queremos saber cuántos de ellos están en centros residenciales, cuántos en familia extensa y cuántos sin medidas de protección.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): Voy a dar traslado de las demandas recogidas en nuestra última visita al barrio, que era la zona de Lomas, Tora Castilla.

En esa zona los vecinos nos trasladaron la preocupación por el mecanismo de las papeleras, son metálicas, son pesadas y son abatibles y veían riesgo para los niños que pudiesen verse golpeados por ellas si ocurre un mal funcionamiento con esos enganches. Pedimos que se revisen y que se estudie su posible sustitución en el futuro por otras más seguras.

Nos pedían de alguna urbanización que el Ayuntamiento señalizase los accesos de emergencias de la urbanización; no son vados como tal, son accesos a urbanizaciones grandes de vehículos de emergencias en caso de ocurrir alguna desgracia y esos accesos no están señalizados.

Sé que es un problema complejo que tiene bastantes aristas por temas de competencias y de titularidad, pero varios vecinos de la zona nos preguntaron o pidieron que trasladásemos la preocupación por la situación con el mantenimiento, la limpieza, temas de acceso y de aparcamiento de las calles transversales a Baunatal y Valdelasfuentes, es decir, a la calle Santa Bárbara y la travesía de Baunatal. Hubo denuncias también por presencia de ratas, sobre todo que salían de las alcantarillas que están dentro de la rotonda de la Plaza de la Universidad Popular y también nos trasladaron quejas por el estado de los adoquines, en este caso no es estrictamente de la zona visita pero un vecino se nos acercó para trasladarnos la queja por el estado de los adoquines del Pasaje de Almansa.

Varios vecinos que eran usuarios del Metro nos hablaron lógicamente del transbordo de Tres Olivos, no solo del transbordo en sí (esperamos que sigan peleando y de hecho hemos votado entre todos en este Pleno para su eliminación), sino también proponían su mejora con la ampliación del número de tornos porque incluso la propia disposición y el funcionamiento del transbordo hace que tengan en algunos casos que subir a la pasarela para luego volver a bajar para poder acceder al otro tren.

Dentro de esa visita también nos reunimos con algunas asociaciones culturales y nos trasladaron también otras demandas que expongo aquí. Por un lado, ya lo conocen pues lo han escuchado en el Consejo Sectorial, piden la apertura de centros culturales

en fines de semana, piden un aumento de los presupuestos para Cultura para proyectos en colaboración con las propias asociaciones culturales, proyectos que vayan más allá de la mejora de la programación habitual propia de la Delegación sino proyectos en colaboración con las asociaciones culturales que ven en cierto modo desatendidas por falta de recursos. Y nos trasladaron la preocupación por el desmantelamiento progresivo de la Universidad Popular ya que han perdido dos técnicos que no han sido reemplazados. Por último, también se preocuparon por la paralización de determinados proyectos de participación ciudadana relevantes como son el Reglamento de Participación Ciudadana, los presupuestos participativos o el proyecto de Conquista La Marina.

Por último un ruego o una sugerencia para el concejal de Obras que nos han trasladado esta misma mañana y nos han pedido que lo traigamos hoy, es relativo a la esquina entre la calle San Onofre y la calle Gregorio Izquierdo; por lo visto ha sido trasladado también por escrito pero no ha recibido respuesta: es en relación con la velocidad de los vehículos cuando toman esa curva. Es cierto que ahora por lo menos hay acera, cosa que antes no había, lo cual evidentemente es una mejora sustancial, peor nos comentan que el hecho de que algunas veces haya coches mal aparcados en esa esquina dificultan la visibilidad lo que hace más peligroso todavía ese giro. Y hacían un par de sugerencias para reducir la velocidad de los coches que puedan llegar a ese punto: Una es cambiar el paso de cebra que cruza San Onofre a un punto anterior, lo cual generaría una reducción de la velocidad; y otra es retrasar el reductor de velocidad que hay un poco más atrás y que una vez superado muchos coches optan por acelerar.

Sra. Jiménez Liébana (Portavoz PSOE): Me he manifestado muchas veces en contra de la regla de gasto restrictiva e injusta que el Sr. Montoro utiliza para que le cuadren las cuentas y que en la última ha utilizado para hacer oposición en el Ayuntamiento de Madrid.

No voy a defender el incumplimiento de una norma pero sí quiero manifestar la solidaridad del grupo municipal Socialista con el Ayuntamiento de Madrid que ha visto cómo a pesar de tener unas cuentas saneadas se encuentra ahora con que su labor se ve bloqueada al ser intervenida por el Ministerio de Hacienda.

Nos alegramos de que en los últimos días se haya producido un inicio de diálogo entre las dos Administraciones y esperamos que se resuelva lo antes posible y que los ciudadanos de Madrid no se vean afectados por ello. Y, sobre todo, esperamos que se modifique pronto esta norma porque es injusta e insolidaria.

12.- TOMA DE RAZÓN DEL ESCRITO DE RENUNCIA PRESENTADO POR EL CONCEJAL D. RAÚL TERRÓN FERNÁNDEZ CON FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2017.

El **Sr. Alcalde** da la palabra a los portavoces y concejales.

Sra. Pérez Meliá (No adscrita): Sr. Terrón, he aprendido mucho de usted, quiero destacar su actitud responsable y comprometida tanto en su papel como portavoz como con su grupo político. Me ha parecido constantemente una persona, no solo aquí en el pleno pero sobre todo en alguna actividad que hemos compartido, sincera, cercana y sensible, lo cual le agradezco porque me ha sorprendido gratamente. También le agradezco su deportividad en determinados aspectos que usted me ha

ayudado aunque no lo sepa, porque, desde mi punto de vista, al menos conmigo y en las competencias que he tenido que desarrollar, ha hecho un juego limpio. Considero que ha llevado muy alto el papel de portavoz en el cumplimiento de sus obligaciones, ha cumplido desde mi punto de vista en lo que yo he conocido sus tareas con diligencia y seriedad y desde luego en lo que yo he compartido con usted es una persona absolutamente respetable, seria y digna de mi admiración. Enhorabuena y muchas gracias por todo el apoyo que me ha ofrecido. Suerte.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Raúl creo que hemos hablado varias veces en privado, públicamente hemos tenido momentos buenos y momentos malos pero siempre me quedará con los buenos, evidentemente. Como te he dicho antes, mucha suerte.

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): En nombre mío y en nombre del grupo al que represento desearle muchísima suerte, desearle salud sobre todo a usted y a su familia, agradecerle haber compartido espacio no ideológico pero sí espacio físico y espacio de trabajo; ha sido de verdad muy grato. Y, sobre todo, desearle muchísima suerte, muchísima felicidad y muchísima salud a usted y a los suyos. Darle las gracias por su trabajo, por su esfuerzo, por su tesón y que tenga éxito en la vida.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Raúl, la verdad es que esto es una despedida de una historia de amor que otros han querido dibujar, la realidad evidentemente no es esa, sí es una despedida de una historia larga porque probablemente sea con quien más has debatido o probablemente eres con quien más he debatido en este Pleno durante muchos años y eso ha dejado muchos momentos y muchos recuerdos y también fuera de este Pleno, en esto incluyo al resto de concejales y concejales de Izquierda Independiente de ahora y de otros mandatos. Porque desde luego tu trato siempre ha sido cordial, siempre ha sido profesional, siempre ha sido serio y desde luego digno de un gran político como creo que has demostrado que has sido en este tiempo.

Mucha suerte, porque te lo mereces, porque has demostrado una voluntad de servicio público, una voluntad de trabajo, una integridad, una entereza y una profesionalidad que merece ser reconocida y desde la discrepancia política ha sido un auténtico placer debatir, confrontar y, como te decía, también llegar incluso a acuerdos por el bien de este municipio y de sus vecinos y vecinas. Gracias y te deseamos lo mejor.

Sra. Jiménez Liébana (Portavoz PSOE): Sr. Terrón, creo que es la última vez que le voy a llamar Sr. Terrón. Quiero darle las gracias por su trabajo como concejal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en especial por estos dos últimos años en los que hemos compartido tarea de portavoces de nuestros respectivos grupos políticos. Hemos tenido la oportunidad de dialogar, de debatir, de discutir, hemos tenido acuerdos, hemos tenido desacuerdos, en ocasiones ha sido duro y me ha recriminado algunas cosas en público o en privado, pero también me ha echado algún que otro capote que no olvidaré. Siempre además ha demostrado el máximo respeto como compañeros que somos. Por lo tanto, en mi nombre y en nombre de mi grupo municipal todo mi reconocimiento, todo mi respeto, muchas gracias por todo y le deseo lo mejor.

Sra. Fernández Alonso (Portavoz PP): Raúl, agradecerte tu dedicación, tu tiempo y tu servicio veinticuatro horas al día, siete días a la semana durante todos estos años a los vecinos de San Sebastián de los Reyes. Gracias con mayúsculas.

Sr. Alcalde-Presidente: El Pleno unánimemente toma razón del escrito de renuncia presentado por D. Raúl Terrón Fernández, al que igualmente desde esta Alcaldía-Presidencia quiero agradecer su trabajo realizado como portavoz del grupo Popular y con anterioridad como concejal del grupo Popular. Y, cómo no, también desearte suerte en tu nueva andadura. Mucha suerte.

-Vista la renuncia al cargo de Concejal presentada por registro de entrada el 7 de noviembre de 2017, por parte del Concejal del grupo municipal del Partido Popular, D. Raúl Terrón Fernández.

-Vista la candidatura proclamada del Partido Popular a las últimas elecciones locales en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 28 de abril de 2015), en la que aparecen como número 12 de la lista Dña. María Antonia Ordoñez Lara.

-Vista la sesión constitutiva del Pleno de la Corporación de 13 de junio de 2015, en la que tomaron posesión los 8 primeros candidatos del Partido Popular, que resultaron elegidos en las elecciones locales.

-Visto que, con posterioridad, se produjo la renuncia de una de las concejales del Partido Popular, Dña. Eva Tormo Mairena; renuncia de la que tomó razón el Pleno en sesión de 17 de septiembre de 2015. Y, consecuentemente, en sesión plenaria de 15 de octubre de 2015, tomó posesión del cargo de Concejala la número 9 de la lista, Dña. Andrea Hernández Tortosa.

-Visto que, con posterioridad, se produjo la renuncia de un de los concejales del Partido Popular, D. Manuel Moreno Escobar y renuncia anticipada de la número 10 de la lista, Dña. María Altagracia Fuster Cabestany. De las mismas tomó razón el Pleno en sesión de 21 de septiembre de 2017. Y, consecuentemente, en sesión plenaria de 19 de octubre de 2017, tomó posesión del cargo de Concejal el número 11 de la lista, D. Antonio Carrillo Rojo.

-Visto lo preceptuado en la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto 2568/1986 de 19 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, e Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003.

DETERMINAMOS:

1º.-Tomar en consideración la renuncia al cargo de Concejal de D. Raúl Terrón Fernández.

2°.-Señalar que, a juicio del Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, corresponde cubrir la correspondiente vacante a Dña. María Antonia Ordoñez Lara.

3°.-Remitir certificado del presente a la Junta Electoral Central, a D. Raúl Terrón Fernández y a Dña. María Antonia Ordoñez Lara.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 21:32 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Fdo.: José Naveira González